



# UNIVERSIDAD DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA



## Convocatoria de Admisión General al Sistema Educativo Militar "2023" Apartado "B"

Maestría, Especialidad en Mando, Posgrados, Cursos Técnicos, Intensivos  
y de Formación de clases

## Contenido

<b>I.</b>	<b>Introducción</b> .....	3
<b>II.</b>	<b>Propósito</b> .....	3
<b>III.</b>	<b>Alcance</b> .....	4
<b>IV.</b>	<b>Marco legal nacional</b> .....	4
<b>V.</b>	<b>Beneficios</b> .....	8
<b>VI.</b>	<b>Compromisos</b> .....	8
<b>VII.</b>	<b>Requisitos generales</b> .....	9
<b>VIII.</b>	<b>Descripción del proceso de admisión para la Escuela Superior de Guerra, Escuela de Mando del Ejército y Fuerza Aérea y Centro de Estudios del Ejército y Fuerza Aérea</b> .....	10
	A. Escuela Superior de Guerra .....	10
	B. Escuela de Mando del Ejército y Fuerza Aérea .....	18
	C. Para el Centro de Estudios del Ejército y Fuerza Aérea (Curso de Policía Ministerial Militar) .....	24
<b>IX.</b>	<b>Proceso de admisión para la Escuela Militar de Ingenieros (Posgrados), Colegio del Aire (E.M.M.A. y E.M.E.F.A.), Heroico Colegio Militar, Escuelas Militares de Materiales de Guerra, Transmisiones, Clases de Transmisiones, Clases de Sanidad y Tropas Especialistas de Fuerza Aérea.</b> .....	26
	A. Escuela Militar de Ingenieros .....	26
	B. Colegio del Aire .....	28
	a. Escuela Militar de Mantenimiento y Abastecimiento .....	28
	b. Escuela Militar de Especialistas de Fuerza Aérea .....	30
	C. Heroico Colegio Militar .....	32
	D. Escuela Militar de Materiales de Guerra .....	35
	E. Escuela Militar de Transmisiones .....	41
	F. Escuela Militar de Clases de Transmisiones .....	43
	G. Escuela Militar de Clases de Sanidad .....	45
	H. Escuela Militar de Tropas Especialistas de Fuerza Aérea .....	47
	I. Proceso de admisión .....	49
	J. Documentación original que entregará el aspirante que obtenga un lugar en la cuota de ingreso .....	54
	K. Para los aspirantes de la Secretaría de Marina y Militares Extranjeros .....	55
<b>X.</b>	<b>Proceso de Admisión para la Escuela Militar de Sargentos y Cursos de Formación de Sargentos 1/os. y 2/os. Especialistas</b> .....	58
	A. Escuela Militar de Sargentos .....	58
	B. Escuela Militar de Capacitación de Tropas del Servicio de Ingenieros .....	61
	C. Escuela Militar de los Servicios de Administración e Intendencia .....	63
	D. Centro de Especialización para Mujeres y Hombres del Servicio de Justicia Militar .....	65
	E. Jefatura de Cursos de Sargentos Músicos .....	67
	F. Jefatura de Cursos de Sargentos de Educación Física y Deportes .....	69
	G. Jefatura de Cursos de Sargentos Fotogrametristas .....	71
	H. Jefatura de Cursos del Servicio de Archivo .....	73
	I. Escuela Militar del Servicio de Transportes .....	75
	J. Jefatura de Cursos de Informática .....	78
	K. Etapas del Proceso de Admisión .....	80

<b>XI.</b>	<b>Motivos de exclusión</b> .....	84
<b>XII.</b>	<b>Complementarias</b> .....	86
<b>XIII.</b>	<b>Calendarios de los Procesos de Admisión a Planteles Militares “2023”</b> .....	91
	A. Para el Heroico Colegio Militar, Colegio del Aire (E.M.M.A. y E.M.E.F.A.), Escuelas Militares de Ingenieros (Posgrados), de Materiales de Guerra, de Transmisiones, Clases de Transmisiones, Clases de Sanidad y de Tropas Especialistas de Fuerza Aérea .....	91
	B. Para los aspirantes de la Secretaría de Marina y Militares Extranjeros .....	92
	C. Para la Escuela Militar de Sargentos y Cursos de Formación de Sargentos 1/os. y 2/os. Especialistas .....	92
<b>XIV.</b>	<b>Anexos.</b>	
	<b>Anexo “A”</b> Solicitud opinada e informada .....	93
	<b>Anexo “B”</b> Solicitud de participación para la Escuela Superior de Guerra ....	95
	<b>Anexo “C”</b> Solicitud de participación para la Escuela de Mando del Ejército y Fuerza Aérea .....	97
	<b>Anexo “D”</b> Solicitud de Inscripción a la Escuela Militar de Sargentos .....	99
	<b>Anexo “E”</b> Solicitud de inscripción para integrantes de la Secretaría de Marina .....	101
	<b>Anexo “F”</b> Solicitud de inscripción para militares extranjeros .....	102
	<b>Anexo “G”</b> Solicitud de reconocimiento de diploma .....	104
	<b>Anexo “H”</b> Solicitud de desistimiento de los procesos de admisión (Elaborada de puño y letra por el interesado) .....	105
	<b>Anexo “I”</b> Carta Responsiva (consentimiento informado) .....	106
	<b>Anexo “J”</b> Carta Responsiva para las mujeres que participen en los concursos de selección y se encuentren en estado de gravidez ...	107
	<b>Anexo “K”</b> Carta Responsiva para las mujeres que estén potencialmente consideradas para realizar estudios y se encuentren en estado de gravidez .....	108
	<b>Anexo “L”</b> Certificado Médico (para las y los militares que participan en los diferentes procesos de selección) .....	109
	<b>Anexo “M”</b> Cuadro de causales que clasifican como exclusión para el ingreso a las Instituciones Educativas Militares .....	112
	<b>Anexo “N”</b> Pruebas y parámetros del examen de capacidad física para el H.C.M., Colegio del Aire (E.M.M.A. y E.M.E.F.A.), E.M.T., E.M.C.T., E.M.C.S., E.M.T.E.F.A. y Esc. Mil. Sgts. ....	118
	<b>Anexo “O”</b> Pruebas y parámetros del examen de capacidad física para la E.S.G., E.M.E. y F.A. (Mando), E.M.I. (Posgrados), E.M.E.F.A. (Meteorólogos), E.M.M.G. (Técnico Especializado en Balística), C.E.E.F.A. (Policía Ministerial Militar) y Cursos de Formación de Sargentos Especialistas .....	126
	<b>Anexo “P”</b> Ubicación de los planteles militares .....	129
	<b>Anexo “Q”</b> Ubicación de los Centros de Examen .....	130
	<b>Anexo “R”</b> Ubicación del Centro Integral de Evaluación .....	131

Secretaría de la Defensa Nacional  
Dirección General de Educación Militar y Rectoría de la Universidad del Ejército y  
Fuerza Aérea



## I. Introducción.

La educación militar, es un proceso de transformación física, mental y cultural de mujeres y hombres para lograr que convencidos y comprometidos entreguen al país y a sus instituciones su lealtad, capacidades, habilidades, inteligencia y la propia vida si fuese necesario, en el cumplimiento de los deberes que impone el servicio de las armas.

El proceso educativo, presta especial atención al fortalecimiento de los valores y virtudes militares, preparando a mujeres y hombres autodisciplinados, plenamente identificados con su fuerza armada, con deseos de superación personal y profesional, con un firme proyecto de vida y una decidida inclinación al estudio.

El Ejército y la Fuerza Aérea, han generado grandes cambios que permiten estructurar un Sistema Educativo Militar identificado con las funciones ciudadanas y con la capacidad de atender la educación profesional de sus integrantes, representando uno de los pilares fundamentales de la eficiencia operativa del instituto armado. La base para el correcto encauzamiento de la educación militar son las premisas y normas contenidas en el Plan Nacional de Educación, ya que brindan un firme sustento para la evolución y desarrollo del país.

El sistema es dirigido y accionado por la Secretaría de la Defensa Nacional, a través de la Dirección General de Educación Militar y Rectoría de la Universidad del Ejército y Fuerza Aérea y lo constituyen colegios, escuelas, centros de estudio, institutos y unidades-escuela, con objeto de desarrollar conocimientos humanísticos, militares, científicos y técnicos de nivel superior, de capacitación, actualización, aplicación y de perfeccionamiento.

Legalmente, todo mexicano, tiene derecho a ingresar al Sistema Educativo Militar.

## II. Propósito.

Difundir los requisitos, documentación requerida, tipo de pruebas, motivos de exclusión y otros aspectos a los que se apegarán los concursantes en los procesos de admisión al Sistema Educativo Militar.



### III. Alcance



Ser el documento rector que establece los lineamientos que regirá la participación de los concursantes en los procesos de admisión de manera transparente, legal, equitativa y con estricto apego a derecho.

### IV. Marco legal nacional.

#### A. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

##### Título primero

##### Capítulo I De los Derechos Humanos y sus Garantías

“...**Artículo 3/o.** Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado-Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la fracción X del presente artículo. La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia.

Corresponde al Estado la rectoría de la educación, la impartida por éste, además de obligatoria, será universal, inclusiva, pública, gratuita y laica.

VII. Las universidades y las demás instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía, tendrán la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí mismas...”

##### Título Sexto

##### Del Trabajo y de la Previsión Social

“...**Artículo 123.** Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley.

El Congreso de la Unión, sin contravenir a las bases siguientes deberá expedir leyes sobre el trabajo, las cuales regirán:

B. Entre los Poderes de la Unión y sus trabajadores:

XIII. Los militares, marinos, personal del servicio exterior, agentes del Ministerio Público, peritos y los miembros de las instituciones policiales, se regirán por sus propias leyes...”

#### B. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

##### Título segundo de la Administración Pública Centralizada

##### Capítulo II de la competencia de las Secretarías de Estado y Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal

“...**Artículo 29.** A la Secretaría de la Defensa Nacional, corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

XIII. Dirigir la educación profesional de los miembros del Ejército y de la Fuerza Aérea, y coordinar, en su caso, la instrucción militar de la población civil ...”

## C. Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos

### Título Primero Misiones generales

#### Capítulo único

“...**Artículo 1/o.** El Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, son instituciones armadas permanentes que tienen las misiones generales siguientes:

- I. Defender la integridad, la independencia y la soberanía de la nación;
- II. Garantizar la seguridad interior;
- III. Auxiliar a la población civil en casos de necesidades públicas;
- IV. Realizar acciones cívicas y obras sociales que tiendan al progreso del país; y
- V. En caso de desastre prestar ayuda para el mantenimiento del orden, auxilio de las personas y sus bienes y la reconstrucción de las zonas afectadas...”

“...**Artículo 3/o.** El Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos deben ser organizados, adiestrados y equipados conforme a los requerimientos que reclame el cumplimiento de sus misiones...”

### Título tercero Niveles de mando en el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos

#### Capítulo III Alto Mando

##### Sección Primera

“...**Artículo 17.** El Secretario de la Defensa Nacional, de conformidad con las instrucciones que reciba del Presidente de la República, es el responsable de organizar, equipar, educar, adiestrar, capacitar, administrar y desarrollar a las Fuerzas Armadas de tierra y aire...”

### Título cuarto Composición del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos

#### Capítulo VII Establecimientos de Educación Militar

“...**Artículo 122.** Los establecimientos de Educación Militar, tendrán por objeto la educación profesional de los miembros del Ejército y Fuerza Aérea, para la integración de sus cuadros, e inculcarles la conciencia de servicio, amor a la Patria, la superación profesional y la responsabilidad social de difundir a las nuevas generaciones, los conocimientos que se les hubieren transmitido.

Dichos establecimientos estarán constituidos por:

- I. Escuelas de Formación de Clases;
- II. Escuelas de Formación de Oficiales;
- III. Escuelas, Centros o Cursos de Aplicación, Perfeccionamiento, Capacitación, Especialización y Actualización; y
- IV. Escuelas, Centros o Cursos Superiores.

En los sistemas de selección no podrán existir más diferencias por razón de sexo, que las derivadas de las distintas condiciones físicas que, en su caso, puedan considerarse en el cuadro de condiciones exigibles para el ingreso...”

“...**Artículo 123.** El Plan General de Educación Militar, determinará los Cursos que deban impartirse en los diversos establecimientos de Educación Militar, así como en las Unidades y Dependencias del Ejército y Fuerza Aérea. La aplicación de estos Cursos, será supervisada por la Dirección General de Educación Militar...”

“...**Artículo 124.** La Secretaría de la Defensa Nacional, expedirá los títulos profesionales, Diplomas y certificados que correspondan a las Carreras y Cursos que se impartan. La propia Secretaría será el conducto para el registro de los Títulos, conforme a la Ley de la materia...”

**Título quinto Personal del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos**  
**Capítulo III Situación de los Militares**  
**Sección primera Del Activo**  
**Del Reclutamiento**

“...**Artículo 150.** El personal civil o militar que sea admitido para efectuar Cursos de Formación en los Planteles de Educación Militar, deberá firmar contrato o compromiso, respectivamente, en el que se establezca que queda obligado a servir al Ejército y Fuerza Aérea, como mínimo, un tiempo doble al que haya durado el Curso correspondiente.

Los miembros del Ejército y Fuerza Aérea, que sean designados o autorizados a su solicitud, para efectuar Cursos de Capacitación, Actualización, Aplicación, Especialización, Perfeccionamiento, de Postgraduados, Superiores y otros en el país, además del tiempo a que ya están obligados por disposición legal o por compromiso suscrito, servirán un año adicional por cada año o fracción igual o mayor a seis meses y, en el supuesto que dicho periodo sea menor de seis meses, el tiempo adicional será igual a la duración del Curso.

En todos los casos, cuando los Cursos se realicen en el extranjero y a costa del interesado, el tiempo adicional se duplicará y, si las erogaciones son a cargo del Erario Nacional, el tiempo adicional de servicios se triplicará...”

“...**Artículo 151.** Los Generales, Jefes, Oficiales y Sargentos graduados en los Planteles Militares del Ejército y Fuerza Aérea, cubrirán las vacantes de los cuadros de estas Fuerzas Armadas...”

**Del Adiestramiento**

“...**Artículo 161.** El personal que ingrese como alumno en los establecimientos de Educación Militar, deberá ser mexicano por nacimiento que no adquiera otra nacionalidad, estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos, excepto el extranjero que sea becario, el cual será admitido con el único fin de realizar estudios que correspondan y al término de los mismos causará baja del plantel al Ejército y Fuerza Aérea.

Los alumnos de las Escuelas Militares quedarán sujetos al Fuero de Guerra; los de las Escuelas de Formación de Oficiales que no posean grado militar, recibirán el nombre de "Cadetes", pero los grados que dentro de las mismas Escuelas se les confieran, tendrán validez para efectos disciplinarios dentro y fuera del Plantel. Los alumnos Nacionales o Extranjeros que en su calidad de Becarios concurren a realizar estudios en Planteles Militares no estarán sujetos al Fuero de Guerra, pero si deberán sujetarse a los Reglamentos y disposiciones particulares del Plantel al que concurren...”

**D. Ley de Educación Militar del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos**

**Capítulo I De las Disposiciones Generales**

“...**Artículo 4/o.** La Educación Militar tiene como finalidad formar militares para la práctica y el ejercicio del mando y la realización de actividades de docencia, difusión de la cultura e investigación para el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, inculcándoles el amor a la patria, la lealtad institucional, la honestidad, la conciencia de servicio y superación y la responsabilidad de difundir a las nuevas generaciones los valores y conocimientos recibidos...”

“...**Artículo 8/o.** La Secretaría satisface sus necesidades de recursos humanos profesionales, a través de la Educación Militar, a fin de estar en capacidad de cumplir con las misiones generales del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos...”

## Capítulo VII De la rescisión de los contratos de reclutamiento

“...**Artículo 42.** “En los Contratos de Reclutamiento que celebre la Secretaría de la Defensa Nacional deberán constar como causales de rescisión sin responsabilidad alguna para la Secretaría, las siguientes:

- I. Resultar “NO APTO” para el servicio activo de las armas por contraer enfermedades o padecimientos fuera de actos del servicio, con base en los resultados de los exámenes clínicos, de laboratorio y de gabinete;
- II. Haber ocultado en el examen médico para efectos del reclutamiento un padecimiento anterior, certificado por el Escalón del Servicio de Sanidad correspondiente y firmado por dos médicos militares;
- III. Adquirir otra nacionalidad;
- IV. Encontrarse inhabilitado o suspendido para ocupar un empleo, cargo o comisión en el servicio público por resolución de autoridad competente;
- V. Tener mala conducta determinada por el Consejo de Honor de la Unidad, Dependencia o Instalación, conforme lo previsto en las leyes y reglamentos militares;
- VI. Haber proporcionado documentación o datos falsos o alterados durante el trámite de su alta;
- VII. Encontrarse sujeto a un proceso penal del fuero común o federal;
- VIII. Colocarse en situación de no poder cumplir con sus obligaciones militares, por causas no imputables a la Secretaría de la Defensa Nacional;
- IX. Faltar injustificadamente por setenta y dos horas consecutivas a la Unidad, Dependencia o Instalación en donde preste sus servicios;
- X. Consumir sustancias consideradas como estupefacientes por la Ley General de Salud, previa certificación realizada por dos médicos militares;
- XI. Los demás supuestos previstos en la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, y
- XII. Las causales de rescisión que establezca el Secretario de la Defensa Nacional, mediante Acuerdo que se publique en el Diario Oficial de la Federación, y que tiendan a garantizar el cumplimiento de las obligaciones militares a cargo del personal.

La Secretaría de la Defensa Nacional podrá dejar sin efectos y sin responsabilidad para ella, las Cartas Compromiso suscritas por los alumnos de los establecimientos de Educación Militar, cuando éstos se ubiquen en alguno de los supuestos de rescisión previstos en este artículo...”

### E. **Reglamento de la Ley de Educación Militar del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos**

#### **Título quinto Admisión**

##### **Capítulo I Generalidades del Proceso de Admisión**

“...**Artículo 109.** El proceso de admisión a las Instituciones Educativas y Cursos que imparten las Jefaturas, es el conjunto de actividades encaminadas a satisfacer las necesidades de profesionalización y capacitación de la Secretaría, a través de la selección del personal que reúna las características señaladas en el perfil de ingreso.

Estas actividades tienen como finalidad captar a los aspirantes que reúnan las mejores condiciones de salud, capacidad física, preparación académica y adaptabilidad al medio militar para cursar los estudios que se impartan.

El proceso de admisión comprende las etapas de planeación, difusión, recepción de documentos y selección de aspirantes a cargo de la Secretaría...”

“...**Artículo 110.** La Secretaría determinará los procedimientos de admisión para cada Institución Educativa y Cursos que impartan las Jefaturas, y propondrá las cuotas de discentes para el ingreso de los aspirantes nacionales y extranjeros...”



“...**Artículo 113.** La Secretaría, a propuesta de la Dirección y Rectoría, determinará los perfiles de ingreso que deberá reunir el personal de aspirantes nacionales y extranjeros a las Instituciones Educativas y Cursos que impartan las Jefaturas, debiendo estar contenidos en las convocatorias respectivas...”

“...**Artículo 114.** Las convocatorias son documentos en los que se establecen los requisitos, términos, condiciones y perfiles de ingreso, a los que se sujetarán los aspirantes a ingresar como discentes al Sistema.

La Secretaría, a propuesta de la Dirección y Rectoría, aprobará las convocatorias de admisión al Sistema...”

**Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; de la Ley de la Guardia Nacional; de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, y de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, en Materia de Guardia Nacional y Seguridad Pública,** publicado en D.O.F. 09 09 2022.

#### **Transitorios**

**Primero.** - El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación

**Segundo.**- El personal naval que fue asignado a la Guardia Nacional en cumplimiento del Acuerdo por el que se establecen los elementos de la Policía Federal, Policía Militar y de la Policía Naval que integrarán la Guardia Nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2019, que solicite formar parte de dicha institución de seguridad pública o que, transcurridos sesenta días naturales de la entrada en vigor del presente Decreto, no solicite su reasignación a la Fuerza Armada de origen se le cancelará el documento que legalmente acredite el grado jerárquico con que cuente y se le expedirá uno nuevo con el grado equivalente que corresponda dentro de la Policía Militar, cesando de prestar servicios en la Armada para pasar a prestarlos en el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

#### **V. Beneficios.**

- A. La beca que otorga la Secretaría de la Defensa Nacional cubre los gastos por estudios, alojamiento, alimentación, vestuario y equipo individual y no comprende la adquisición de material escolar, instrumental, equipo, herramientas y el material didáctico de empleo personal.
- B. Continuará recibiendo atención médica el discente y sus derechohabientes en las instalaciones sanitarias de esta Secretaría ubicadas en la República Mexicana.
- C. Tiene una proyección de continuar ascendiendo en la escala jerárquica de su especialidad, aspecto que se reflejará en el incremento de sus percepciones económicas.
- D. Oportunidad para realizar otros estudios en el ámbito civil o militar dentro del país y en el extranjero, mediante concursos de selección.

#### **VI. Compromisos.**

Cumplirán con el Reglamento Interno del Plantel en el que causen alta o pasen comisionados.

Una parte fundamental de la formación profesional es el desarrollo y la continua aplicación de los valores institucionales.

La práctica habitual de la Disciplina, el Honor, el Valor, la Lealtad, el Patriotismo, la Honradez y el Espíritu de Cuerpo, integran el eje ético de formación, cuya recompensa se ve reflejada en los pequeños alcances y logros de la vida diaria dentro del plantel.

Cumplirá con el plan de estudios correspondiente de la Institución Educativa, por lo que estará obligado a prepararse en todos los aspectos, con el fin de concluir sus estudios satisfactoriamente.

Conducirse con honestidad durante el proceso de admisión y en caso de obtener un lugar en el plantel militar para el que concursó, en el concepto que toda falsedad testimonial o documental será motivo de exclusión.

Los discentes al concluir sus estudios realizarán los trámites correspondientes para obtener la cédula profesional.

## **VII. Requisitos Generales.**

Aplicables para Jefes, Oficiales y Tropa pertenecientes al Ejército, Fuerza Aérea y Secretaría de Marina:

- A. Cumplir con los requisitos generales.
- B. Estar apto física, médica, psicológica y culturalmente.
- C. Acreditar buen estado de salud, mediante el certificado médico expedido por el escalón sanitario de su organismo.
- D. No presentar irregularidades o inconsistencias, referentes a: negligencia en el servicio, escaso rendimiento en su desempeño profesional, manejo inadecuado de recursos, actos deshonestos contra la moral o problemas familiares en los últimos tres años, cerrados a la fecha de inicio de los estudios, además, no tener carpeta de investigación abierta a la fecha de la solicitud, durante el período del concurso de selección y hasta la fecha de inicio del curso para el que participó.
- E. No encontrarse o haber estado sujeto a proceso penal en el fuero militar, federal o común en los últimos tres años, habiendo resultado con responsabilidad o retiro de la acción penal, excepto en aquellos casos en los que resulte absuelto.
- F. No encontrarse en trámite de baja o retiro o próximo a cumplir la edad límite especificada en la Ley del I.S.S.F.A.M., considerando que permanezca en el activo cuando menos el tiempo que duren sus estudios, más el doble de tiempo que establece la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea.
- G. Tener como mínimo de índice de masa corporal (I.M.C.) de 18.00 Kg/m<sup>2</sup> y máximo 27.99 Kg/m<sup>2</sup>.
- H. No encontrarse efectuando estudios o cursos sufragados con recursos de la Secretaría de la Defensa Nacional, en el extranjero, planteles militares o instituciones educativas civiles (escolarizados, a distancia, mixto, en línea, extramuros u otros) al 1 de septiembre del año en el que participe.
- I. Quedar dentro de la cuota de admisión que establezca la Secretaría de la Defensa Nacional.
- J. No haber computado 30 días o más de arresto en el año en que participe o habersele impuesto arresto de hasta 15 días en prisión militar, en los tres años anteriores a la fecha de inicio del curso.

**VIII. Proceso de admisión de la Escuela Superior de Guerra, Escuela de Mando del Ejército y Fuerza Aérea y Centro de Estudios del Ejército y Fuerza Aérea.**

**A. Escuela Superior de Guerra.**



**“Saber más, para servir mejor”**

a. Objetivo institucional:

Impartir estudios profesionales a mujeres y hombres para el desarrollo científico, tecnológico, humanístico y liderazgo en la ciencia y el arte militar, para el ejercicio del mando en las fuerzas armadas.

b. Estudios que se imparten y su duración:

1. Maestría en Dirección Estratégica con duración de 1 año.
2. Maestría en Administración Militar con especialidad en Estado Mayor con duración de 2 años.

c. Situación en el plantel:

1. En calidad de externo, de lunes a viernes de 0730 a 1800 horas y sábados de 0730 a 1100 horas.
2. Durante la realización de los ejercicios y viajes de estudio, se sujetará a la distribución de tiempo que permita su materialización, de acuerdo con los horarios establecidos por el plantel.

d. Al concluir sus estudios y previa acreditación del 70% del idioma inglés, se le otorgará lo siguiente:

<b>Aspectos</b>	<b>Maestría en Dirección Estratégica</b>	<b>Maestría en Administración Militar con especialidad en Estado Mayor</b>
<b>Grado académico</b>	Maestro de acuerdo con los estudios realizados	
<b>Documentos</b>	Título	Título de los estudios efectuados y diploma de Estado Mayor



e. Proyección futura

Las y los jefes que culminen la **Maestría en Dirección Estratégica**, poseerán los conocimientos, las capacidades, destrezas y habilidades para desempeñarse con un alto grado de liderazgo, visión estratégica para asesorar a los mandos superiores en la toma de decisiones dentro de una organización.

Las y los egresados de la **Maestría en Administración Militar con especialidad en Estado Mayor** estarán capacitados para asesorar a los mandos superiores en la concepción, preparación y conducción de las operaciones militares en el ámbito Estratégico/Operacional y en el manejo de los recursos humanos y materiales, para los asuntos relacionados con la Administración Pública Federal.

f. Requisitos específicos

1. Maestría en Dirección Estratégica

Requisito	Ejército y F.A.M.	Secretaría de Marina	Extranjeros
Jerarquía requerida	Teniente Coronel	Capitán de Fragata	Teniente Coronel (o su equivalente del Ejto., Fza. Ar. o Armada)
Edad máxima	No aplica		
Procedencia	De arma o servicio, diplomado de Estado Mayor o Estado Mayor Aéreo		

Requisito	Ejército y F.A.M.	Secretaría de Marina	Extranjero
Tener el Curso de Mando y Estado Mayor General o Aéreo (Licenciatura en Administración Militar) o su equivalente en la Armada o Especialidad en Estado Mayor según del país de procedencia	✓	✓	✓
Tener estudios de nivel Licenciatura	✓	✓	✓
Haberse desempeñado como mínimo por 2 años en un estado mayor cerrado a la fecha de inicio de los estudios y 3 años de haber egresado del Curso de Mando y Estado Mayor General o Aéreo	✓	X	X
No haber realizado el Curso Superior de Guerra y/o el Curso de Estado Mayor Conjunto, en la E.S.G.	✓	X	X
Contar como mínimo con 1 año de haber terminado algún curso o comisión en el extranjero, que haya sido sufragado con recursos de la S.D.N. y con duración mayor a 6 meses	✓	X	X
No encontrarse efectuando o haber efectuado durante el último año previo a su participación, cursos o estudios (posgrado, especialización, capacitación o aplicación) sufragado con recursos de la S.D.N. en el extranjero, planteles militares o instituciones educativas civiles (escolarizados, a distancia, mixto, en línea, extramuros u otros)	✓	X	X
Podrán participar quienes cuenten con estudios de nivel licenciatura cursada en planteles militares o instituciones civiles reconocidas por la S.E.P.	✓	✓	✓
No encontrarse en estado de gravidez y permanecer en esa situación hasta la conclusión de sus estudios	✓	✓	✓

2. Maestría en Administración Militar con especialidad en Estado Mayor.

i. Para militares del Ejército y Fuerza Aérea.

Jerarquía	Edad Máxima	Tiempo máximo de servicios	Antigüedad en el grado	
			Mínima	Máxima
Teniente	30 años	12 años	2 años	6 años
Capitán 2/o.	34 años	16 años	No aplica	
Capitán 1/o.	37 años	19 años	1 año	2 años

Procedencia: De arma o servicio, egresado de un plantel de formación de oficiales, curso regular y no haberse reclasificado a un servicio que carezca de plantel de formación

ii. Para militares de la Secretaría de Marina y Extranjeros.

Requisito	Secretaría de Marina	Extranjero
Procedencia	No aplica	De arma o servicio del Ejército, Fuerza Aérea o Armada
Jerarquía requerida y edad máxima	Teniente de Corbeta (29 años, 11 meses y 30 días) Teniente de Fragata (33 años, 11 meses y 30 días) Teniente de Navío (36 años, 11 meses y 30 días)	de Teniente a Capitán

Requisito	Ejército y F.A.M.	Secretaría de Marina	Extranjero
Tener estudios de nivel Licenciatura	✓	✓	✓
No encontrarse efectuando o haber efectuado durante el último año previo a su participación, cursos o estudios (posgrado, especialización, capacitación o aplicación) sufragado con recursos de la S.D.N. en el extranjero, planteles militares o instituciones educativas civiles (escolarizados, a distancia, mixto, en línea, extramuros u otros)	✓	X	X
Podrán participar quienes cuenten con estudios de nivel licenciatura cursada en planteles militares o instituciones civiles reconocidas por la S.E.P.	✓	X	X
No se aceptarán solicitudes de militares que hayan iniciado el Curso Avanzado o Único de Aplicación Táctico Administrativo y no lo hayan aprobado satisfactoriamente	✓	X	X
Ser egresado de un Curso Regular de Formación de Oficiales y no haberse reclasificado a un servicio que carezca de plantel de formación	✓	X	X
No encontrarse en estado de gravidez y permanecer en esa situación hasta la conclusión de sus estudios	✓	✓	✓

g. Proceso de Admisión:

Para la recepción y revisión de documentación el plantel establecerá un Comité de Admisión.

1. Exámenes de admisión.

i. Cultural de aspectos militares y administrativos para la **Maestría en Dirección Estratégica.**

Objetivo	Calificación
<p>Evaluar los conocimientos militares (Estado Mayor y Estrategia) y culturales (Administración)</p> <p>Está integrado por 2 materias teóricas con 50 preguntas, concediéndose 60 minutos por cada materia para su resolución</p> <p>Se tomará como criterio de desempate lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejto. y F.A.M.</p>	<p>Con base a una escala numérica de cero a cien puntos, siendo la mínima aprobatoria de <b>60 (sesenta) puntos</b>, serán considerados para ocupar las plazas asignadas los mejores promedios, de conformidad con la cuota de ingreso que establezca la Secretaría de la Defensa Nacional</p> <p>Los que reprobren una o más materias de los exámenes, se les considerará como <b>"No reúnen los requisitos de ingreso"</b></p>

ii. Examen de cultura general para la **Maestría en Administración Militar con Especialidad en Estado Mayor.**

Objetivo	Calificación
<p>Evaluar los conocimientos sobre las asignaturas de análisis de un texto tipo ensayo, redacción, gramática y metodología de la investigación</p> <p>El examen está integrado por 4 (cuatro) materias teóricas con 50 preguntas cada una, concediéndose 60 minutos por materia para su resolución</p> <p>Se tomará como criterio de desempate lo establecido en el Artículo 44 de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejto. y F.A.M.</p>	<p>Con base a una escala numérica de cero a cien puntos, siendo la mínima aprobatoria de <b>60 (sesenta) puntos</b>, serán considerados para ocupar las plazas asignadas, seleccionándose a los que alcancen los mejores promedios, de conformidad con la cuota de ingreso</p> <p>Los que acumulen dos o más materias reprobadas, se les considerará que <b>"No reúnen los requisitos de ingreso"</b></p>

iii. Examen de inglés para ambas maestrías:

Objetivo
<p>Evaluar que las y los aspirantes cuenten con un dominio mínimo del idioma</p>
Calificación
<p>"Apto" o "No Apto"</p> <p>Quienes sean calificados como no aptos, quedarán excluidos del proceso de admisión, aun cuando obtengan los promedios más altos en los demás exámenes</p>
<p>60% requerido</p>



- iv. Examen psicológico para la Maestría en Administración Militar con Especialidad en Estado Mayor

<b>Objetivo</b>
<p>Seleccionar a las y los aspirantes que posean los atributos en valores, características psicológicas, aptitudes académicas y profesionales que demanda la formación de un oficial de Estado Mayor.</p> <p>1/a. fase: se realizará en el Centro Integral de Evaluación en el sistema automatizado de evaluación</p> <p>2/a. fase: consiste en una entrevista con psicólogos en la Esc. Sup. Grra.</p>
<b>Calificación</b>
"Reúne el perfil psicológico" o "No reúne el perfil psicológico"

- v. Examen médico para las Maestrías en Dirección Estratégica y Administración Militar con Especialidad en Estado Mayor.

<b>Criterios de evaluación</b>
<p>El examen se aplica bajo los mismos términos y condiciones de la promoción general, considerando la aplicación del examen toxicológico</p> <p>Se realizará bajo responsabilidad de un médico cirujano en su calidad de presidente</p> <p>Comprende la valoración: somatométrica, oftalmológica, cardiovascular, respiratoria, digestiva, otorrinolaringológica, sistema nervioso y locomotor</p> <p>En caso de anomalías, se harán las pruebas de gabinete y laboratorio necesarias, teniendo carácter de definitivo para la acreditación de la buena salud, expidiéndose el certificado médico</p> <p>Serán considerados los padecimientos, las categorías y grados de accidentes o enfermedades establecidos en los artículos 226 y 226 bis de la Ley del I.S.S.F.A.M., para determinar la utilidad o grado de incapacidad, además servirán para detectar, en su caso, los padecimientos que por producir trastornos funcionales de menos del 20% clasifiquen a la o el aspirante como no apto <b>Anexo "M"</b></p>
<b>Calificación</b>
"Apto" o "No Apto"

- vi. Indicaciones para el examen médico

- A. Presentarse en ayunas, no acudir armado y arribar 15 minutos antes de la hora ordenada.
- B. Abstenerse de portar artículos ostentosos o de valor.
- C. Dirigirse con respeto a quienes realizan las actividades prácticas del examen.
- D. Cualquier duda, la manifestará de forma inmediata, antes de firmar de conformidad los datos asentados por el servicio de sanidad y no cuando se encuentre en el área de revisión final.
- E. Anotar en la hoja de datos personales todos los padecimientos que tenga o haya tenido; además, los medicamentos o suplementos alimenticios que este ingiriendo. Al ocultar datos o referencias médicas puede incurrir en un mal diagnóstico o falsa declaración, haciéndose acreedor a las penas o sanciones aplicables.
- F. No se permitirá el acceso con vehículos particulares a las áreas de examen.



- vii. Examen de capacidad física para la Maestría en Administración Militar con Especialidad en Estado Mayor.

<b>Criterios de evaluación</b>
<p>Comprende ejercicios fundamentales de fuerza de brazos y abdomen, carrera de resistencia, (prueba de Cooper) <b>Anexo "O"</b></p> <p>La calificación final de este examen será la sumatoria de las puntuaciones obtenidas en cada una de las pruebas, siendo la mínima aprobatoria de 60 puntos, quien no alcance esta puntuación se calificará como "no apto" y quedará excluido del concurso</p> <p>La penalización en las diversas partes del examen de capacidad física será por ejercicios no efectuados o por exceso de tiempo</p> <p>En ningún caso se considerará para el examen de capacidad física a las o los aspirantes que hayan resultado "no aptos" en el examen médico</p> <p>Quien intente cortar terreno en la carrera, saliéndose del itinerario preestablecido o quien sea sustituido por otro en cualquiera de las fases del examen, será calificado como no apto y se le aplicará la sanción respectiva</p>
<b>Calificación</b>
"Apto" o "No Apto"

2. La documentación será remitida al Comité de Admisión de la Escuela Superior de Guerra, como sigue:

<b>No.</b>	<b>Maestría en Dirección Estratégica</b>
1	Solicitud opinada e informada de conformidad con los párrafos 472, 473, 474, 475 y 476 del P.S.O. Aspectos Militares, Sistema Administrativo <b>Anexo "B"</b>
2	Certificado médico <b>Anexo "L"</b>
3	Copia certificada de la última hoja de actuación
4	Copia certificada del título y cédula profesional que acredite y avale estudios de nivel licenciatura
5	Anuencia de la D.G.SND. para los aspirantes del Servicio de Sanidad

<b>No.</b>	<b>Maestría en Administración Militar con especialidad en Estado Mayor</b>
1	Solicitud opinada e informada de conformidad con los párrafos 472, 473, 474, 475 y 476 del P.S.O. Aspectos Militares, Sistema Administrativo <b>Anexo "B"</b>
2	Certificado médico <b>Anexo "L"</b>
3	Copias de las hojas de actuación del 1 de enero al 31 de diciembre de los tres años anteriores al que participe, cerrada esta última a la fecha de inicio del curso
4	Copia certificada del título y cédula profesional que acredite y avale estudios de nivel licenciatura



No.	Maestría en Administración Militar con especialidad en Estado Mayor
5	Copia del mensaje de solicitud de inicio de los trámites para participar en el concurso de admisión, dirigido a la Dirección General de su Arma o Servicio o a la Comandancia de la Fuerza Aérea, indicando número de teléfono móvil en el que estará localizable
6	Anuencia de la D.G.SND. para los aspirantes del Servicio de Sanidad
7	<p>Extracto de antecedentes, apegándose a las consideraciones siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Los interesados solicitarán a la Comandancia de la Fuerza Aérea o a la Dirección General del Arma o Servicio a la que pertenezcan, el extracto de antecedentes y su remisión al plantel correspondiente para su análisis; en el mismo mensaje C.E.I. en el que solicitan participar en el concurso de admisión</li> <li>➤ La Comandancia de la Fuerza Aérea o las Direcciones Generales de las Armas o Servicios, serán las responsables de la elaboración y certificación del extracto de antecedentes, remitiéndolo al plantel correspondiente en un plazo no mayor a 96 horas</li> </ul> <p>El comité de admisión confrontará la información contenida en el extracto de antecedentes, con la que proporcionen los solicitantes, efectuando un análisis del desarrollo profesional y conducta (civil y militar), para determinar si reúnen los requisitos para participar en el concurso de admisión</p>

3. Comunicación a los concursantes:

- i. La Esc. Sup. Grra., será responsable de comunicar la aceptación o rechazo de las solicitudes con fundamento en las instrucciones que reciba de la S-1 (R.H.) del E.M.C.D.N., con el objeto de que los mandos territoriales emitan las órdenes de traslado para participar en el concurso de selección.
- ii. El mensaje C.E.I. de acuse de recibo de documentación, se remitirá después de haberse recibido la documentación completa en el plantel.

Los aspirantes remitirán al plantel el acuse de enterado de haber sido aceptados para participar en el concurso; indicando número de concursante con el que participará y si requiere alojamiento

4. La Secretaría de Marina y los comandantes de las Fuerzas Armadas de los países, designarán a sus representantes y connacionales que realizarán los estudios, quedando exentos del proceso de admisión, con base en el número de plazas autorizadas.

5. Calendario del proceso de admisión:

Curso	Actividad	Fechas	Lugar
Maestría en Dirección Estratégica y Maestría en Administración Militar	Recepción de solicitudes y documentación	Del 13 Feb. al 28 Abr. de 2023	Esc. Sup. Grra., San Jerónimo Lídice, Cd. Méx.
	Presentación	1800, 21 May. 2023	A órdenes del plantel para el que se participa
	Examen cultural	0700, 22 May. 2023	Centro Integral de Evaluación (Campo Mil. No. 1- A "Gral. Div. Álvaro Obregón" Cd. Méx.
	Examen médico	0545, 23 May. 2023	

<b>Curso</b>	<b>Actividad</b>	<b>Fechas</b>	<b>Lugar</b>
Maestría en Administración Militar	Examen de capacidad física	24 May. 2023	Centro Integral de Evaluación (Campo Mil. No. 1- A "Gral. Div. Álvaro Obregón" Cd. Méx.
Maestría en Dirección Estratégica y Maestría en Administración Militar	Examen Psicológico	0700, 25 May. 2023	
Maestría en Administración Militar	Examen Psicológico (2/a. fase)	1200, 25 May. 2023	Esc. Sup. Grra., San Jerónimo Lídice, Cd. Méx.

## B. Escuela de Mando del Ejército y Fuerza Aérea.



### “Educación y Especialización al servicio de la Nación”

- a. Objetivo institucional:

Desarrollar la capacidad de gestión y cualidades de mando y liderazgo de las y los Jefes y Oficiales del Ejército y Fuerza Aérea, para desempeñarse como asesoras y/o asesores, en Mandos Territoriales y Unidades a nivel Táctico-Operacional, realizando funciones básicas como integrantes de Cuarteles Generales y Grupos de Comando, proporcionando los elementos de juicio necesarios, para la toma de decisiones y coadyuvar en el cumplimiento de la Misiones Generales del Ejército y Fuerza Aérea.
- b. Estudios que se imparten:

Especialidad en Mando con duración de 1 año.
- c. Situación en el plantel:
  - 1. En calidad de externo de lunes a viernes de 0730 a 1800 horas y sábados de 0730 a 1100 horas.
  - 2. Durante la realización de los ejercicios y viajes de estudio, los discentes se sujetarán a la distribución de tiempo que permita su materialización, de acuerdo con los horarios establecidos por el plantel.
- d. Al concluir sus estudios y previa acreditación del 60% del idioma de inglés se le otorgará lo siguiente:
  - 1. Grado académico de Posgrado de Especialidad en Mando.
  - 2. Certificado y Diploma de la Especialidad.



e. Proyección futura:

Que el discente desarrolle las capacidades necesarias para el planeo y conducción de Operaciones Militares a nivel Táctico-Operacional, para desempeñarse con eficiencia y eficacia en CC.GG. de Bgda. y/o ZZ.MM., de organismos circunstanciales y sus equivalentes en la Fuerza Aérea, en la realización de los trabajos de un Estado Mayor, de conformidad a lo establecido en la normatividad y doctrina militar vigente.

Los egresados se desempeñarán con liderazgo e igualdad de género, con apego en los valores institucionales, para el cumplimiento de las diversas misiones, como asesores del mando, en Cuarteles Generales y Grupos de Comando de Mandos Territoriales y Unidades a nivel Táctico-operacional.

Al culminar la especialidad los Jefes y Oficiales (mujeres y hombres) del Ejército y Fuerza Aérea, contarán con los conocimientos necesarios para participar en posgrados afines al ámbito castrense con el propósito de dar continuidad a su ruta profesional.



f. Requisitos específicos:

Requisito	Ejército y F.A.M.	Secretaría de Marina
Jerarquía	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Myr., Cap. 1/o., Cap. 2/o.</li> <li>➤ Tte. con mínimo 11 meses de antigüedad en el grado cumplidos a la fecha de ingreso</li> </ul>	Capitán de Corbeta, Ttes. de Navío, Fragata y Corbeta
Procedencia	De arma o servicio, egresado de un Plantel del Sistema Educativo Militar curso regular	Egresado de uno de los establecimientos educativos Navales a Nivel Profesional

No.	Requisito	Ejército y F.A.M.	Secretaría de Marina
1	Contar con estudios de nivel Licenciatura	✓	✓
2	Haber culminado satisfactoriamente el Curso regular de formación de oficiales	✓	X
3	Acreditar un nivel de comprensión del idioma inglés mínimo del 30%	✓	✓
4	Mujeres no encontrarse en estado de gravidez	✓	✓

g. Proceso de Admisión:

Para la recepción y revisión de documentación el plantel establecerá un Comité de Admisión.

1. Exámenes de admisión.

i. Examen de cultura general.

Objetivo	Calificación
<p>Evaluar los conocimientos sobre las asignaturas de análisis de un texto tipo ensayo, redacción, gramática y metodología de la investigación</p> <p>El examen está integrado por 4 materias teóricas con 50 preguntas cada una, concediéndose 60 minutos por materia para su resolución</p> <p>Se tomará como criterio de desempate lo establecido en el Artículo 44 de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejto. y F.A.M.</p>	<p>Con base a una escala numérica de cero a cien puntos, siendo la mínima aprobatoria de 60 puntos, serán considerados para ocupar las plazas asignadas, seleccionándose a los que alcancen los mejores promedios, de conformidad con la cuota de ingreso.</p> <p>Los que acumulen dos o más materias reprobadas, se les considerará que <b>"No reúnen los requisitos de ingreso"</b></p>

ii. Examen de Inglés.

Objetivo
<p>Evaluar que las y los aspirantes cuenten con un dominio mínimo del idioma</p>
Calificación
<p>"Apto" o "No Apto"</p> <p>Quienes sean calificados como no aptos, quedarán excluidos del proceso de admisión, aun cuando obtengan los promedios más altos en los demás exámenes</p>
<p>Acreditación del 30%.</p>

iii. Examen psicológico.

Objetivo
<p>Seleccionar a las y los aspirantes que posean los atributos en valores, características psicológicas, aptitudes académicas y profesionales que demanda la formación de la Especialidad en Mando</p>
<p>Se realizará en el Centro Integral de Evaluación en el sistema automatizado de evaluación</p>
Calificación
<p>"Reúne el perfil psicológico" o "No reúne el perfil psicológico"</p>



iv. Examen médico.

<b>Criterios de evaluación</b>
El examen se aplica bajo los mismos términos y condiciones de la promoción general, considerando la aplicación del examen toxicológico Se realizará bajo responsabilidad de un médico cirujano en su calidad de presidente Comprende la valoración: somatométrica (peso y talla), oftalmológica, cardiovascular, respiratoria, digestiva, otorrinolaringológica, sistema nervioso y locomotor En caso de anomalías, se harán las pruebas de gabinete y laboratorio necesarias, teniendo carácter de definitivo para la acreditación de la buena salud, expidiéndose el certificado médico Serán considerados los padecimientos, las categorías y grados de accidentes o enfermedades establecidos en los artículos 226 y 226 bis de la Ley del I.S.S.F.A.M., para determinar la utilidad o grado de incapacidad, además servirán para detectar, en su caso, los padecimientos que por producir trastornos funcionales de menos del 20% clasifiquen a la o el aspirante como no apto
<b>Calificación</b>
"Apto" o "No Apto"

Indicaciones para el examen médico:

- A. Presentarse en ayunas, no acudir armado y arribar 15 minutos antes de la hora ordenada.
- B. Abstenerse de portar artículos ostentosos o de valor.
- C. Dirigirse con respeto a quienes realizan las actividades prácticas del examen.
- D. Cualquier duda, la manifestará de forma inmediata, antes de firmar de conformidad los datos asentados por el servicio de sanidad y no cuando se encuentre en el área de revisión final.
- E. Anotar en la hoja de datos personales todos los padecimientos que tenga o haya tenido; además, los medicamentos o suplementos alimenticios que este ingiriendo. Al ocultar datos o referencias médicas puede incurrir en un mal diagnóstico o falsa declaración, haciéndose acreedor a las penas o sanciones aplicables.
- F. No se permitirá el acceso con vehículos particulares a las áreas de examen.



v. Examen de capacidad física.

<b>Criterios de evaluación</b>
<p>Comprende ejercicios fundamentales de fuerza de brazos y abdomen, carrera de resistencia (prueba de Cooper) <b>Anexo "O"</b></p> <p>La calificación final de este examen será la sumatoria de las puntuaciones obtenidas en cada una de las pruebas, siendo la mínima aprobatoria de 60 puntos, quien no alcance esta puntuación se calificará como "no apto" y quedará excluido del concurso</p> <p>La penalización en las diversas partes del examen de capacidad física será por ejercicios no efectuados o por exceso de tiempo</p> <p>En ningún caso se considerará para el examen de capacidad física a las o los aspirantes que hayan resultado "no aptos" en el examen médico</p> <p>Quien intente cortar terreno en la carrera, saliéndose del itinerario preestablecido o quien sea sustituido por otro en cualquiera de las fases del examen, será calificado como no apto y se le aplicará la sanción respectiva</p>
<b>Calificación</b>
"Apto" o "No Apto"



2. La documentación será remitida al Comité de Admisión de la Escuela de Mando del Ejército y Fuerza Aérea, como sigue:

<b>No.</b>	<b>Aspectos</b>
1	Solicitud opinada e informada de conformidad con los párrafos 472, 473, 474, 475 y 476 del P.S.O. Aspectos Militares, Sistema Administrativo <b>Anexo "C"</b>
2	Certificado médico <b>Anexo "L"</b>
3	Copia certificada de la última hoja de actuación
4	Copias de las hojas de actuación del 1 de enero al 31 de diciembre de los tres años anteriores al que participe, cerrada esta última a la fecha de inicio del curso
5	Copia certificada del título y cédula profesional que acredite y avale estudios de nivel licenciatura
6	Copia del mensaje de solicitud de inicio de los trámites para participar en el concurso de admisión, dirigido a la Dirección General de su Arma o Servicio o a la Comandancia de la Fuerza Aérea, indicando número de teléfono móvil en el que estará localizable
7	Anuencia de la D.G.SND. para los aspirantes del Servicio de Sanidad

No.	Aspectos
8	<p>Extracto de antecedentes, apegándose a las consideraciones siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Los interesados solicitarán a la Comandancia de la Fuerza Aérea o a la Dirección General del Arma o Servicio a la que pertenezcan, el extracto de antecedentes y su remisión al plantel correspondiente para su análisis; en el mismo mensaje C.E.I. en el que solicitan participar en el concurso de admisión</li> <li>➤ La Comandancia de la Fuerza Aérea o las Direcciones Generales de las Armas o Servicios, serán las responsables de la elaboración y certificación del extracto de antecedentes, remitiéndolo al plantel correspondiente en un plazo no mayor a 96 horas</li> <li>➤ El comité de admisión confrontará la información contenida en el extracto de antecedentes, con la que proporcionen los solicitantes, efectuando un análisis del desarrollo profesional y conducta (civil y militar), para determinar si reúnen los requisitos para participar en el concurso de admisión</li> </ul>

3. Comunicación a los concursantes:

- i. El mensaje C.E.I. de acuse de recibo de documentación, se remitirá después de haberse recibido la documentación completa en la mesa de entrada del plantel.
- ii. La Escuela de Mando del Ejército y Fuerza Aérea, será la responsable de comunicar la aceptación o rechazo de las solicitudes con fundamento en las instrucciones que reciba de la S-1 (R.H.) del E.M.C.D.N., con el objeto de que los mandos territoriales emitan las órdenes de traslado para participar en el concurso de selección.
- iii. Los aspirantes remitirán al plantel el acuse de enterado de haber sido aceptado para participar en el concurso, indicando: número de concursante con el que participará y si requiere alojamiento.

4. Calendario del Proceso de Admisión.

Actividad	Fechas	Lugar
Recepción de solicitudes y documentación	Del 13 Feb. al 28 Abr. 2023	Escuela de Mando del Ejército y Fuerza Aérea
Presentación	1800, 21 May. 2023	En la 2/a. B.I.I., Campo Militar número 1- A "Gral. Div. Álvaro Obregón" Ciudad de México
Examen cultural	0700, 22 May. 2023	Centro Integral de Evaluación ubicado en el Campo Militar número 1- A "Gral. Div. Álvaro Obregón" Ciudad de México
Examen médico	0545, 23 May. 2023	
Examen de capacidad física	0545, 24 May. 2023	
Examen Psicológico	0700, 25 May. 2023	



**C. Centro de Estudios del Ejército y Fuerza Aérea (Curso de Policía Ministerial Militar).**



**“Capacitación y superación profesional en beneficio institucional”**

- a. Objetivo institucional:  
Capacitar a oficiales y clases de las diferentes armas y servicios en actividades de investigación policial, mediante la aplicación de técnicas y procedimientos, con la finalidad de desempeñarse con eficiencia como Policía Ministerial Militar.
- b. Curso que imparte:  
Policía Ministerial Militar con duración de 8 meses.
- c. Situación en el plantel.  
En calidad de externo de lunes a viernes de 0730 a 1800 horas, de acuerdo con los horarios establecidos en el plantel.  
Durante la realización de los ejercicios, visitas y estadas de estudio, se sujetará a la distribución de tiempo y hoja avanzada que permita su materialización.
- d. Al concluir sus estudios se le otorgará lo siguiente:
1. Certificado.
  2. Diploma a los discentes que obtengan el primero, segundo y tercer lugar.
- e. Proyección futura.  
Serán asignados por la Secretaría de la Defensa Nacional a la Policía Ministerial Militar u organismos de procedencia, donde aplicarán y desarrollarán los conocimientos de su profesión; asimismo a lo largo de su ruta profesional militar, tendrá la oportunidad de realizar estudios en establecimientos militares o en instituciones civiles nacionales o extranjeras  
El discente de la Secretaría de Marina se le otorgará el certificado de estudios, reincorporándose a su Secretaría de Estado o será asignado a la Policía Ministerial Militar.  
Al Militar Extranjero se le otorgará el certificado de estudios y se reincorporará a su País de procedencia.
- f. Requisitos específicos:

<b>Requisito</b>	<b>Ejército y F.A.M. (hombres y mujeres)</b>
Jerarquía requerida y edad máxima cumplida a la fecha de inicio del curso	➤ De Teniente a Capitán 1/o. de Arma o Servicio: 38 años
	➤ Subtenientes que no cuenten con plantel de formación
Procedencia	Sgts. 2/os. y 1/os. de Arma o Servicio: 32 años
	Egresado de un Plantel de Formación de Oficiales y/o de las Escuelas de Formación de Sargentos

1. Haber observado buena conducta durante el último año, así como no haber estado sujeto a proceso por los delitos contra la salud, homicidio, inhabilitación voluntaria, abandono de servicio, robo, fraude y otros que afecten la disciplina militar.
  2. No encontrarse efectuando estudios en planteles militares, incluyendo aquellos que se realizan a distancia.
  3. Ser voluntario y tener interés en temas relacionados en el ámbito legal.
  4. La opinión que emitan los titulares de las Unidades o Dependencias sobre la conducta y desempeño de los solicitantes se formulará apegándose a los párrafos 472, 473, 474, 475 y 476 del P.S.O. Tomo II "Sistema Administrativo" y se remitirá anexa a la demás documentación, dirigida a la S-1 (R.H.) del E.M.C.D.N., con copia a la D.G.E.M. y R.U.D.E.F.A.
  5. Las jerarquías para los aspirantes de la SEMAR y militar extranjero se sujetarán a sus propias necesidades.
  6. Los oficiales remitirán copia certificada del acta del consejo de honor del último año y la hoja de actuación con motivo de la solicitud, cerrada a la fecha del inicio del curso.
  7. Mínimo un año de antigüedad en el cargo o puesto que desempeñe.
  8. Saber conducir vehículos con transmisión automática y estándar.
- g. Documentación necesaria.
1. Autorización emitida por la Dirección correspondiente para participar en el concurso de admisión, donde especifique el curso a realizar; las y los militares que se encuentren desempeñando actividades en operaciones para reducir la violencia, tendrán como fecha límite entregar este documento el día que presenten su examen médico.
  2. Certificado médico elaborado por el escalón sanitario correspondiente.
  3. Licencia de conducir con la vigencia que cubra el período del curso.
  4. Certificado de bachillerato.
  5. Hoja de registro de su Arma de Fuego (Oficiales).
- h. Exámenes de admisión, se materializarán en los lugares, horarios y fechas que comunique la Secretaría de la Defensa Nacional, a través de la S-1 (R.H.) del E.M.C.D.N.:
1. Cultural, psicológico y diagnóstico de inglés.
  2. Médico.
  3. Físico **Anexo "O"**.
  4. Toxicológico.
  5. De confianza.

La Secretaría de Marina, designará a los representantes de esa Fuerza Armada que realizarán los estudios, quedando exentos del proceso de admisión, con base en el número de plazas autorizadas.

Los militares extranjeros, serán designados por su país quedando exentos del proceso de admisión, con base en el número de plazas autorizadas de conformidad con los instrumentos de cooperación respectivos.

**IX. Proceso de admisión para la Escuela Militar de Ingenieros (Posgrados), Colegio del Aire (E.M.M.A. y E.M.E.F.A.), Heroico Colegio Militar, Escuelas Militares de Materiales de Guerra, Transmisiones, Clases de Transmisiones, Clases de Sanidad y Tropas Especialistas de Fuerza Aérea.**

**A. Escuela Militar de Ingenieros.**



**“Crisol de la ciencia y el honor”**

a. Objetivo institucional:

Formar profesionales de alto nivel, capaces de analizar desde una perspectiva científica e interdisciplinaria los aspectos relacionados con la industria, la construcción y los sistemas telemáticos, de tal manera que puedan fundamentar y promover el desarrollo de acciones tendientes a atenuar la problemática de los sectores de la construcción, industrial, informático y de la gestión de proyectos por medio de alguna especialidad.

b. Posgrados que se imparten con duración de 1 año:

1. Administración y Evaluación de Proyectos.
2. Ingeniería de Costos.
3. Tecnologías de la Información.
4. Sistemas de Calidad.
5. Telemática.
6. Ingeniería Automotriz.

c. Situación en el plantel:

En calidad de externo de lunes a viernes de 1800 a 2100 horas y sábados de 0800 a 1100 horas.



d. Proyección futura:

1. Evaluará y controlará los parámetros para el desarrollo de un proyecto.
2. Controlará todos los procesos administrativos de la construcción.
3. Evaluará y propondrá nuevos métodos y sistemas de aseguramiento de la calidad.
4. Mantendrá y administrará sistemas de información.
5. Realizará actividades relacionadas con el mantenimiento automotriz e implementará modificaciones de nuevos sistemas.

e. Requisitos específicos:

Requisito	Posgrado	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Sistemas de Calidad</b></li> <li>• <b>Administración y Evaluación de Proyectos</b></li> </ul>	
	Ejército y F.A.M.	Secretaría de Marina
Jerarquía requerida y edad máxima, cumplida al 31 de diciembre del año en que participe	<b>Tte. Cor.:</b> 51 años, 11 meses, 30 días <b>Mayor:</b> 49 años, 11 meses, 30 días <b>Cap. 1/o.:</b> 47 años, 11 meses, 30 días <b>Cap. 2/o.:</b> 45 años, 11 meses, 30 días <b>Tte.:</b> 43 años, 11 meses, 30 días	<b>Cap. Frag.:</b> 51 años, 11 meses, 30 días <b>Cap. Corb.:</b> 49 años, 11 meses, 30 días <b>Tte. Nav.:</b> 47 años, 11 meses, 30 días <b>Tte. Frag.:</b> 45 años, 11 meses, 30 días <b>Tte. Corb.:</b> 43 años, 11 meses, 30 días
Procedencia	De arma o servicio, egresado de un plantel de formación de oficiales	De arma o servicio, con estudios afines en alguna rama de la ingeniería

Requisitos	Posgrados	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Ingeniería de Costos</b></li> <li>• <b>Tecnologías de la Información</b></li> <li>• <b>Ingeniería Automotriz</b></li> <li>• <b>Telemática</b></li> </ul>	
	Ejército y F.A.M.	Secretaría de Marina
Jerarquía requerida y edad máxima cumplida al 31 de diciembre del año en que participe	<b>Tte. Cor.:</b> 51 años, 11 meses, 30 días <b>Mayor:</b> 49 años, 11 meses, 30 días <b>Cap. 1/o.:</b> 47 años, 11 meses, 30 días <b>Cap. 2/o.:</b> 45 años, 11 meses, 30 días <b>Tte.:</b> 43 años, 11 meses, 30 días	<b>Cap. Frag.:</b> 51 años, 11 meses, 30 días <b>Cap. Corb.:</b> 49 años, 11 meses, 30 días <b>Tte. Nav.:</b> 47 años, 11 meses, 30 días <b>Tte. Frag.:</b> 45 años, 11 meses, 30 días <b>Tte. Corb.:</b> 43 años, 11 meses, 30 días
Procedencia	Egresado de la Escuela Militar de Ingenieros	De arma o servicio, con estudios afines en alguna rama de la ingeniería



## B. Colegio del Aire (E.M.M.A. y E.M.E.F.A.).

### a. Escuela Militar de Mantenimiento y Abastecimiento.



#### **“Forjador de hombres y mujeres que mantienen la capacidad de vida y operación de las unidades de la Fuerza Aérea Mexicana”**

1. Objetivo institucional:  
Formar profesionales de alto nivel especialistas en Mantenimiento de Aviación, Especialista en Electrónica de Aviación, de Armamento Aéreo y Abastecedor de Material Aéreo para fungir como líderes capacitados en el ejercicio del mando técnico en los organismos de los servicios de la Fuerza Aérea Mexicana, con sólidos principios, valores éticos y virtudes militares para contribuir al desarrollo de la Nación.
2. Estudios que se imparten con duración de 18 meses:
  - i. Curso Intensivo de Formación de Oficiales de Fuerza Aérea Especialista en Mantenimiento de Aviación.
  - ii. Curso Intensivo de Formación de Oficiales de Fuerza Aérea Especialista en Electrónica de Aviación.
  - iii. Curso Intensivo de Formación de Oficiales de Fuerza Aérea Abastecedor de Material Aéreo.
  - iv. Curso Intensivo de Formación de Oficiales de Fuerza Aérea de Armamento Aéreo.



3. Situación en el plantel:  
En calidad de interno de lunes a sábado, presentándose los domingos de acuerdo con los horarios establecidos por el plantel militar.
4. Proyección futura:  
Serán asignados por la Secretaría de la Defensa Nacional a los diferentes organismos de la Fuerza Aérea, donde aplicarán y desarrollarán los conocimientos de su profesión.

A lo largo de su ruta profesional militar, tendrán la oportunidad de realizar estudios superiores en establecimientos militares o en instituciones civiles nacionales o extranjeras.



5. Al concluir sus estudios se le otorgará lo siguiente:

<b>Jerarquía</b>	Se les conferirá la jerarquía de conformidad con la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos en vigor
<b>Documentación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Certificado de estudios</li> <li>➤ Patente del grado conforme a la legislación vigente</li> </ul>

6. Requisitos específicos:

<b>Requisitos</b>	<b>F.A.M.</b>
Edad Máxima	39 años, 11 meses, 30 días, cumplidos al 31 de diciembre del año en que participe
Jerarquía requerida	Sargento 1/o. F.A.E.M.A., F.A.E.E.A., F.A.A.M.A. y F.A.A.A.
Procedencia	Egresado de Escuela Militar de Tropas Especialistas de la Fuerza Aérea
Antigüedad mínima en la jerarquía	1 año, cumplido al 1 de septiembre del año en que participe
Certificado de estudios	Secundaria o Bachillerato



**b. Escuela Militar de Especialistas de la Fuerza Aérea.**



**“Honor, Valor y Lealtad”**

1. Objetivo institucional:

Formar profesionales de alto nivel como Maestros en Ciencias en Meteorología y Licenciados en Meteorología Militar, para satisfacer las necesidades de apoyo a las operaciones aéreas militares.

2. Estudios que se imparten:

- i. Maestría en Ciencias en Meteorología con duración de 2 años.
- ii. Licenciatura en Meteorología Militar con duración de 3 años.

3. Situación en el plantel:

En calidad de externo, las y los jefes y oficiales en instrucción.



4. Al concluir sus estudios se le otorgará lo siguiente:

- i. Maestría en Ciencias en Meteorología, previa acreditación del 80% del idioma inglés:

<b>Grado académico</b>	Maestría en Ciencias en Meteorología
<b>Documentación</b>	Certificado de estudios y título como Maestro en Ciencias en Meteorología

- ii. Licenciatura en Meteorología Militar, previa acreditación del 60% del idioma inglés:

<b>Grado académico</b>	Licenciatura en Meteorología Militar
<b>Documentación</b>	Certificado de estudios, patente y título como Licenciado en Meteorología Militar

5. Proyección futura.

Serán asignados por la Secretaría de la Defensa Nacional a los diferentes organismos de la Fuerza Aérea, donde aplicarán y desarrollarán los conocimientos de su profesión.

A lo largo de su ruta profesional, tendrán la oportunidad de realizar estudios superiores en establecimientos militares o en instituciones civiles nacionales o extranjeras.



6. Requisitos específicos:

<b>Maestría en Ciencias en Meteorología</b>	
<b>Aspecto</b>	<b>F.A.M.</b>
Jerarquía y edad máxima	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Teniente Coronel, 49 años, 11 meses y 30 días</li> <li>➤ Mayor, 47 años, 11 meses y 30 días</li> <li>➤ Capitán 1/o., 45 años, 11 meses y 30 días</li> <li>➤ Capitán 2/o., 44 años, 11 meses y 30 días</li> </ul> cumplida al 31 de diciembre del año en que participe
Procedencia	Fuerza Aérea Meteorólogo egresado de la E.M.E.F.A.
Antigüedad en la jerarquía	Mínima 1 año, cumplido al 20 de noviembre del año en que participe
Nivel de estudios requerido	Licenciatura en Meteorología, contar con Título y Cédula Profesional
Contar con 2 años en el desempeño de la especialidad de meteorólogo cerrado a la fecha de inicio del curso.	

<b>Licenciatura en Meteorología Militar</b>		
<b>Aspecto</b>	<b>F.A.M.</b>	<b>Secretaría de Marina</b>
Jerarquía y edad máxima	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Capitán 1/o. o 2/o., 35 años, 11 meses y 30 días</li> <li>➤ Teniente, 31 años, 11 meses y 30 días</li> </ul> cumplida al 31 de diciembre del año en que participe	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Teniente de Navío o Fragata, 35 años, 11 meses y 30 días</li> <li>➤ Teniente de Corbeta, 31 años, 11 meses y 30 días</li> </ul>
Procedencia	Fuerza Aérea Aerologista egresado de la E.M.E.F.A.	Egresado de la E.M.E.F.A.
Antigüedad en la jerarquía	Mínima 1 año, cumplido al 20 de noviembre del año en que participe	

Las mujeres no deberán encontrarse en estado de gravidez y permanecerán en esta situación hasta la conclusión de sus estudios.



### C. Heroico Colegio Militar.



**“Por el Honor de México”**

a. Objetivo Institucional:

Formar Oficiales de las Armas y de los Servicios de Policía Militar, para desempeñarse como Comandantes de pequeñas Unidades de las Armas y Servicios en las Corporaciones y Dependencias del Ejército y Fuerza Aérea

b. Estudios que se imparten:

1. Curso Intensivo de Formación de Oficiales de las Armas y del Servicio de Policía Militar con duración de 1 año.
2. Curso Intensivo de Formación de Oficiales de Policía Militar con Especialidad en Seguridad Pública con duración de 1 año.

c. Situación en el plantel:

En calidad de interno de lunes a sábado, presentándose los domingos de acuerdo con los horarios establecidos en el plantel.



d. Al concluir sus estudios se le otorgará lo siguiente:

<b>Aspectos</b>	<b>Curso Intensivo de Formación de Oficiales de las Armas y del Servicio de Policía Militar</b>	<b>Curso Intensivo de Formación de Oficiales de Policía Militar con Especialidad en Seguridad Pública</b>
<b>Jerarquía</b>	Al concluir sus estudios las y los discentes se les conferirá la jerarquía de conformidad con la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos en vigor	
<b>Documentación</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Certificado de estudios</li><li>➤ Patente del grado jerárquico conforme a la Legislación Militar vigente</li></ul>	

e. Proyección futura:

Serán asignados por la Secretaría de la Defensa Nacional a las diferentes Unidades o Dependencias del Ejército y Fuerza Aérea, donde aplicarán y desarrollarán los conocimientos de su profesión.

A lo largo de su ruta profesional militar, tendrán la oportunidad de realizar estudios superiores en establecimientos militares o en instituciones civiles nacionales o extranjeras.



f. Requisitos específicos:

Requisito	Curso Intensivo de Formación de Oficiales de las Armas y del Servicio de Policía Militar
Jerarquía requerida	Sgto. 1/o. de Arma, Fusilero Paracaidista o Policía Militar, egresado de la Escuela Militar de Sargentos (mujeres y hombres)
Edad máxima	36 años, 11 meses, 30 días, cumplidos al 31 de diciembre del año en que participe

1. Certificado de secundaria con reconocimiento oficial y promedio mínimo de 7.0.
2. Antigüedad mínima en el empleo de 1 año, cerrada al 1 de septiembre del año en que participe.
3. Certificado del Curso de Formación Sargentos 1/os.

Requisito	Curso Intensivo de Formación de Oficiales de Policía Militar con Especialidad en Seguridad Pública	
	Ejército y F.A.M.	Secretaría de Marina
Jerarquía requerida	Sgto. 1/o. de Policía Militar con especialidad en Seguridad Pública, egresado de la Escuela Militar de Sargentos Sargentos 1/os., 2/os., Cabos y Soldados de las Armas y Servicios que cuenten con Licenciatura en Seguridad Pública	2/o. Contramaestre, 2/o. Condestable o 2/o. Maestre, Clases y marinería de diferentes cuerpos y servicios, que cuenten con Licenciatura en Seguridad Pública
Edad máxima	36 años, 11 meses, 30 días, Cumplidos al 31 de diciembre del año en que participe	

<b>Para Sgtos. 1/os. P.M. con especialidad en Seguridad Pública</b>		
<b>Requisito</b>	<b>Ejército y F.A.M.</b>	<b>Secretaría de Marina</b>
Certificado de secundaria con reconocimiento oficial y promedio mínimo de 7.0	✓	X
Antigüedad mínima en el empleo de 1 año, cerrada al 1 de septiembre del año en que participe	✓	✓
Certificado del Curso de Formación Sargentos 1/os.	✓	X
<b>Para Sargentos 1/os., 2/os., Cabos y Soldados o su equivalente en la Secretaría de Marina de arma o servicio</b>		
<b>Requisito</b>	<b>Ejército y F.A.M.</b>	<b>Secretaría de Marina</b>
Título y cédula profesional de la Licenciatura en Seguridad Pública reconocido por la S.E.P.	✓	✓
Antigüedad mínima de 7 años de servicio al 1/o. de septiembre del año en que participe	✓	X



## D. Escuela Militar de Materiales de Guerra



**“Juramos forjar tu historia con honor”**

### a. Objetivo institucional

Formar, capacitar y especializar Oficiales y Clases con sólidos valores que, empleando el pensamiento crítico, sean capaces de solucionar problemas en el material de guerra e implementar procedimientos en la innovación de la cadena logística, con un alto sentido de pertenencia institucional en beneficio del Ejército y Fuerza Aérea del país.

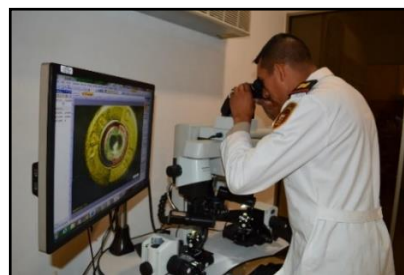


### b. Estudios que se imparten:

#### 1. **Formación de Oficiales de Materiales de Guerra, Técnico en Mantenimiento Industrial con duración de 3 años.**

##### i. Situación en el Plantel:

En calidad de interno, de lunes a sábado, presentándose los domingos, de acuerdo con los horarios establecidos en el plantel.



##### ii. Al concluir sus estudios se le otorgará lo siguiente:

<b>Jerarquía</b>	De Subteniente de Materiales de Guerra Técnico en Mantenimiento Industrial de conformidad con la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos en vigor
<b>Documentación</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Certificado de estudios de Bachillerato con especialidad de Técnico en Mantenimiento Industrial</li><li>➤ Patente del grado jerárquico conforme a la Legislación Militar vigente</li><li>➤ Diploma a los discentes que obtengan el primero, segundo y tercer lugar del Curso</li></ul>

iii. Proyección futura:

Serán asignados por la Secretaría de la Defensa Nacional a los diferentes organismos del Ejército y Fuerza Aérea, donde aplicarán y desarrollarán los conocimientos de su profesión.

A lo largo de su ruta profesional, tendrán la oportunidad de realizar estudios en establecimientos militares o en instituciones civiles nacionales o extranjeras.

Al discente de la Secretaría de Marina se le otorgará el certificado de estudios de Técnico en Mantenimiento Industrial, reincorporándose a su Secretaría de Estado.

iv. Requisitos específicos:

Requisito	Ejército y F.A.M.	Secretaría de Marina
Edad máxima	35 años, 11 meses y 30 días, cumplidos al 31 de diciembre del año en que participe	
Jerarquía requerida	Sargento 1/o. M.G.	Segundo Maestre
Procedencia	Egresado de la Escuela Militar de Materiales de Guerra	
Certificado de estudios	De Secundaria o Bachillerato con promedio aprobatorio	



2. **Técnico Especializado en Balística con duración de 1 año.**

i. Situación en el Plantel:

En calidad de externo, de lunes a sábado, presentándose los lunes de acuerdo con los horarios establecidos en el plantel.

ii. Al concluir sus estudios se otorgará la documentación siguiente:

- A. Certificado de estudios de Técnico Especializado en Balística.
- B. Certificado como Perito en Balística.
- C. Diploma a los discentes que obtengan el primero, segundo y tercer lugar del curso.

iii. Proyección Futura:

Serán asignados por la Secretaría de la Defensa Nacional a los diferentes organismos del Ejército y Fuerza Aérea, donde aplicarán y desarrollarán los conocimientos de su profesión.

A lo largo de su ruta profesional, tendrán la oportunidad de realizar estudios en establecimientos militares o en instituciones civiles nacionales o extranjeras.

Al discente de la Secretaría de Marina se le otorgará el certificado de estudios de Técnico Especializado en Balística, reincorporándose a su Secretaría de Estado.

iv. Requisitos específicos:

Aspecto	Ejército y F.A.M.	Secretaría de Marina
Jerarquía y edad mínima requerida	Capitán 1/o. M.G., J.M. Criminalista y Criminólogos: 42 años, 11 meses y 30 días	Teniente de Navío 42 años, 11 meses y 30 días
	Capitán 2/o. M.G., J.M. Criminalista y Criminólogos: 39 años, 11 meses y 30 días	Teniente de Fragata 39 años, 11 meses y 30 días
	Teniente M.G., J.M. Criminalista y Criminólogos: 36 años, 11 meses y 30 días	Teniente de Corbeta 36 años, 11 meses y 30 días
	Cumplidos al 31 de diciembre del año en que participe	
No se requiere antigüedad mínima en la jerarquía		

3. **Formación de Sargentos 1/os. y 2/os. de Materiales de Guerra con duración de 1 año.**

i. Situación en el plantel.

En calidad de interno, de lunes a sábado, presentándose los domingos, de acuerdo con los horarios establecidos en el plantel.

ii. Proyección Futura:

Serán asignados por la Secretaría de la Defensa Nacional a los diferentes organismos del Ejército y Fuerza Aérea, donde aplicarán y desarrollarán los conocimientos de su profesión.

A lo largo de su ruta profesional, tendrán la oportunidad de realizar estudios en establecimientos militares o en instituciones civiles nacionales o extranjeras.

Al discente de la Secretaría de Marina o Becario Extranjero se le otorgará el certificado de estudios, reincorporándose a su Secretaría de Estado o a su País de procedencia.

iii. Al concluir sus estudios se le otorgará lo siguiente:

Curso	Formación de Sgts. 1/os. de Materiales de Guerra	Formación de Sgts. 2/os. de Materiales de Guerra
<b>Jerarquía</b>	Se les conferirá la jerarquía de conformidad con la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos en vigor	
<b>Documentación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Certificado de estudios</li> <li>➤ Nombramiento del grado jerárquico conforme a la Legislación Militar vigente</li> <li>➤ Diploma a los discentes que obtengan el primero, segundo y tercer lugar de cada curso</li> </ul>	



iv. Requisitos específicos:

Requisito	Formación de Sgto. 1/o. de Materiales de Guerra	
	Ejército y F.A.M.	Secretaría de Marina
Edad máxima	28 años, 11 meses y 30 días, cumplidos al 31 de diciembre del año en que participe	
Jerarquía requerida	Sgto. 2/o. M.G.	Tercer Maestre
	Egresado del curso de formación respectivo de la Escuela Militar de Materiales de Guerra	
Antigüedad en la jerarquía	Mínima un año	
Presentar certificado del Curso de Formación de Sargento 2/o. M.G. o Auxiliar de un año		
Certificado de secundaria o equivalente según corresponda, con reconocimiento oficial, sin adeudo de materias y con promedio aprobatorio (el establecido a nivel nacional 6.0)		

Requisito	Formación de Sgto. 2/o. de Materiales de Guerra		
	Ejército y F.A.M.	Secretaría de Marina	Extranjeros
Edad máxima	25 años, 11 meses y 30 días, cumplidos al 31 de diciembre del año en que participe		
Jerarquía requerida y procedencia	Cabos y Soldados	Cabos y Marineros	Cabos y Soldados
	De arma o servicio o auxiliar del Ejército y Fuerza Aérea		
Antigüedad en la jerarquía	Mínima un año		No aplica
Certificado de secundaria o equivalente según corresponda, con reconocimiento oficial, sin adeudo de materias y con promedio aprobatorio (el establecido a nivel nacional 6.0)			

4. **Cursos de Formación de Sargentos 1/os. y 2/os. Auxiliares de Materiales de Guerra con duración de 5 meses.**

i. Situación en el plantel:

En calidad de interno, de lunes a sábado, presentándose los domingos, de acuerdo con los horarios establecidos en el plantel.

ii. Proyección Futura:

Serán asignados por la Secretaría de la Defensa Nacional a los diferentes organismos del Ejército y Fuerza Aérea, donde aplicarán y desarrollarán los conocimientos de su profesión.

A lo largo de su ruta profesional, tendrán la oportunidad de realizar estudios en establecimientos militares o en instituciones civiles nacionales o extranjeras.

iii. Al concluir sus estudios se le otorgará lo siguiente:

Aspecto	Formación de Sgto. 1/o. Auxiliar de Materiales de Guerra	Formación de Sgto. 2/o. Auxiliar de Materiales de Guerra
Jerarquía	Se les conferirá de conformidad con la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos en vigor	
Documentación	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Constancia de estudios</li> <li>➤ Nombramiento del grado jerárquico conforme a la Legislación Militar vigente</li> <li>➤ Diploma al discente que obtenga el primero, segundo o tercer lugar de cada curso</li> </ul>	

iv. Requisitos específicos:

Requisito	Formación de Sgto. 1/o. Auxiliar de Materiales de Guerra	Formación de Sgto. 2/o. Auxiliar de Materiales de Guerra
	<b>Ejército y F.A.M.</b>	
Edad máxima	38 años, 11 meses y 30 días	35 años, 11 meses y 30 días
	Cumplidos al 31 de diciembre del año en que participe	
Jerarquía requerida y procedencia	Sgto. 2/o. Aux. M.G.	Cabos y Soldados Aux. M.G.
	Para los Cursos de Formación de Sargentos 1/os. A.M.G., constancia de Asistencia del Curso de Formación de Sargento 2/o. A.M.G.	
	Certificado de secundaria o equivalente, con reconocimiento oficial, sin adeudo de materias y con promedio aprobatorio (el establecido a nivel nacional 6.0)	
	Para ambos cursos contar como mínimo con un año de antigüedad en el empleo y mínimo tres años de antigüedad en el Ejército en ambos casos un día antes del inicio del curso	



5. **Cursos de Formación de Sargentos 1/os. y 2/os. Mecánicos Industriales, con duración de 6 meses.**

i. Situación en el plantel:

En calidad de interno de lunes a sábado, presentándose los domingos de acuerdo con los horarios establecidos en el plantel.

ii. Proyección Futura:

Serán asignados por la Secretaría de la Defensa Nacional a los diferentes organismos del Ejército y Fuerza Aérea, donde se tenga de cargo equipamiento industrial aplicando y desarrollando los conocimientos de su profesión.

A lo largo de su ruta profesional militar, tendrán la oportunidad de realizar estudios en establecimientos militares o en instituciones civiles nacionales o extranjeras.





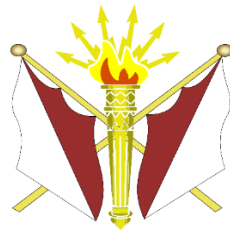
iii. Al concluir sus estudios se otorgará lo siguiente:

<b>Aspecto</b>	<b>Formación de Sargentos 1/os. Mecánicos Industriales</b>	<b>Formación de Sargentos 2/os. Mecánicos Industriales</b>
Jerarquía	Se les conferirá la jerarquía de conformidad con la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos en vigor	
Documentación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificado de estudios</li> <li>• Nombramiento del grado jerárquico conforme a la Legislación Militar vigente</li> <li>• Diploma al discente que obtenga el primero, segundo y tercer lugar de cada uno de los Cursos</li> </ul>	

iv. Requisitos específicos:

<b>Requisitos</b>	<b>Formación de Sargentos 1/os. Mecánicos Industriales</b>	<b>Formación de Sargentos 2/os. Mecánicos Industriales</b>
	<b>Ejército y F.A.M.</b>	
Edad Máxima	40 años, 11 meses y 30 días	Cabos: 37 años 11 meses, 30 días Soldados: 33 años 11 meses 30 días
Antigüedad mínima en la Jerarquía	1 año	No aplica
Tiempo mínimo de servicios	5 años	2 años
Tiempo de servicio en la especialidad	3 años	No aplica
Jerarquía requerida y procedencia	Sgto. 2/o. Mec. Ind.	Cabos y Soldados del Sv. M.G. (M.G., M.I., Aux. M.G. y Aux. M.I.)
(1). Certificado de secundaria o equivalente según corresponda, con reconocimiento oficial, sin adeudo de materias y con promedio aprobatorio (el establecido a nivel nacional 6.0) (2). Para los Cursos de Formación de Sargentos 1/os. M.I., ordenes de ascenso o reclasificación a mencionado grado y especialidad (3). Para los Cursos de Formación de Sargentos 2/os. M.I., ordenes de ascenso o reclasificación al Servicio de Materiales de Guerra (4). Para ambos cursos la Antigüedad en la jerarquía y Tiempo de Servicios deberá ser a la fecha de inicio del curso		

## E. Escuela Militar de Transmisiones.



**“Por la ciencia y el progreso de México”**

a. Objetivo institucional:

Formar Oficiales Licenciados en Tecnologías de la Información y Comunicaciones y Subtenientes de transmisiones, calificados en la administración, operación, control y mantenimiento de los Sistemas de Comunicación del Ejército y Fuerza Aérea, poseedores de una elevada Ética Militar y respetuosos de los Derechos Humanos en beneficio institucional y del país.



b. Estudios que se imparten y su duración:

- i. Curso de Formación de Oficiales, Licenciados en Tecnologías de la Información y Comunicaciones (4 años).
- ii. Curso de Formación de Subtenientes de Transmisiones (3 años).

c. Situación en el plantel:

En calidad de interno de lunes a sábado, presentándose los domingos, de acuerdo con los horarios establecidos en el plantel

d. Al concluir sus estudios y previa acreditación del 60% del idioma inglés se otorgará lo siguiente:

<b>Aspectos</b>	<b>Curso de Formación de Oficiales, Licenciados en Tecnologías de la Información y Comunicaciones</b>
Grado académico	Licenciatura en Tecnologías de la Información y Comunicaciones
Documentación	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Certificado de estudios</li><li>➤ Título de Licenciado en Tecnologías de la Información y Comunicaciones</li><li>➤ Patente del grado jerárquico conforme a la Legislación Militar vigente</li><li>➤ Diploma a los discentes que obtengan el primero, segundo y tercer lugar del Curso</li></ul>
	En la presentación del examen profesional se podrá otorgar mención honorífica, de acuerdo con los requisitos establecidos en el reglamento de esta escuela

<b>Aspecto</b>	<b>Curso de Formación de Subtenientes de Transmisiones</b>
Documentación	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Certificado de estudios de bachillerato Físico Matemático</li> <li>➤ Patente del grado jerárquico conforme a la Legislación Militar vigente</li> <li>➤ Diploma a los discentes que obtengan el primero, segundo o tercer lugar del Curso</li> </ul>

e. Proyección futura para ambos cursos:

Serán asignados por la Secretaría de la Defensa Nacional a los diferentes organismos del Ejército y Fuerza Aérea, donde aplicarán y desarrollarán los conocimientos de su profesión

A lo largo de su ruta profesional, tendrán la oportunidad de realizar estudios de posgrado (maestría o especialidad) en establecimientos militares o en instituciones civiles nacionales o extranjeras

f. Requisitos específicos:

<b>Requisito</b>		<b>Curso de Formación de Oficiales, Licenciados en Tecnologías de la Información y Comunicaciones</b>		<b>Curso de Formación de Subtenientes de Transmisiones</b>
		<b>Ejército y F.A.M.</b>	<b>Secretaría de Marina</b>	<b>Ejército, F.A.M. y Secretaría de Marina</b>
Edad máxima		32 años, 11 meses y 30 días		32 años, 11 meses y 30 días
		cumplidos al 31 de diciembre del año en que participe		
Estatura mínima	Mujer	No aplica	1.58 Mts.	No aplica
	Hombre		1.63 Mts.	
Jerarquía requerida y procedencia		Sgto. 1/o. de Transmisiones o su equivalente en la SEMAR, egresado de la Esc. Mil. Cls. Trans.		Sgto. 1/o. de Transmisiones o su equivalente en la SEMAR, egresado de la Esc. Mil. Cls. Trans.
Escolaridad mínima		Bachillerato		Secundaria
Antigüedad mínima en la jerarquía		1 año, no aplica para SEMAR		



## F. Escuela Militar de Clases de Transmisiones.



### “Sin medida en el esfuerzo, cumpliremos con honor”

- a. Objetivo institucional:  
Formar hombres y mujeres como sargentos 1/os. y 2/os. de transmisiones, capacitados en la operación y el mantenimiento de los medios de comunicación del Ejército y Fuerza Aérea.
- b. Estudios que se imparten con duración de 1 año:
  - i. Formación de Sargentos 1/os. de Transmisiones.
  - ii. Formación de Sargentos 2/os. de Transmisiones.



- c. Situación en el plantel:  
En calidad de interno de lunes a sábado, presentándose los domingos, de acuerdo con los horarios establecidos en el plantel
- d. Proyección futura:  
Serán asignados por la Secretaría de la Defensa Nacional a los diferentes organismos del Ejército y Fuerza Aérea, donde aplicarán y desarrollarán los conocimientos de su profesión.  
A lo largo de su ruta profesional militar, tendrán la oportunidad de realizar estudios en establecimientos militares o en instituciones civiles nacionales o extranjeras.  
Al discente militar extranjero se le otorgará el certificado de estudios del curso realizado, reincorporándose a su País de procedencia.



e. Al concluir sus estudios se le otorgará lo siguiente:

Aspectos	Formación de Sargentos 1/os. de Transmisiones	Formación de Sargentos 2/os. de Transmisiones
Jerarquía	Se les conferirá de conformidad con la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos en vigor	
Documentación	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Certificado de estudios</li> <li>➤ Nombramiento del grado jerárquico conforme a la Legislación Militar vigente</li> <li>➤ Diploma a los egresados que obtengan primero, segundo y tercer lugar de cada uno de los Cursos</li> </ul>	

f. Requisitos específicos:

Requisito	Formación de Sgto. 2/o. de Transmisiones			Formación de Sgto. 1/o. de Transmisiones
	Ejército y F.A.M.	SEMAR	Extranjeros	Ejército, F.A.M. y SEMAR
Jerarquía	Sld. y Cabo	Cabos y Marineros	No aplica	Sgto. 2/o. o Sgto. 2/o. Aux.
Procedencia	De arma, servicio o auxiliar	De arma o servicio	Militar de arma o servicio del Ejército, Fuerza Aérea o Armada	Del Servicio de Transmisiones
Edad Máxima	31 años, 11 meses, 30 días		38 años, 11 meses y 30 días	34 años, 11 meses, 30 días
	Cumplidos al 31 de diciembre del año en que participe			
Antigüedad mínima	1 año en el servicio activo		No aplica	1 año en el empleo
	Cumplido al 1 de septiembre del año en que participe			
Cursos previos	No aplica			Curso de Formación de Sgto. 2/o. Trans.
Nivel de Estudios	Bachillerato o equivalente			No aplica



**G. Escuela Militar de Clases de Sanidad.**



**“La superación personal, por la salud del Ejército”**

a. Objetivo institucional:

Formar Sargentos 1/os. y 2/os. de Sanidad o Especialistas y de Veterinaria y Remonta, con base en la doctrina militar, humanismo, eficiencia y seguridad, además de conocimientos administrativos, técnicos, tácticos y éticos, regidos por la normatividad de salud, que les permitirán asistir activamente en su especialidad al médico, enfermera o especialista, con apego a los derechos humanos, doctrina militar y valores fundamentales del Ejército y Fuerza Aérea.



b. Estudios que se imparten y duración:

<b>Cursos de formación que inician el 1 de septiembre de 2023</b>	<b>Duración</b>
Sgto. 2/o. de Sanidad	1 año
Sgto. 2/o. Asistente de Enfermería	
Sgto. 2/o. Asistente en Diagnóstico Médico, Asistente en Rayos “X”	
Sgto. 2/o. Asistente Administrativo de Sanidad, Asistente en Bioestadística	
Sgto. 2/o. de Veterinaria y Remonta	6 meses
Sgto. 2/o. Asistente en Diagnóstico Médico, Asistente en Histopatología	
Sgto. 2/o. Asistente Administrativo de Sanidad, Asistente en Higiene y Saneamiento Ambiental	
Sgto. 1/o. Asistente Administrativo de Sanidad, Asistente en Farmacia	
Sgto. 1/o. Asistentes en Tratamiento Médico, Asistente en Prótesis y Aparatos Ortopédicos	
<b>Cursos de formación que inician el 1 de marzo de 2024</b>	<b>Duración</b>
Sgto. 1/o. Asistentes en Tratamiento Médico, Asistente en Terapia Física y Rehabilitación	6 meses
Sgto. 1/o. Asistente Administrativo de Sanidad, Asistente en Mantenimiento de Aparatos y Equipo Médico	
Sgto. 1/o. de Veterinaria y Remonta	
Sgto. 1/o. Asistentes en Tratamiento Médico, Asistente en Inhaloterapia	

c. Situación en el plantel:

En calidad de interno de lunes a sábado, presentándose los domingos, de acuerdo con los horarios establecidos en el plantel.

d. Proyección futura:

Serán asignados por la Secretaría de la Defensa Nacional a los diferentes organismos del Ejército y Fuerza Aérea, donde aplicarán y desarrollarán los conocimientos de su profesión.

A lo largo de su ruta profesional militar, tendrán la oportunidad de realizar estudios en establecimientos militares o en instituciones civiles nacionales o extranjeras.



e. Al concluir sus estudios se le otorgará lo siguiente:

Aspectos	Curso de formación de Sargentos 1/os.	Curso de formación de Sargentos 2/os.
<b>Jerarquía</b>	Se les conferirá de conformidad con la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos en vigor (Sgt. 1/o. o 2/o., según corresponda)	

f. Requisitos específicos:

Requisito	Curso de Formación de Sargentos 1/os.
<b>Jerarquía</b>	Sgt. 2/o., de la misma ruta profesional, egresados de la E.M.C.S
<b>Edad máxima</b>	38 años, 11 meses y 30 días
<b>Antigüedad mínima en la jerarquía</b>	1 año
<b>Tiempo mínimo de servicios</b>	5 años
<b>Tiempo de servicios en la especialidad</b>	3 años

Requisito	Curso de Formación de Sargentos 2/os.
<b>Jerarquía</b>	Cabo o Sld. de las arma y servicios
<b>Edad máxima</b>	35 años, 11 meses y 30 días
<b>Antigüedad mínima en la jerarquía</b>	No aplica
<b>Tiempo mínimo de servicios</b>	2 años
<b>Estudios requeridos:</b> Bachillerato o su equivalente con promedio aprobatorio de 7.0, con estudios a fines al área de la salud, concluidos o trancos (mínimo 50%)	

El requisito de los tiempos deberá cumplirse a la fecha de inicio del curso.

## H. Escuela Militar de Tropas Especialistas de la Fuerza Aérea.



### “Soporte de la Fuerza Aérea, fortaleza de la Patria”

#### a. Objetivo institucional:

Formar Sargentos 1/os. profesionales y competitivos, para satisfacer las necesidades de la Fuerza Aérea, proporcionando a los discentes educación de calidad que promueva un pensamiento crítico, creador e innovador, con alto sentido ético, disciplinario e intelectual

#### b. Estudios que se imparten con duración de 6 meses:

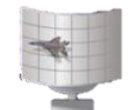
i. Formación de Sargentos 1/os. de Fuerza Aérea Especialistas en Mantenimiento de Aviación.



ii. Formación de Sargentos 1/os. de Fuerza Aérea de Armamento Aéreo.



iii. Formación de Sargentos 1/os. de Fuerza Aérea Especialistas en Electrónica de Aviación.



iv. Formación de Sargentos 1/os. de Fuerza Aérea Abastecedor de Material Aéreo.



#### c. Situación en el plantel:

En calidad de interno, de lunes a sábado, presentándose los domingos, de acuerdo con los horarios establecidos en el plantel.





d. Proyección futura:

Serán asignados por la Secretaría de la Defensa Nacional a los diferentes organismos de la Fuerza Aérea, donde aplicarán y desarrollarán los conocimientos de su profesión

A lo largo de su ruta profesional militar, tendrán la oportunidad de realizar estudios en establecimientos militares o en instituciones civiles nacionales o extranjeras.

El ámbito para realizar su actividad profesional será en los organismos de la Fuerza Aérea.

e. Al concluir sus estudios se le otorgará lo siguiente:

Aspectos	Curso de Formación de Sargentos 1/os.
Jerarquía	Se les conferirá la jerarquía de conformidad con la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos en vigor, en el año en que egresen
Documentación	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Certificado de estudios</li> <li>➤ Nombramiento del grado jerárquico conforme a la Legislación Militar vigente</li> <li>➤ Diploma a los discentes que obtengan el primero, segundo y tercer lugar en cada curso</li> </ul>

f. Requisitos específicos:

Requisito	Fuerza Aérea Mexicana
Edad máxima	35 años, 11 meses y 30 días, cumplidos al 31 de diciembre del año en que participe.
Jerarquía requerida	Sgto. 2/o. de Fuerza Aérea de la especialidad correspondiente al curso para el que concursan.



I. Proceso de admisión:

a. Registro en línea.

Lo realizarán en la página de internet de la Secretaría de la Defensa Nacional ([www.gob.mx/sedena](http://www.gob.mx/sedena)), imprimirá la solicitud con aviso de privacidad, la cual se genera una vez requisitada con sus datos en el sistema; se sugiere emplear los navegadores de internet "Explorer" y "Mozilla Firefox" (última versión).

b. Examen de somatometría.

Una vez registrado vía internet dispondrá de 96 horas para presentarse en el centro de examen más cercano, donde se le practicará una valoración médica consistente en toma de peso y talla.

<b>Objetivo</b>
Comprobar que las y los aspirantes cubran los requisitos de peso y talla
Quienes no cubran con los requisitos establecidos, se le notificarán los motivos por los que no pueden continuar en el proceso de admisión
<b>Calificación</b>
<b>Apto o No apto</b>

**Nota: Durante todo el proceso de admisión la Secretaría de la Defensa Nacional, se reserva el derecho de verificar talla y peso, incluso en la aplicación del examen cultural y psicológico y presentar sobrepeso (incluyendo el médico confirmatorio), será motivo de exclusión.**

c. Validación de documentación para todos los concursantes.

En caso de encontrarse en los parámetros requeridos en el examen de somatometría, el validador del centro de examen, realizará la captura de datos en el sistema, para continuar con el proceso de admisión y deberá presentar la siguiente documentación, sin tachaduras o enmendaduras:

1. Original y copia de la solicitud del registro en línea firmada con aviso de privacidad.
2. Original (únicamente para cotejo) y copia de la Clave Única de Registro de Población (C.U.R.P.).
3. Original (únicamente para cotejo) y copia de la credencial de identidad militar.
4. Copia certificada (únicamente para cotejo) y copia fotostática del acta de nacimiento.
5. Original comprobante de domicilio (únicamente para cotejo) y copia, el mismo que fue asentado en el registro en línea.
6. Certificado médico elaborado por el escalón sanitario correspondiente, necesario para presentar el examen de capacidad física **Anexo "L"**.
7. Carta responsiva de consentimiento informado **Anexo "I"**.
8. Actas de consejo de honor de los últimos tres años hasta la fecha de inicio de los estudios en el plantel seleccionado, que acrediten buena conducta militar y civil.
9. Original (únicamente para cotejo) y copia fotostática del certificado de bachillerato o equivalente con Código QR, con promedio mínimo de 7.0.
10. Las y los aspirantes que realizaron estudios en el extranjero entregarán su certificado de estudios apostillado y legalizado por la S.E.P.

11. Quienes cursen el último semestre de bachillerato o equivalente, presentarán el original y copia fotostática de la **constancia de estudios** (sin adeudo de materias), promedio mínimo de 7.0 y con los requisitos siguientes:

<ul style="list-style-type: none"><li>• Emitida por el plantel educativo donde realiza sus estudios</li><li>• Especificar el nivel de estudios.</li><li>• Con tira de materias con calificaciones por cada una</li><li>• Clave del plantel registrado ante la S.E.P.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Impresa en papel membretado</li><li>• Fotografía del aspirante, cancelada con el sello oficial</li><li>• Certificación de firmas y cargos de quien avala el documento (firmada por una autoridad del plantel)</li><li>• Indicar que se encuentra cursando el último semestre o su equivalente</li></ul>
--	---

12. Original y copia fotostática de la anuencia (solicitud de autorización) escrita para participar en el concurso de admisión, donde se especifique el curso que desee realizar, expedida por la Dirección General correspondiente (oficiales) o del Comandante, Jefe o Director (tropa).
13. Copia de la hoja de trabajo actualizada.
14. Copia certificada de la cartilla del Servicio Militar Nacional (Hombres).
15. Solicitud de reconocimiento de diploma y copia fotostática del diploma de 1/o., 2/o. o 3/er. lugar, para las y los sargentos 1/os. y 2/os. egresados de las Escuelas Militares de Tropas Especialistas de Fuerza Aérea, Materiales de Guerra, Clases de Sanidad y Clases de Transmisiones que deseen efectuar el Curso de Formación de Oficiales o de Sargentos 1/os. dentro de su ruta profesional y deseen ser exentos del examen cultural, podrán hacer uso de este beneficio por **una sola ocasión** en un periodo de 3 años; en ambos casos contados a partir de la fecha en que se les otorgó el diploma.

En esta etapa de validación podrá solicitar (por escrito) cambio de Plantel Educativo y/o Curso, siempre y cuando cumpla con la totalidad de los requisitos para su nueva elección; posteriormente ya no podrá solicitar ningún cambio.

Asimismo, el aspirante podrá solicitar la corrección de los datos que ingreso el mismo en el sistema y que presentan algún error.

Se le entregará una credencial de aspirante con fotografía, se recomienda enmicarla ya que este documento será requerido durante el proceso de admisión.



d. Examen de capacidad física (fase terrestre y acuática).

<b>Objetivo</b>
Valorar destreza, flexibilidad, agilidad, coordinación, equilibrio, fuerza, resistencia, velocidad y la capacidad de desplazamiento en el agua de las y los aspirantes, permitiendo seleccionar a quienes cuenten con aptitud y condición física suficiente para resistir las fatigas de la profesión militar Se aplicará una revista médica previa al examen de capacidad física, siendo responsabilidad de la o el aspirante presentar el certificado médico que avale que se encuentra sana (o) para realizar el examen
<b>Comprende las pruebas siguientes:</b> Salto de decisión, desplazamiento en agua: natación, fuerza de brazos: lagartijas, fuerza de abdomen: abdominales continuas, fuerza y resistencia de piernas: sentadilla pliométrica, resistencia: carrera 1,200 Mts., velocidad: carrera 100 metros planos, flexibilidad: flexión del tronco, equilibrio: arabesque, agilidad: test Illinois y ejercicios funcionales: burpees <b>Anexo "N"</b>
<b>Calificación</b> El resultado será la sumatoria de los puntos obtenidos en cada una de las pruebas y se publicará vía internet <b>Apto</b> "Usted resultó con derecho a presentar los exámenes cultural y psicológico" o <b>No apto</b> "Usted concluye su participación en el proceso de admisión, debido a que no cubrió los parámetros del examen de capacidad física", siendo este resultado IRREVOCABLE



e. Exámenes cultural, inglés y psicológico.

<b>Objetivo</b>
Examen cultural: seleccionar a las y los aspirantes que posean los conocimientos básicos y necesarios para iniciar estudios a nivel superior o medio superior, según el curso que haya elegido
Examen diagnóstico de inglés: conocer el nivel con el que cuentan los aspirantes
Examen psicológico: seleccionar a las y los aspirantes que posean estructuras de personalidad adaptativas para las exigencias del Sistema Educativo Militar; además de aptitudes para aprender y desarrollar competencias y habilidades requeridas para el eficiente cumplimiento de las tareas, funciones y obligaciones que les corresponda desempeñar
<b>Procedimiento</b>
Los exámenes los presentará el aspirante que en la publicación de resultados oficiales obtengan la leyenda “Usted resultó con derecho a presentar los exámenes cultural y psicológico”
El examen cultural consta de 100 preguntas y será calificado con base a una escala numérica de cero a cien puntos, siendo la mínima aprobatoria de 60 puntos equivalentes a una calificación de 6.0
La aplicación del examen psicológico estará sujeta a los lineamientos que establezca la Sección de Salud Mental de la Dirección General de Sanidad
Para ambos exámenes queda estrictamente prohibido separarse o levantarse de su lugar durante la resolución del examen por cualquier motivo antes de concluirlo, es obligatorio cerrar el examen en el sistema para que se le autorice levantarse, por lo que la calificación que obtenga será de acuerdo con las preguntas que haya respondido
<b>Calificación</b>
El resultado del examen cultural y psicológico se publicará vía internet con la leyenda:
<b>Apto y/o Cubre perfil</b> “Usted resultó con derecho a presentar el examen médico integral”
<b>No apto y/o No cubre perfil</b> “Usted concluye su participación en el proceso de admisión, debido a que no cubrió la calificación o el perfil psicológico requerido”, siendo este resultado de carácter irrevocable)



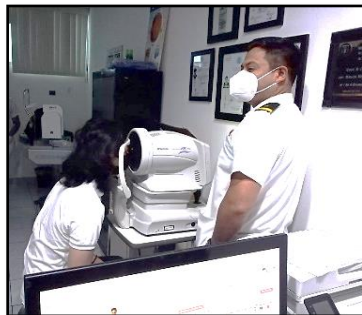
f. Examen médico integral.

<b>Objetivo</b>
Asegurar que las y los aspirantes que ingresen al Sistema Educativo Militar, lo hagan en óptimas condiciones de salud
<b>Procedimiento</b>
Lo presentarán las y los aspirantes que hayan obtenido en la publicación de resultados oficiales la leyenda “Usted resultó con derecho a presentar el examen médico integral”
Comprende exámenes de somatometría (peso y talla), toma de signos vitales, agudeza visual, revisión de oídos, nariz, garganta, examen cardiopulmonar, abdominal, músculo esquelético y estado odontológico
Si la o el aspirante lo consideran conveniente, podrán solicitar una revaloración médica dentro del período del examen médico integral, presentando los estudios de laboratorio y gabinete necesarios, para corroborar su estado de salud
Únicamente se reconocerán con validez oficial los dictámenes de los médicos militares adscritos al centro de examen correspondiente
Para conocer el cuadro de causales que se clasifican como exclusión para el ingreso a las instituciones educativa militares ver <b>Anexo “M”</b>
<b>Calificación</b>
El resultado del examen médico integral se publicará vía internet con la leyenda: <p style="text-align: center;"><b>Apto</b></p> <p style="text-align: center;">“Usted resultó dentro de la cuota”</p> <p style="text-align: center;">o</p> <p style="text-align: center;"><b>No apto</b></p> <p>“Usted NO se encuentra dentro de la cuota de ingreso al plantel al cual concursó” concluyendo con su participación y el resultado es IRREVOCABLE</p>

Las y los aspirantes se presentarán y entregarán en el centro de examen **los siguientes Estudios de laboratorio y gabinete**, con fecha de expedición no mayor a 10 días anteriores al citado examen:

1. Placa de rayos X posteroanterior de tórax (PA o de frente), con nombre y fecha impresos.
2. Biometría hemática.
3. Examen general de orina.
4. Química sanguínea (únicamente glucosa, urea y creatinina).
5. Antígeno de superficie del virus de la hepatitis B (HBsAg)
6. Anticuerpos totales contra el virus de hepatitis C.

**Nota: Se recomienda presentar la convocatoria en el laboratorio de su elección, con el objeto de evitar la toma de estudios equivocados.**



- g. Examen médico confirmatorio y toxicológico, será aplicado en el plantel únicamente a las y los aspirantes civiles y militares que se encuentren dentro de las cuotas de ingreso.

<b>Objetivo</b>	
Comprobar que las y los aspirantes se encuentren en óptimas condiciones de salud para iniciar con sus estudios y adiestramiento castrense, así como detectar enfermedades crónico-degenerativas, embarazo y enfermedades infectocontagiosas (V.I.H.)	
Detectar mediante pruebas de sangre y orina el consumo de narcóticos o sustancias prohibidas (marihuana, cocaína, heroína, anfetaminas o cualquier otra sustancia tóxica)	
<b>Procedimiento</b>	
Quienes presenten algún padecimiento, serán canalizados al siguiente escalón sanitario para ser valorados por dos médicos especialistas y verificar de manera detallada su estado de salud, expidiéndose el certificado médico correspondiente	
En caso de que posteriormente a la aplicación del examen médico confirmatorio se coloque en alguna de las causales que clasifican como “exclusión”, para el ingreso a las instituciones educativas, será excluido de causar alta en el plantel	
<b>Anexo “M”</b>	
A las mujeres se les aplicará una prueba de embarazo, con el fin de verificar que no se encuentren en estado de gravidez al momento de iniciar sus estudios	
A los aspirantes que en las pruebas de embarazo y/o toxicológicas, resulte(n) positiva(s), se aplicará una segunda prueba de confirmación y de resultar nuevamente positiva, será excluida(o) de ingresar al plantel	
El militar que resulte no apto en el examen médico confirmatorio causará baja del plantel y se reincorporará a la Dirección General que lo controle administrativamente	
Asimismo, el que resulte positivo en el toxicológico, se le aplicarán los recursos disciplinarios que la Legislación Militar vigente pone a disposición de los Directores de Planteles Militares; así como, lo establecido en el P.S.O. para la aplicación del examen toxicológico para la detección de estupefacientes y/o psicotrópicos en orina	
<b>Calificación</b>	
<b>Apto o No apto</b>	

- J. Documentación original que entregará el aspirante que obtenga un lugar en la cuota de ingreso:

<b>No.</b>	<b>Documentación</b>
1	Clave Única de Registro de Población (C.U.R.P.)
2	Cartilla de Servicio Militar Nacional (Hombres)
3	Original del certificado de estudios de bachillerato o secundaria o sus equivalentes conforme al plantel de selección <b>El aspirante que presentó constancia de estudios tendrá una prórroga única para entregar su certificado de estudios original, para antes del 31 de octubre del año en que participe, en caso de no hacerlo, será excluido de continuar con sus estudios en el plantel para el que participó</b>
4	Credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral, únicamente para cotejar, entregando copia fotostática (que coincida el domicilio con el comprobante que entregue)
5	Comprobante de la aplicación de la vacuna anti hepatitis “B”, con fecha de expedición no mayor a tres meses previos a su ingreso: <b>a. Original (únicamente para cotejo) y copia de la cartilla nacional de vacunación con el cuadro completo (primera dosis al nacer, segunda dosis a los dos meses y tercera dosis a los seis meses)</b> <b>b. Original (únicamente para cotejo) y copia de la cartilla nacional de salud para adolescentes de 10 a 19 años, con el cuadro completo (primera dosis a partir de los once años y segunda dosis cuatro semanas después de aplicar la primera)</b> <b>c. Cuando no cuente con ninguno de los documentos indicados en los incisos a y b, entregará el original del comprobante de haberse aplicado el cuadro indicado en el párrafo b</b>

No.	Documentación
6	3 copias certificadas del acta de nacimiento, con fecha de expedición del año en que participa, tendrá validez con firma autógrafa o digital, también tendrán validez los extractos, siempre y cuando contengan los datos necesarios que permitan cotejar la información
7	Comprobante de domicilio con fecha de expedición posterior al 1 de junio del año en que participa, pudiendo ser: <b>a. Recibo de pago de teléfono</b> <b>b. Recibo de pago de luz</b> <b>c. Recibo de pago de agua o</b> <b>d. Constancia de residencia expedida por el jefe de manzana o autoridad correspondiente</b>
8	Carta de no antecedentes penales, expedida por la autoridad judicial, federal o estatal, con fecha posterior al 1 de julio y antes del 1 de septiembre del año en el que participe
9	Los resultados de los estudios de laboratorio con una <b>fecha de expedición no mayor a 7 días</b> al 1 de septiembre del año en el que participe, los cuales serán entregados al presentarse a su plantel: <b>a. Prueba para la detección de V.I.H.</b> <b>b. Prueba de V.D.R.L. (examen para la detección de sífilis)</b> <b>c. Prueba de embarazo (mujeres)</b> <b>d. Grupo de sangre y factor RH</b>
10	Comprobante de la aplicación de la vacuna contra COVID-19

#### K. Para las y los aspirantes de la Secretaría de Marina y militares extranjeros.

Recibirán la convocatoria y ofrecimiento de becas a través de su respectiva Secretaría de Estado o representación diplomática en México, quedando sujetos a los mismos requisitos administrativos, académicos y de salud que se exigen a los aspirantes nacionales.

- a. Los **aspirantes de la Secretaría de Marina**, no se registrarán en línea ni asistirán a los Centros de Examen, para realizar la validación y sus evaluaciones se sujetarán al calendario correspondiente, por lo que remitirán a través de la Sección Sexta (E.A. y D.M.) del E.M.C.D.N., la documentación siguiente:
  1. Solicitud de inscripción para participar en el concurso de admisión, especificando claramente el plantel al que desea ingresar y el curso que desea efectuar **Anexo "E"**.
  2. Copia fotostática certificada de la credencial de identidad militar vigente.
  3. Copia fotostática de la credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral actualizada.
  4. Copia fotostática de la clave única de registro de población (C.U.R.P.).
  5. 2 Actas de nacimiento con fecha de expedición del año en que participe, este documento tendrá validez con firma autógrafa o digital, también tendrán validez los extractos, siempre y cuando contengan los datos necesarios que permitan cotejar la información.
  6. Certificado médico y psicológico que indique que se encuentra clínicamente sano, con I.M.C. mínimo de 18.00 Kg/m<sup>2</sup> y máximo 27.99 Kg/m<sup>2</sup>.
  7. 4 fotografías tamaño infantil, de frente a color y con fondo blanco.
  8. Certificado de bachillerato, con reconocimiento oficial, promedio aprobatorio y sin adeudo de materias.
  9. Para la aplicación del examen médico deberá presentarse en la hora y lugar designado, entregando con **fecha de expedición no mayor a 10 días anteriores al examen**, los resultados de los estudios siguientes:



- i. Placa de rayos X posteroanterior de tórax (PA o de frente), con nombre y fecha impresos.
- ii. Biometría hemática.
- iii. Examen general de orina.
- iv. Química sanguínea (únicamente glucosa, urea y creatinina).
- v. Comprobante de aplicación de la vacuna anti hepatitis "B", con fecha de expedición no mayor a tres meses antes de su ingreso.

**Nota: No será necesario presentarse en ayunas.**

- b. Los **Militares Extranjeros**, deberán sujetarse a lo siguiente:

<b>Planteles que imparten Cursos de Formación de Clases</b>	
Escuela Militar de Tropas Especialistas de la Fuerza Aérea	Formación de Sargentos 2/os. Especialistas de la Fuerza Aérea
Escuela Militar de Clases de Transmisiones	Formación de Sargentos 2/os. de Transmisiones
Escuela Militar de Materiales de Guerra	Formación de Sargentos 2/os. de Materiales de Guerra
<b>Las cuotas que se otorgan serán por designación directa, con base a la disponibilidad de plazas y previa autorización de la Secretaría de la Defensa Nacional</b>	

1. Los trámites para participar en el proceso de admisión serán realizados por conducto de su representación diplomática, cubriendo los requisitos siguientes:
  - i. Acreditar ante la embajada de México en su país, el 80% de dominio del idioma español como mínimo (comprensión, escritura y lectura).
  - ii. Los certificados, diplomas, constancias o grados que amparen los estudios realizados estarán apostillados por las autoridades de su país, además incluirán: el período en que cursaron los estudios, calificaciones y créditos de las materias.
  - iii. Solicitud manuscrita de inscripción para participar en el concurso de admisión, especificando el plantel y el curso que desea efectuar **Anexo "F"**.
  - iv. Presentar póliza, certificado o constancia de seguro de gastos médicos mayores, con vigencia del tiempo de duración del curso.
  - v. Acta de nacimiento legalizada y certificada por la autoridad correspondiente de su país.
  - vi. Identificación oficial vigente certificada por la autoridad correspondiente de su país.
  - vii. Certificado médico y psicológico que indique que se encuentra clínicamente sano, con I.M.C. mínimo de 18.00 y máximo 27.99 Kg/m<sup>2</sup>.
  - viii. Certificado o documento que acredite estudios de nivel bachillerato o secundaria certificado por las autoridades de su país, para las licenciaturas y técnico superior universitario o nivel secundaria para los cursos de formación de sargentos.
  - ix. 4 fotografías tamaño infantil, de frente a color y fondo blanco.

2. Para el **examen médico integral**, deberá remitir los estudios de laboratorio y gabinete siguientes:
  - i. Placa de rayos X anteroposterior de tórax (AP o de frente), con nombre y fecha impresos
  - ii. Biometría hemática
  - iii. Examen general de orina
  - iv. Química sanguínea (únicamente glucosa, urea y creatinina)
  - v. Comprobante de aplicación de la vacuna anti hepatitis "B", con fecha de expedición no mayor a tres meses

**Nota: Los estudios serán integrados al expediente con la solicitud de participación para el ingreso al Sistema Educativo Militar y se enviarán por conducto de sus representantes diplomáticas a la S-2 (Intl.) del E.M.C.D.N., en hoja membretada con los datos de contacto del laboratorio, firma autógrafa del químico o responsable sanitario.**

3. Aspectos complementarios para Becarios Extranjeros.
  - i. Firmarán una carta compromiso para atención del Ministerio de Defensa o el organismo equivalente de los países, mediante la cual se haga constar que renuncian a toda acción o indemnización del gobierno de México como consecuencia de un accidente que pueda ocurrir durante el desarrollo de actividades propias de los programas de estudio, correspondiendo a la representación diplomática del país, hacerse cargo de todas las gestiones y cubrir los costos que se originen.
  - ii. A su arribo al país serán recibidos por los representantes que designe su embajada y entregados a la Subsección de Protocolo y Enlace con el Extranjero de la SEDENA para su conducción durante la aplicación de las evaluaciones, en coordinación con las áreas responsables.
  - iii. Las y los aspirantes que resulten No aptos en cualquiera de los exámenes, serán excluidos del concurso de admisión y trasladados a su representación diplomática en nuestro país, por representantes de la Subsección de Protocolo y Enlace con el Extranjero.
  - iv. Las y los aspirantes que sean aceptados en algún plantel, una vez que inicien sus estudios, sólo podrán ausentarse para atender asuntos urgentes, de estricta atención personal y plenamente justificados a consideración de la autoridad de la autoridad educativa.
  - v. La atención médica que se proporcionará será bajo el principio de reciprocidad y con los mismos criterios con los que se proporciona a los integrantes de la Secretaría de la Defensa Nacional en los países en los que existe intercambio académico, por lo que se tiene que presentar póliza, certificado o constancia de seguro de gastos médicos mayores, que abarque el período del curso que realizará.
- c. Los aspirantes de la SEMAR y becarios Extranjeros una vez dentro de la cuota de ingreso a un plantel entregará con fecha de expedición no mayor a **7 días anteriores al ingreso al plantel**, los estudios de laboratorio siguientes:
  1. Prueba para la detección de V.I.H.
  2. Prueba de V.D.R.L. (examen para la detección de sífilis).
  3. Prueba de embarazo (mujeres).
  4. Grupo de sangre y factor RH.
  5. Antígeno de superficie del virus de la hepatitis B (HBsAg).
  6. Anticuerpos totales del virus de la hepatitis C (Anti VHC).

**X. Proceso de Admisión para la Escuela Militar de Sargentos y Cursos de Formación de Sargentos 1/os. y 2/os. Especialistas.**

**A. Escuela Militar de Sargentos.**



**“La patria es primero”**

a. Objetivo institucional:

Formar y capacitar a las y los Sargentos de las Armas, Fusileros Paracaidistas y Policía Militar, como líderes disciplinados con principios y valores éticos para desarrollar el ejercicio eficaz del mando en la conducción de tropas de las Fuerzas Armadas.



b. Estudios que se imparten:

1. Curso de Formación de Sargentos 1/os. y 2/os. de las Armas, Fusilero Paracaidista y Policía Militar con duración de 6 meses (Mujeres y Hombres).
2. Curso de Formación de Sargentos 1/os. y 2/os. de Policía Militar con Especialidad en Seguridad Pública con duración de 4 meses (Mujeres y Hombres).

c. Situación en el plantel:

En calidad de interno, de lunes a sábado, presentándose los domingos, de acuerdo con los horarios establecidos en el plantel.



d. Al concluir sus estudios se otorgará lo siguiente:

<b>Aspecto</b>	<b>Curso de Formación de Sargentos 1/os. y 2/os. de las Armas, F.P. y Policía Militar</b>	<b>Curso de Formación de Sargentos 1/os. y 2/os. de Policía Militar con Especialidad en Seguridad Pública</b>
Jerarquía	Se les conferirá de conformidad con la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos en vigor	
Documentación	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Certificado de estudios</li> <li>➤ Nombramiento del grado jerárquico conforme a la Legislación Militar vigente</li> <li>➤ Diploma a los egresados que obtengan primero, segundo y tercer lugar de cada uno de los Cursos</li> </ul>	

e. Proyección futura:

1. Curso de Formación de Sargentos 1/os. y 2/os. de las Armas, F.P. y Policía Militar:

Serán asignados por la Secretaría de la Defensa Nacional a los diferentes organismos del Ejército y Fuerza Aérea correspondientes a su arma, servicio o especialidad, donde aplicarán y desarrollarán los conocimientos de su profesión.

A lo largo de su ruta profesional militar, tendrán la oportunidad de realizar estudios en establecimientos militares o en instituciones civiles nacionales o extranjeras.

Al discente militar extranjero se le otorgará el certificado de estudios del curso realizado, reincorporándose a su País de procedencia.

2. Curso de Formación de Sargentos 1/os. y 2/os. de Policía Militar con Especialidad en Seguridad Pública:

Serán asignados por la Secretaría de la Defensa Nacional a los diferentes organismos del Ejército, Fuerza Aérea o Guardia Nacional correspondientes al Servicio de Policía Militar, donde aplicarán y desarrollarán los conocimientos de su profesión y especialidad.

A lo largo de su ruta profesional militar, tendrán la oportunidad de realizar estudios en establecimientos militares o en instituciones civiles nacionales o extranjeras.



f. Requisitos específicos:

Requisito	Curso de Formación de Sargentos 1/os. de las Armas, F.P. y Policía Militar y Policía Militar con especialidad en Seguridad Pública		
	Ejército y F.A.M.	Ejército y F.A.M.	Secretaría de Marina
	<b>Sargentos 2/os.</b>		
Jerarquía requerida y edad máxima	Sargento 2/o.: 36 años, 11 meses, 30 días	Sargento 2/o.: 36 años, 11 meses, 30 días	3/er. Contramaestre, 3/er. Condestable o 3/er. Maestre: 36 años, 11 meses, 30 días
Procedencia	De Arma, Policía Militar o de F.P., egresados de la E.M.S.		De diferentes cuerpos y servicios
Tiempo mínimo de servicios	3 años, 5 meses y 30 días		
Antigüedad	1 año		

Requisito	Curso de Formación de Sargentos 2/os. de las Armas, F.P. y Policía Militar	Curso de Formación de Sargentos 2/os. Policía Militar con especialidad en Seguridad Pública	
	Ejército y F.A.M.	Ejército y F.A.M.	Secretaría de Marina
Jerarquía requerida y edad máxima	Cabo y Soldado: 37 años, 11 meses, 30 días	Cabo, Soldado o Marinero: 34 años, 11 meses, 30 días	
Procedencia	Mujeres y Hombres de Arma, Policía Militar o Fusilero Paracaidista <b>Mujeres</b> de los diferentes <b>Servicios</b> (para los cursos de <b>Infantería, Caballería, Arma Blindada, Zapadores y Artillería</b> )		
Tiempo mínimo de servicios	Cabo: 1 año, 11 meses y 30 días Soldado: 6 años, 11 meses y 30 días	Cabo, Soldado o Marinero: 1 año, 11 meses y 30 días	
Antigüedad	No aplica		

Requisito	Curso de Formación de Sgts. 1/os.		
	De las Armas, F.P. y Policía Militar	De Policía Militar con Especialidad en Seguridad Pública	
	Ejército y F.A.M.	Ejército y F.A.M.	Secretaría de Marina
Tener el curso de Formación de Sargentos 2/os. de las armas, Fusileros Paracaidistas, Policía Militar o su equivalente en la Armada	✓	✓	✓
Tener el curso básico de la unidad-escuela del arma o cuerpo especial, según corresponda (efectuado posteriormente al curso de formación o regularización) o su equivalente en la Armada	✓	✓	✓
Quienes hayan ascendido a Sargento 2/o. o reclasificado al Servicio de Policía Militar por disposición del Alto Mando, deberán tener el curso de regularización en la Escuela Militar de Sargentos	✓	✓	X
Solicitud de reconocimiento de diploma y fotocopia certificada del diploma de 1/o., 2/o. o 3/er. Lugar del curso de formación para ser considerado exento del examen cultural, pudiendo hacer uso del beneficio por 3 años a partir de la fecha de egreso	✓	✓	X

## B. Escuela Militar de Capacitación de Tropas del Servicio de Ingenieros.



### “Capacitación, Estudio y Trabajo”

a. Objetivo institucional

Formar Sargentos 1/os. y 2/os., Especialistas del Servicio de Ingenieros, para satisfacer las necesidades de la Secretaría de la Defensa Nacional en actividades de construcción, remodelación y mantenimiento de los organismos del Ejército y Fuerza Aérea

b. Estudios que se imparten y su duración:

Cursos de Formación	Especialidades	Duración
Sargentos 1/os.  Sargentos 2/os.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Albañiles</li><li>• Caldereros</li><li>• Carpinteros</li><li>• Electricistas</li><li>• Herreros</li><li>• Jardineros</li><li>• Operadores de Maquinaria Pesada</li><li>• Pintores</li><li>• Plomeros</li></ul>	3 meses



c. Situación en el plantel:

En calidad de interna o interno, de lunes a sábado, presentándose los domingos, de acuerdo con los horarios establecidos en el plantel.

d. Proyección futura:

Serán asignados por la Secretaría de la Defensa Nacional a los diferentes organismos del Ejército y Fuerza Aérea, donde aplicarán y desarrollarán los conocimientos de su profesión.

A lo largo de su ruta profesional militar, tendrán la oportunidad de realizar estudios en establecimientos militares o en instituciones civiles nacionales o extranjeras.

e. Al concluir sus estudios se le otorgará lo siguiente:

<b>Aspectos</b>	<b>Curso de Formación de Sargentos 1/os. y 2/os.</b>
Jerarquía	Se les conferirá de conformidad con la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos en vigor
Documentación	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Constancia de estudios</li> <li>➤ Nombramiento del grado jerárquico conforme a la Legislación Militar vigente</li> <li>➤ Diploma a los discentes que obtengan el primero, segundo y tercer lugar de cada uno de los Cursos</li> </ul>

f. Requisitos específicos:

<b>Requisito</b>	<b>Curso de Formación de</b>	
	<b>Sargentos 1/os. de la especialidad cursada</b>	<b>Sargentos 2/os. de la especialidad cursada</b>
Jerarquía	Sargento 2/o. de la especialidad correspondiente	Cabo o Soldado de arma o servicio
Edad máxima	44 años, 11 meses y 30 días	Cabos: 42 años, 11 meses, 30 días Soldados: 38 años, 11 meses, 30 días
Antigüedad mínima en la jerarquía	1 año	No aplica
Tiempo mínimo de servicios	5 años	2 años
Tiempo de servicios en la especialidad	3 años	No aplica
Los requisitos deberán cumplirse a la fecha de inicio del curso		
Para los Cursos de Formación de Sargentos 1/os. constancia del Curso de Capacitación Nivel Intermedio		
Para los Cursos de Formación de Sargentos 2/os. certificado de secundaria (concluida) y constancia del Curso de Capacitación Nivel Básico		

**C. Escuela Militar de los Servicios de Administración e Intendencia.**



**“Capacitar para saber hacer y servir”**

a. Objetivo institucional:

Formar Sargentos 1/os. y 2/os. de los servicios de Administración e Intendencia, para satisfacer las necesidades del Ejército y Fuerza Aérea, en materia de administración y funciones logísticas propias de estos servicios.

b. Estudios que se imparten y su duración:

<b>Cursos de Formación</b>	<b>Especialidad</b>	<b>Duración</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sargentos 1/os. del Servicio de Administración</li> <li>• Sargentos 2/os. del Servicio de Administración</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficinistas</li> <li>• Ayudantes de Contabilidad</li> <li>• Operadores Dactiloscopistas</li> <li>• Educadores y Educadoras</li> </ul>	3 meses
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sargentos 1/os. del Servicio de Intendencia</li> <li>• Sargentos 2/os. del Servicio de Intendencia</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cocineros</li> <li>• De Intendencia</li> <li>• Sastres</li> <li>• Operarios</li> <li>• Zapateros</li> <li>• Especialistas en Reparación de Aparatos del Servicio de Intendencia</li> </ul>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Impresores</li> <li>• Peluqueros</li> <li>• Fotógrafos</li> <li>• Tapiceros</li> <li>• Almacenistas</li> </ul>	2 meses

c. Situación en el plantel:

En calidad de interna o interno, de lunes a sábado, presentándose los domingos de acuerdo con los horarios establecidos en el plantel.





d. Proyección futura:

Serán asignados por la Secretaría de la Defensa Nacional a los diferentes organismos del Ejército, y Fuerza Aérea, donde aplicarán y desarrollarán los conocimientos de su profesión.

A lo largo de su ruta profesional militar, tendrán la oportunidad de realizar estudios en establecimientos militares o en instituciones civiles nacionales o extranjeras.

e. Al concluir sus estudios se otorgará lo siguiente:

Aspectos	Curso de Formación de Sargentos 1/os. y 2/os.
Jerarquía	Se les conferirá de conformidad con la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos en vigor
Documentación	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Certificado de estudios</li> <li>➤ Nombramiento del grado jerárquico conforme a la Legislación Militar vigente</li> <li>➤ Diploma a los discentes que obtengan el primero, segundo y tercer lugar de cada uno de los Cursos</li> </ul>

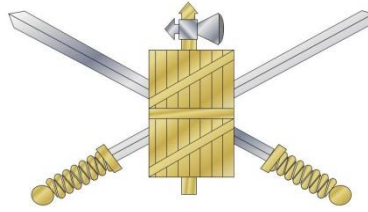


f. Requisitos específicos:

Requisito	Sargentos 1/os.	Sargentos 2/os.
Jerarquía	Sargento 2/o.	Cabo o Soldado de arma o servicio
Edad máxima	44 años, 11 meses y 30 días	Cabos: 42 años 11 meses, 30 días Soldados: 38 años 11 meses 30 días
Antigüedad mínima en la jerarquía	1 año	No aplica
Tiempo mínimo de servicios	5 años	2 años
Tiempo de servicios en la especialidad	3 años	No aplica
<b>Los requisitos deberán cumplirse a la fecha de inicio del curso</b>		

Los Sgts. 2/os. Educadoras o Educadores, Cabos y Soldados de Arma y/o Servicio, deberán contar con título y cédula profesional con validez oficial, registrados ante la D.G.E.M. y R.U.D.E.F.A. y la S-6 (E.A. y D.M.) del E.M.C.D.N. o documento que acredite los estudios realizados a nivel técnico (certificado, diploma o constancia) en: educación preescolar, inicial, especial, artística, intervención educativa, psicología educativa, ciencias de la educación, psicopedagogía, atención infantil, administración educativa, asistente educativo o puericultura.

**D. Centro de Especialización para Mujeres y Hombres del Servicio de Justicia Militar.**



**“Por México, con justicia y lealtad preservamos la disciplina”**

a. Objetivo institucional:

Formar Sargentos 1/os. y 2/os. de Justicia Militar Criminalistas, con los conocimientos jurídicos, principios técnico-científicos y habilidades investigativas, que les permita desempeñarse como peritos en las diversas especialidades de las Ciencias Forenses, servicios y comisiones que se le encomienden, acordes con su jerarquía, con disciplina, ética y alto sentido de pertenencia al Instituto Armado.

b. Estudios que se imparten:

1. Curso de Formación de Sargentos 1/os. Justicia Militar Criminalistas con duración de 6 meses.
2. Curso de Formación de Sargentos 2/os. Justicia Militar Criminalistas con duración de 3 meses.

c. Situación en el plantel:

En calidad de externo, de lunes a viernes, presentándose los lunes, de acuerdo con los horarios establecidos en el plantel.



d. Proyección futura:

Serán asignados por la Secretaría de la Defensa Nacional a los diferentes organismos del Ejército y Fuerza Aérea, donde aplicarán y desarrollarán los conocimientos de su profesión

A lo largo de su ruta profesional militar, tendrán la oportunidad de realizar estudios en establecimientos militares o en instituciones civiles nacionales o extranjeras.

Las y los auxiliares del Ejército y Fuerza Aérea Conservarán esta clase, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 165 de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

e. Al concluir se otorgará lo siguiente:

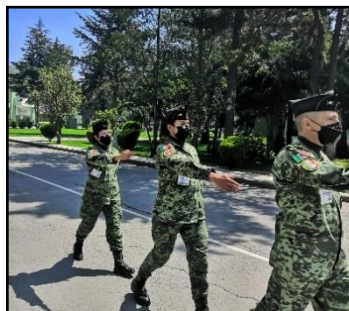
Aspectos	Curso de Formación de	
	Sargentos 1/os. Justicia Militar Criminalistas	Sargentos 2/os. Justicia Militar Criminalistas
Jerarquía	Se les conferirá de conformidad con la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos en vigor	
Documentación	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Certificado de estudios</li> <li>➤ Nombramiento</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Constancia de asistencia al curso</li> <li>➤ Nombramiento</li> </ul>
	Diploma a los discentes que obtengan el primero, segundo y tercer lugar de cada uno de los cursos	

f. Requisitos específicos:

Requisito	Curso de Formación de:	
	Sargentos 1/os. Justicia Militar Criminalistas	Sargentos 2/os. Justicia Militar Criminalistas
Jerarquía	Sargentos 2/o. Just. Mil. Crim.	Cabo o Soldado de Arma, Servicio o Auxiliar
Edad máxima	44 años, 11 meses y 30 días	Cabos: 42 años, 11 meses, 30 días Soldados: 38 años, 11 meses, 30 días
Antigüedad mínima en la jerarquía	1 año	No aplica
Tiempo mínimo de servicios	5 años	2 años
Tiempo de servicios en la especialidad	2 años	No aplica
Los requisitos deberán cumplirse a la fecha de inicio del curso		

Los Cabos y Soldados interesados en realizar el Curso de Sargentos 2/os. J.M. Crim., además presentarán copia legible certificada por el Jefe de la Sección de Personal, Abastecimientos y Ayudantía u Oficina Administrativa, de la documentación siguiente:

1. Título oficial y cedula profesional de nivel licenciatura en las carreras de: Criminología, Criminalística, Criminalística y Criminología, Ciencias Penales, Contador Público, Químico Farmacobiólogo o Químico Biólogo Parasitólogo, con validez oficial y registrados ante la S-6 (E.A. y D.M.) del E.M.C.D.N. y la Dirección General de Educación Militar y Rectoría de la U.D.E.F.A.
2. Boleta de aprobación de alta.
3. Orden de ascenso para Cabos.
4. Las Mujeres no deberán encontrarse en estado de gravidez y permanecer en tal situación hasta la conclusión de los estudios.



## E. Jefatura de Cursos de Sargentos Músicos.



### “Arte y Disciplina”

a. Objetivo:

Formar Sargentos 1/os. y 2/os. Músicos para satisfacer las necesidades del cuerpo especial de Música Militar a través de una educación integral que les permita ser líderes preparados musical y militarmente en las diferentes agrupaciones musicales con las que cuenta el Instituto Armado.

b. Estudios que se imparten:

Cursos de Formación de Sargentos 1/os. y 2/os. Músicos, con duración de 2 meses.



c. Situación en el plantel:

En calidad de externo, de lunes a viernes, presentándose los lunes, de acuerdo con los horarios establecidos en el plantel.

d. Proyección futura:

Serán asignados por la Secretaría de la Defensa Nacional a las diferentes agrupaciones musicales del Ejército y Fuerza Aérea, donde aplicarán y desarrollarán los conocimientos de su profesión.

A lo largo de su ruta profesional militar, tendrán la oportunidad de realizar estudios en establecimientos militares.

Las y los auxiliares del Ejército y Fuerza Aérea conservarán esta clase, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 165 de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

e. Al concluir sus estudios se otorgará lo siguiente:

Aspectos	Curso de Formación de Sargentos 1/os. y 2/os. Músicos
Jerarquía	Se les conferirá de conformidad con la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos en vigor
Documentación	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Nombramiento</li><li>➤ Diploma a los discentes que obtengan el primero, segundo y tercer lugar del curso</li><li>➤ Constancia de asistencia al curso</li></ul>

f. Requisitos específicos:

Requisitos	Curso de Formación de	
	Sargentos 1/os. Músicos	Sargentos 2/os. Músicos
Jerarquía	Sargento 2/o. Músico	Cabo o Soldado del servicio de música
Edad máxima	44 años, 11 meses y 30 días	Cabos: 42 años, 11 meses, 30 días Soldados: 38 años, 11 meses, 30 días
Antigüedad mínima en la jerarquía	1 año	No aplica
Tiempo mínimo de servicios	5 años	2 años
Tiempo de servicios en la especialidad	3 años	No aplica
<b>Los requisitos deberán cumplirse a la fecha de inicio del curso</b>		

1. Acta de la especialidad que incluirá los aspectos de rítmica y métrica, ejecución del instrumento y solfeo expedida por la agrupación a la que pertenece
2. Solicitud para participar en el concurso opinada e informada por el titular del organismo en que se encuentra encuadrada la agrupación musical a la que pertenezca citando el instrumento musical que ejecuta de conformidad con el P.S.O., TOMO II Sistema Administrativo.
3. Acreditar estudios de nivel medio superior mediante certificado de estudios avalado por la Secretaría de Educación Pública.
4. Las Mujeres no deberán encontrarse en estado de gravidez y permanecer en tal situación hasta la conclusión de los estudios.



## F. Jefatura de Cursos de Educación Física y Deportes.



### “Educación Física, Deportes y Salud por México”

a. Objetivo:

Formar Sargentos 1/os. y 2/os. de Educación Física y Deportes, que promuevan el cuidado de la salud por medio de la actividad física, la organización de eventos deportivos y la actualización de conocimientos teórico-prácticos de la Especialidad, para desempeñar sus funciones de forma eficiente, en beneficio de los militares y sus derechohabientes del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

b. Estudios que se imparten:

1. Curso de Formación de Sargentos 2/os. de Educación Física y Deportes con duración de 5 meses.
2. Curso de Formación de Sargentos 1/os. de Educación Física y Deportes con duración de 3 meses.



c. Situación en el plantel:

En calidad de externo de lunes a viernes de 0700 a 1600 horas y sábados de 0800 a 1100 horas.

d. Proyección futura:

Como Sgto. 1/o. de Educación Física y Deportes, poseerá, capacidades, destrezas y habilidades para desempeñarse como administrador de educación física y los deportes, con el fin asesorar al mando mediante un enfoque profesional de la actividad física.

Como Sgto. 2/o. de Educación Física y Deportes, poseerá los conocimientos, capacidades, destrezas y habilidades para desempeñarse de manera idónea como instructor y evaluador de educación física, así como entrenadores de los deportes, a fin de contribuir al desarrollo de un estado físico óptimo del personal militar.

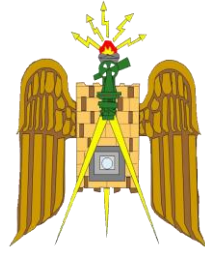
e. Al concluir sus estudios se otorgará lo siguiente:

Aspectos	Curso de Formación de Sargentos 2/os. de Educación Física y Deportes	Curso de Formación de Sargentos 1/os. de Educación Física y Deportes
Jerarquía	Se les conferirá de conformidad con la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos en vigor	
Documentación	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Certificado de estudios</li> <li>➤ Nombramiento</li> <li>➤ Diploma a los discentes que obtengan primero, segundo y tercer lugar de cada curso</li> </ul>	

f. Requisitos específicos:

Requisito	Curso de Formación de	
	Sargentos 1/os. E.F. y D.	Sargentos 2/os. E.F. y D.
Jerarquía	Sargento 2/o. de Arma, Servicio o Auxiliar	Cabo o Soldado de Arma, Servicio o Auxiliar
Edad máxima	44 años, 11 meses y 30 días	Cabos: 42 años, 11 meses, 30 días Soldados: 38 años, 11 meses, 30 días
Antigüedad mínima en la jerarquía	1 año	1 año
Tiempo mínimo de servicios	5 años	2 años
Tiempo de servicios en la especialidad	3 años	No aplica
<b>Formación de Sargentos 1/os. de Educación Física y Deportes</b>		
Estudios de nivel Licenciatura en Educación Física o carrera afín	Título y cédula profesional de la Licenciatura en Educación Física o carrera afín, registrados ante la Dirección General de Educación Militar y R.U.D.E.F.A. y la S-6 (E. A. y D.M.) del E.M.C.D.N.	
<b>Formación de Sargentos 2/os. de Educación Física y Deportes</b>		
Curso de Instructor Deportivo	Sólo para los aspirantes de la Especialidad de Educación Física y Deportes que carecen de estudios a nivel Licenciatura en Educación Física o carrera afín	
Estudios de nivel Licenciatura en Educación Física o carrera afín	Título y cédula profesional de la Licenciatura en Educación Física, certificado de estudios con reconocimiento oficial o carta de pasante con promedio aprobatorio (excepto Cabos y Soldados de la Especialidad de Educación Física y Deportes que carecen de Estudios a nivel Licenciatura en Educación Física)	
Las Mujeres no deberán encontrarse en estado de gravidez y permanecer en tal situación hasta la conclusión de los estudios		
<b>Los requisitos deberán cumplirse a la fecha de inicio del curso</b>		

**G. Jefatura de Cursos de Sargentos Fotogrametristas.**



**“Lealtad, disciplina y patriotismo”**

a. Objetivo institucional:

Formar Sargentos 1/os. y 2/os. Fotogrametristas capacitados y actualizados en los procesos de técnicas cartográficas, para satisfacer las necesidades del Ejército y Fuerza Aérea, cumpliendo con eficiencia y responsabilidad sus funciones dentro del sistema de producción cartográfica digital y generación de información geoespacial.

b. Estudios que se imparten y su duración:

1. Curso de Formación de Sargentos 1/os. Fotogrametristas, 6 meses.
2. Curso de Formación de Sargentos 2/os. Fotogrametristas, 6 meses.



c. Situación en el plantel.

En calidad de externo, de lunes a viernes, presentándose los lunes, de acuerdo con los horarios establecidos en el plantel.

d. Al concluir sus estudios se otorgará lo siguiente:

Aspectos	Cursos de Formación de Sargentos 1/os. y 2/os. Fotogrametristas
Jerarquía	Se les conferirá de conformidad con la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos en vigor
Documentación	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Certificado de estudios</li> <li>➤ Nombramiento</li> <li>➤ Diploma a los discentes que obtengan primero, segundo y tercer lugar de cada curso</li> </ul>

e. Proyección futura:

Serán asignados por la Secretaría de la Defensa Nacional a la Dirección General de Cartografía, donde aplicarán y desarrollarán los conocimientos de su profesión.



A lo largo de su ruta profesional militar, tendrán la oportunidad de realizar estudios en establecimientos militares o en instituciones civiles nacionales o extranjeras.

Las y los auxiliares del Ejército y Fuerza Aérea conservarán esta clase, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 165 de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.



f. Requisitos específicos:

Requisito	Curso de Formación de	
	Sargento 1/o. Fotogrametristas	Sargento 2/o. Fotogrametristas
Jerarquía	Sargento 2/o. Fotogrametrista	Cabo o Soldado de arma o servicio
Edad máxima	44 años, 11 meses y 30 días	Cabos: 42 años, 11 meses, 30 días Soldados: 38 años, 11 meses, 30 días
Antigüedad mínima en la jerarquía	1 año	No aplica
Tiempo mínimo de servicios	5 años	2 años
Tiempo de servicios en la especialidad	3 años	No aplica
Acreditar estudios de nivel medio superior mediante certificado de estudios avalado por la Secretaría de Educación Pública		
Las mujeres no deberán encontrarse en estado de gravidez y permanecer en tal situación hasta la conclusión de los estudios		
<b>Los requisitos deberán cumplirse a la fecha de inicio del curso</b>		



## H. Jefatura de Cursos del Servicio de Archivo.



### “Lealtad, Honradez, Discreción”

a. Objetivo institucional:

Formar Sargentos 1/os. y 2/os. Archivistas y Bibliotecarios, para desempeñar actividades propias de su especialidad, dentro de los archivos y bibliotecas militares, con estricto apego a los derechos humanos, al derecho internacional humanitario y a los valores fundamentales del Ejército y Fuerza Aérea, para fortalecer la disciplina militar.

b. Estudios que se imparten con duración de 6 meses:

1. Sargentos 1/os. Archivistas.
2. Sargentos 1/os. Bibliotecarios.
3. Sargentos 2/os. Archivistas.
4. Sargentos 2/os. Bibliotecarios.

c. Situación en el Plantel:

En calidad de externo, de lunes a sábado, presentándose los lunes, de acuerdo con los horarios establecidos en el plantel.

d. Al concluir sus estudios se otorgará lo siguiente:

Aspecto	Cursos de formación de Sargentos 1/os. y 2/os.
Jerarquía	Se les conferirá de conformidad con la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos en vigor
Documentación	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Certificado de estudios</li><li>➤ Nombramiento</li><li>➤ Diploma a los discentes que obtengan primero, segundo y tercer lugar de cada curso</li></ul>



e. Proyección futura.

Serán asignados por la Secretaría de la Defensa Nacional a los diferentes organismos del Ejército y Fuerza Aérea, donde aplicarán y desarrollarán los conocimientos de su profesión.

A lo largo de su ruta profesional militar, tendrán la oportunidad de realizar estudios en establecimientos militares o en instituciones civiles nacionales o extranjeras.

Las y los auxiliares del Ejército y Fuerza Aérea conservarán esta clase, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 165 de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

f. Requisitos específicos:

Requisitos	Cursos de Formación de	
	Sargentos 1/os. Archivistas y Bibliotecarios	Sargentos 2/os. Archivistas y Bibliotecarios
Jerarquía	Sargento 2/o. en la especialidad que corresponda	Cabo o Soldado de arma o servicio
Edad máxima	44 años, 11 meses y 30 días	Cabos: 42 años, 11 meses, 30 días Soldados: 38 años, 11 meses, 30 días
Antigüedad mínima en la jerarquía	1 año	No aplica
Tiempo mínimo de servicios	5 años	2 años
Tiempo de servicios en la especialidad	3 años	No aplica
Acreditar estudios de nivel medio superior mediante certificado de estudios avalado por la Secretaría de Educación Pública		
Para el <b>Curso de Formación de Sargentos 2/o. Archivistas</b> , haber concluido satisfactoriamente el Curso de Capacitación de Archivología, impartido por la Jefatura de Cursos del Servicio de Archivo dependiente de la Dir. Gral. Arch. e Hist., debiendo anexar copia fotostática certificada de la constancia de citado curso		
<b>Las y los Sargentos 2/os. Archivistas que han adquirido sus conocimientos de forma empírica</b> , anexarán junto con la demás documentación copia fotostática, certificada por el organismo de adscripción, de la constancia de haber efectuado el Curso de Capacitación de Archivología, expedida por la Jefatura de Cursos del Servicio de Archivo		
Las mujeres no deberán encontrarse en estado de gravidez y permanecer en tal situación hasta la conclusión de los estudios		
<b>Los requisitos deberán cumplirse a la fecha de inicio del curso</b>		



I. **Escuela Militar del Servicio de Transportes.**



**“Formación y capacitación para servir a la nación”**

a. Objetivo institucional.

Formar Sargentos 1/os. y 2/os., Conductores para la operación de vehículos y motocicletas de los organismos del Ejército y Fuerza Aérea; además, Mecánicos Automotrices y Electricistas Automotrices que proporcionen el mantenimiento de 1/o. y 2/o. escalón a estos vehículos, con base en la Doctrina Militar.

b. Estudios que se imparten con duración de 5 meses:

<b>Cursos de Formación</b>	<b>Especialidades</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sargentos 1/os.</li> <li>• Sargentos 2/os.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conductores</li> <li>• Motociclistas</li> <li>• Mecánicos Automotrices</li> <li>• Electricistas Automotrices</li> </ul>

c. Situación en el plantel:

En calidad de interno, de lunes a sábado, presentándose los domingos, de acuerdo con los horarios establecidos en el plantel.



d. Al concluir sus estudios se le otorgará lo siguiente:

<b>Aspectos</b>	<b>Cursos de Formación de Sargentos 1/os. y 2/os.</b>
Jerarquía	Se les conferirá de conformidad con la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos en vigor
Documentación	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Certificado de estudios</li> <li>➤ Nombramiento</li> <li>➤ Diploma a los discentes que obtengan el primero, segundo y tercer lugar de los cursos</li> </ul>

e. Proyección futura:

Serán asignados por la Secretaría de la Defensa Nacional a los diferentes organismos del Ejército y Fuerza Aérea, donde aplicarán y desarrollarán los conocimientos de su profesión.

A lo largo de su ruta profesional militar, tendrán la oportunidad de realizar estudios en establecimientos militares o en instituciones civiles nacionales o extranjeras.



f. Requisitos específicos:

Requisito	Curso de Formación de	
	Sargento 1/o.	Sargento 2/o.
Jerarquía	Sargento 2/o. de la especialidad correspondiente	Cabo o Soldado de arma o servicio
Edad máxima	44 años, 11 meses y 30 días	Cabos: 42 años, 11 meses, 30 días Soldados: 38 años, 11 meses, 30 días
Antigüedad mínima en la jerarquía	1 año	No aplica
Tiempo mínimo de servicios	5 años	2 años
Tiempo de servicios en la especialidad	3 años	No aplica
<b>Los requisitos deberán cumplirse a la fecha de inicio del curso</b>		
Las mujeres no deberán encontrarse en estado de gravidez y permanecer en tal situación hasta la conclusión de los estudios		

1. Para los Cursos de Formación de Sargentos 1/os. y 2/os. Conductores:

- i. Licencia de conducir (tipo chofer) con la vigencia que cubra el período del curso
- ii. Constancia del Curso de Conducción de Vehículos a Gasolina hasta 3.5 toneladas (transmisión manual) certificada por la comandancia o jefatura del organismo que proceda, o en su caso, acta de examen de conducción de estos vehículos, practicada por el Jefe Regional del Servicio de Transportes del mando territorial correspondiente, sólo aplica para Cabos y Soldados

2. Para los Cursos de Formación de Sargentos 2/os. Mecánicos Automotrices y Electricistas Automotrices:

Constancia del Curso de Capacitación de Mecánica a Gasolina o Electricidad Automotriz, certificada por la comandancia o jefatura del organismo que proceda o en su caso acta de examen practicada por el Jefe Regional del Servicio de Transportes del mando territorial correspondiente.

3. Para el Curso de Formación de Sargentos 2/os. Motociclistas:
  - i. Licencia de motociclista con la vigencia que cubra el período del curso
  - ii. Constancia del Curso de Capacitación en Conducción de Motocicletas, certificada por la Comandancia o Jefatura del organismo que proceda o en su caso, acta de examen practicada por el Jefe Regional del Servicio de Transportes del mando territorial correspondiente.
4. Para los aspirantes que no hayan egresado de la Escuela Militar del Servicio de Transportes:
  - i. Sargentos 2/os. Conductores, fotocopia de la constancia del Curso de Capacitación de Conducción de Vehículos a Gasolina y 6.5 Toneladas Transporte de Personal, o en su caso acta de examen practicada por el Jefe Regional del Servicio de Transportes del mando territorial correspondiente.
  - ii. Sargentos 2/os. Mecánicos Automotrices y Electricistas Automotrices, fotocopia de la constancia del Curso de Capacitación de Mecánica a Diésel y Mecánica a Gasolina o Electricidad Automotriz, certificada por la comandancia o jefatura del organismo que proceda, o en su caso, acta de examen practicada por el Jefe Regional del Servicio de Transportes del mando territorial correspondiente
  - iii. Sargentos 2/os. Motociclistas, fotocopia de la constancia del Curso de Capacitación de Conducción de Motocicletas, o en su caso acta de examen, practicada por el Jefe Regional del Servicio de Transportes del mando territorial correspondiente.



**J. Jefatura de Cursos de Informática.**



**“Por la transformación y modernización de México”**

a. Objetivo institucional:

Formar Sargentos 1/os. y 2/os. de Informática con los conocimientos, habilidades y valores institucionales, que les permitan emplear, implementar, establecer y desarrollar actividades relacionadas con las tecnologías de la información, para su aplicación en las Unidades, Dependencias e Instalaciones del Ejército y Fuerza Aérea, teniendo derecho a participar militares hombres y mujeres.



b. Estudios que se imparten con duración de 6 meses:

1. Sargentos 1/os. de Informática.
2. Sargentos 2/os. de Informática.

c. Situación en el plantel:

En calidad de externo, de lunes a sábado, presentándose los lunes, de acuerdo con los horarios establecidos en el plantel

d. Al concluir sus estudios se otorgará lo siguiente:

<b>Aspectos</b>	<b>Sargentos 1/os. de Informática</b>	<b>Sargentos 2/os. de Informática</b>
Jerarquía	Se les conferirá de conformidad con la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos en vigor	
Documentación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificado de estudios</li> <li>• Nombramiento</li> <li>• Diploma a los discentes que obtengan el primero, segundo y tercer lugar de los cursos</li> </ul>	



e. Proyección futura:

Serán asignados por la Secretaría de la Defensa Nacional a los diferentes organismos del Ejército y Fuerza Aérea, donde aplicarán y desarrollarán los conocimientos de su profesión.

A lo largo de su ruta profesional militar, tendrán la oportunidad de realizar estudios en establecimientos militares o en instituciones civiles nacionales o extranjeras.

Las y los auxiliares del Ejército y Fuerza Aérea conservarán esta clase, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 165 de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

f. Requisitos específicos:

Requisitos	Curso de Formación de	
	Sargento 1/o.	Sargento 2/o.
Jerarquía	Sargento 2/o. de Informática	Cabo o Soldado de arma o servicio
Edad máxima	44 años, 11 meses y 30 días	Cabos: 42 años, 11 meses, 30 días Soldados: 38 años, 11 meses, 30 días
Antigüedad mínima en la jerarquía	1 año	No aplica
Tiempo mínimo de servicios	5 años	2 años
Tiempo de servicios en la especialidad	3 años	No aplica
Para el Curso de Formación de Sargentos 2/os. Informática: contar con conocimientos en la Especialidad de informática, con reconocimiento de validez oficial o presentar copia fotostática certificada de la constancia de haber efectuado el Curso Básico o Avanzado de Computadoras Personales, expedida por la Jefatura de Cursos del Sv. de Informática		
Las mujeres no deberán encontrarse en estado de gravidez y permanecer en tal situación hasta la conclusión de los estudios		
<b>Los requisitos deberán cumplirse al término del curso</b>		





K. Etapas del proceso de admisión.

Estas se aplicarán de conformidad a las fechas y lugares ordenados por la Secretaría de la Defensa Nacional.

a. Regional.

En esta etapa se realizará la Aplicación del Examen Cultural de preselección a los Soldados y Cabos, que soliciten participar en los concursos de admisión para realizar un Curso de Formación de Sargento 2/o.

Se llevará a cabo conforme a las órdenes emitidas por la superioridad, en los lugares designados por las Regiones Militares, de conformidad a las necesidades institucionales y potencial disponible; se comunicará oportunamente a través de los Mandos Territoriales.

b. Nacional

Se aplicará a los Cabos y Soldados que obtengan los puntajes más altos en el examen cultural de preselección etapa regional y a los Sargentos 2/os.

1. Examen Cultural.

<b>Objetivo</b>
Seleccionar a las y los aspirantes que posean los conocimientos necesarios para iniciar su capacitación, según el curso que hayan elegido
<b>Procedimiento</b>
Se realizará en el Centro Integral de Evaluación, Soldados y Cabos, presentarán 2 materias teóricas y Sargentos 2/os. 3 materias teóricas  Ambas evaluaciones tendrán una duración de 2 horas para su resolución y estarán integradas con 100 preguntas, será calificado con base en una escala numérica de cero a cien puntos, siendo la mínima aprobatoria 60 (sesenta) puntos  Se tomará como criterio de desempate lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos
<b>Calificación</b>
<b>“Apto” o “No apto”</b> El resultado es de carácter IRREVOCABLE



2. Examen Psicológico.

<b>Objetivo</b>
Es seleccionar a las y los aspirantes que posean estructuras de personalidad adaptativas para las exigencias del Sistema Educativo Militar; además, conocer aptitudes para aprender y desarrollar habilidades requeridas para el eficiente cumplimiento de las tareas, funciones y obligaciones que desempeñarán
<b>Procedimiento</b>
Estará sujeto a los lineamientos que establezca la Sección de Salud Mental de la Dirección General de Sanidad
<b>Calificación</b>
<b>“Cubre perfil” o “No cubre perfil”</b> El resultado es de carácter IRREVOCABLE

3. Examen de capacidad física.

<b>Objetivo</b>
Valorar destreza, flexibilidad, agilidad, coordinación, decisión, equilibrio, fuerza, resistencia y velocidad de las y los aspirantes, permitiendo seleccionar a quienes cuenten con la aptitud y condición física suficiente para resistir las fatigas de la profesión militar
<b>Procedimiento</b>
Se aplicará una revista médica previa al examen, siendo responsabilidad del aspirante presentar el certificado médico que avale que se encuentra sano para realizarlo  El examen de capacidad física comprende: resistencia aeróbica (carrera de 12 minutos por edades), fuerza de brazo, fuerza de abdomen y coordinación (lagartijas, abdominales y salto con cuerda), flexibilidad y rodadas <b>Anexo "O"</b>
<b>Calificación</b>
<b>"Apto" o "No apto"</b> El resultado es de carácter IRREVOCABLE



4. Examen médico.

<b>Objetivo</b>
Asegurar que las y los aspirantes que ingresen a las escuelas militares o jefaturas de cursos, lo hagan en óptimas condiciones de salud y confirmar que no se encuentran en alguna de las causales que clasifican como "Exclusión" para el ingreso a las instituciones educativas militares <b>Anexo "M"</b>
<b>Procedimiento</b>
Comprende exámenes de somatometría (peso y talla), toma de signos vitales, agudeza visual, revisión de oídos, nariz y garganta, examen cardiopulmonar, abdominal, músculo esquelético y estado odontológico  Para efectos del examen de selección se reconocerán con validez únicamente los dictámenes de los médicos militares designados para su aplicación
<b>Calificación</b>
<b>"Apto" o "No apto"</b> El resultado es IRREVOCABLE y concluye su participación



c. Recepción, revisión y registro de documentación.

Los Cabos y Soldados remitirán su documentación a los Comités de Aplicación del Examen de Selección Etapa Regional (C.A.E.S.E.R.) los cuales están distribuidos en las doce Regiones Militares.

1. Documentación que entregará el participante para ser considerado en el concurso de selección:

- i. Solicitud manuscrita para participar en el concurso de admisión, informada y opinada por el comandante de la unidad, dependencia o Instalación a la que pertenezca conforme al P.S.O, tomo II "Aspectos Militares", dirigida a la Dirección General que oferte el curso para el que participe **Anexo "A" o "D"** según corresponda.
- ii. Fotocopia legible y certificada del acta de nacimiento de expedición reciente.
- iii. Fotocopia de la clave única de registro de población (C.U.R.P.) nuevo formato.
- iv. Fotocopia legible y certificada del certificado de secundaria o bachillerato.
- v. Fotocopia legible de la hoja de trabajo actualizada.
- vi. Original del certificado médico expedido por el escalón sanitario correspondiente **Anexo "L"**, por lo que respecta a las mujeres, el certificado tendrá anotación de no gravidez.
- vii. Acta de consejo de honor, cerrada a la fecha de inicio del curso respectivo.
- viii. Fotocopia de la Tarjeta de Identidad Militar vigente a color.
- ix. Fotocopia legible y certificada del memorial de servicios y un certificado de servicios con anotaciones a la fecha de inicio del curso respectivo, de conformidad con lo establecido en el numeral 86 del Manual de Documentación Militar.
- x. Fotocopia legible y certificada de la cartilla del Servicio Militar Nacional (Hombres).
- xi. Copia certificada de la boleta de aprobación de alta para mujeres, en la que se observe de manera legible la matrícula asignada.
- xii. Dos fotografías tamaño infantil, a color, con fondo blanco, de frente, con uniforme de campaña última ministración y sin tocado.

2. Los Sargentos 2/os. remitirán su documentación a la Dirección General que oferta el curso, como sigue:

- i. Constancia del curso de formación del grado que ostentan, quienes no cuenten con este documento podrán presentar la orden de ascenso o el nombramiento del grado.
- ii. Fotocopia legible y certificada del documento de los estudios o constancia de asistencia al Curso de Formación de Sargento 2/o.
- iii. Para los **Sargentos 2/o. Especialistas** que obtengan el 1/er., 2/o. y 3/er. lugar de los diferentes Cursos de Formación, podrán solicitar ser exentos del examen cultural para el Curso de Formación de Sargentos 1/os., conforme a las siguientes especificaciones:

- (A). Se validó por una sola ocasión, en un período de 3 años, contados a partir de la fecha en que se les otorgó el diploma, considerándose que hizo uso de este beneficio cuando en el concurso en que participen resulten con derecho a presentar los exámenes cultural y psicológico como sigue:

<b>Cursos con efectivo de discentes de</b>	<b>Lugares exentos</b>	<b>Promedio Mínimo</b>
1 a 25	Uno (1/er. Lugar)	9.5
1 a 50	Dos (1/er. y 2/o. Lugares)	
51 o más	Tres (1/er., 2/o. y 3/er. Lugares)	

- (B). En caso de que el número de exentos supere la cantidad de plazas otorgadas, se dará prioridad a los que hayan obtenido la mayor calificación y en caso de empate, se tomará en cuenta la calificación obtenida en el curso anterior, de persistir tal situación, se tomará en cuenta la fecha de la solicitud de participación.
- (C). Los concursantes considerados como exentos del examen cultural acudirán al Centro Integral de Evaluación en las fechas y hora indicadas en su acuse de recibo.
- (D). Solicitud de reconocimiento de diploma para hacer uso del beneficio, conforme al formato del **Anexo "G"** y anexar copia certificada del diploma obtenido en el Curso de Formación de Sargentos 2/os.
- (E). Quienes no lo presenten o lo hagan en forma extemporánea, quedarán sujetos a todas las evaluaciones del concurso de selección, sin que proceda apelación alguna.
3. Las mujeres participantes en el Proceso de Admisión para realizar los Cursos de Formación de Sargentos Especialistas y que se encuentren en estado de gravidez, se apegarán a los lineamientos siguientes:
- i. Durante el examen médico practicado en su adscripción se le detecte estado de gravidez, se sujetará a la determinación que emita el médico del proceso de admisión.
  - ii. Durante el examen médico del concurso de selección se le determine que acredita buena salud y se le haga la recomendación médica de los riesgos latentes de su embarazo y desee continuar con su participación, lo solicitará mediante la firma de una carta responsiva manuscrita, con la asistencia de dos testigos, manifestando que desea continuar participando de forma voluntaria en el concurso, sabedora de su embarazo y de los riesgos que podrían tener y que asume plenamente las consecuencias que tal participación pudiera generar en su persona o en el producto, como consecuencia de las actividades y pruebas realizadas durante el concurso, deslindando a la Secretaría de la Defensa Nacional de cualquier responsabilidad penal o administrativa **Anexo "J"**.
  - iii. Durante la valoración médica del proceso de admisión se determina que durante el examen de capacidad física existe riesgo para su salud o la del producto en gestación, o la imposibilita para presentarlo, quedará excluida del concurso para no poner en riesgo su vida y la del producto, tomando como base el diagnóstico emitido en el certificado médico.
  - iv. En el caso de que sea seleccionada para ingresar al plantel para el que concurso, sabedora de su embarazo y de los riesgos que podría tener por las actividades que se realizan, solicitará mediante la firma de una carta responsiva manuscrita con la asistencia de dos testigos, que desea realizar voluntariamente el curso, asumiendo las consecuencias que pueda generar en su persona o en el producto, deslindando a la Secretaría de la Defensa Nacional de cualquier responsabilidad, ya sea penal o administrativa, anexando a la solicitud el certificado médico; lo anterior quedará sujeto a la determinación del médico especialista asentada en el certificado de referencia **Anexo "K"**.

## **XI. Motivos de exclusión.**

- A. El concursante podrá ser excluido del proceso de admisión o de la cuota de ingreso, cuando no se apegue a lo estipulado en la convocatoria.
- B. No sujetarse a las fechas establecidas en los calendarios, ya que estas son improrrogables.
- C. No cumplir con las instrucciones recibidas antes, durante y después de efectuar los exámenes.
- D. No presentarse oportunamente en la hora, fecha y lugar señalados para los exámenes, por motivos no imputables a la Secretaría de la Defensa Nacional, serán reincorporados inmediatamente a su unidad de adscripción sin sustentar sus exámenes, haciéndose acreedores a las sanciones disciplinarias correspondientes.
- E. Las y los concursantes que lleguen después de haber iniciado el examen teórico se les permitirá el acceso para su resolución, pero únicamente se les dará el tiempo que les reste del asignado oficialmente al escalón de evaluación, en caso de que se presenten después de terminado el tiempo autorizado, ya no se les permitirá sustentarlo y su calificación será de “cero”.
- F. Presentar documentación apócrifa, no reunir los requisitos establecidos en esta convocatoria, proporcionar datos falsos o que no correspondan al concursante, independientemente de los efectos legales que resulten.
- G. Encontrarse en alguna categoría de incapacidad, o de trastornos funcionales de menos del 20%, de conformidad con los artículos 226 y 226 bis de la Ley del I.S.S.F.A.M.
- H. Detectársele o haber adquirido una de las causales de exclusión indicadas en el **Anexo “M”**.
- I. Quedar imposibilitado total o parcialmente por enfermedad o accidente, para participar en el concurso.
- J. Sustraer de cualquier instalación militar, algún documento de los utilizados en las evaluaciones.
- K. Cuando el concursante al presentar sus exámenes sea sorprendido utilizando métodos o medios fraudulentos, será suspendido del examen, calificado como no apto y excluido del concurso de admisión, independientemente de la responsabilidad legal o disciplinaria.
- L. Separarse o levantarse de su lugar durante la resolución de sus exámenes por cualquier motivo, antes de concluirlo (es obligatorio cerrar el examen en el sistema para que se le autorice levantarse).
- M. Abandonar sin autorización el concurso.
- N. Presentar indicios de haber ingerido bebidas alcohólicas, alguna droga o medicamentos que alteren su sistema nervioso al presentar cualquiera de los exámenes dentro del proceso de admisión.

Para el efecto del párrafo anterior, al inicio de cualquier tipo de examen del concurso, un médico militar pasará revista de aliento alcohólico, en caso de que algún aspirante sea detectado en esta situación, será examinado por otro médico y si ambos coinciden en su diagnóstico, el aspirante quedará excluido del certamen, siendo esta resolución inapelable, expidiéndose el certificado correspondiente firmado por los dos médicos y el aspirante, asentando este último de puño y letra, la anotación: “estoy conforme y enterado de mi exclusión del certamen y el motivo”.

Además de la exclusión, se reincorporarán inmediatamente a su unidad de adscripción (no teniendo vigencia los plazos establecidos) sin sustentar sus exámenes, haciéndose acreedores a las sanciones disciplinarias.

- O. Presentarse a realizar algún examen con síntomas de enfermedad infectocontagiosa (que ponga en riesgo su salud y la de los demás concursantes) después de que el médico militar designado por la Secretaría de la Defensa Nacional determine que no está en condiciones de presentar la evaluación.
- P. Ingresar al Centro Integral de Evaluación con teléfonos celulares, tabletas electrónicas, calculadoras, dispositivos de almacenamiento que proporcionen cualquier tipo de información digital, cámaras fotográficas, relojes, formularios o tablas de información de cualquier índole.
- Q. Involucrarse en algún incidente o accidente que lo coloque dentro de las causales de exclusión establecidas en esta convocatoria, en las que, por determinación médica, apoyada en el certificado médico correspondiente, no pueda continuar en el proceso de admisión.
- R. Haber causado baja de algún plantel de educación militar por:
- Mala conducta, determinada por el Consejo de Honor.
  - Causas de incapacidad.
  - Faltas injustificadas.
- Respecto a los que causaron baja de una institución de educación militar por bajo rendimiento académico (reprobar materias), faltas justificadas y motivos de salud que no sean causales de incapacidad, que les permita realizar las actividades castrenses (determinado por el médico), se les permitirá la participación en el proceso de admisión para otro plantel por una sola ocasión, siempre y cuando cumplan con la totalidad de requisitos establecidos en esta convocatoria.
- S. Encontrarse bajo las situaciones siguientes:
- Observar mala conducta, determinada por el Consejo de Honor, durante los tres últimos años, previos a su participación.
  - Por determinación del Comité Central de Admisión, previo análisis del caso en particular, si el delito por el que fue sentenciado en los fueros militar, federal o común, no fue calificado como grave; procedimiento que será observado tratándose de retiro de acción penal.
  - Encontrarse sujeto a procedimiento administrativo de retiro conforme a la Ley del I.S.S.F.A.M. o cumpliendo la sanción correspondiente, por la aplicación de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
  - Habérsele impuesto arresto hasta por 15 días en prisión militar, durante los últimos tres años cerrados a la fecha de inicio de los estudios.
  - Contar con carpeta de investigación abierta a la fecha de la solicitud, durante el período del concurso de selección y/o hasta la fecha de inicio del curso.
- T. Para el Heroico Colegio Militar, Colegio del Aire (E.M.M.A. y E.M.E.F.A.), Escuela Militar de Ingenieros (Posgrados), Escuela Militar de Materiales de Guerra, Escuela Militar de Transmisiones, Escuela Militar de Clases de Transmisiones y Escuela Militar de Clases de Sanidad: No nadar la distancia mínima de 15 metros, no realizar la prueba de salto de decisión o no alcanzar la puntuación mínima aprobatoria (60 puntos) en el examen de capacidad física.
- U. Haber computado 30 días o más de arresto en el año en que participe y/o en los tres años anteriores a la fecha de inicio del curso.

- V. Haber estado sujeto a proceso por delito doloso en los últimos tres años, o bien, se haya otorgado el beneficio del retiro de la acción penal, excepto en aquellos casos en los que resulte absuelto.
- W. Ser condenado y cumplido sentencia ejecutoria, por cualquier delito del fuero militar, federal o común, en los últimos tres años.
- X. Ser cambiado de organismo por convenir al buen servicio o habersele impuesto el correctivo disciplinario de arresto hasta de 15 días en prisión militar, durante los últimos tres años cerrados a la fecha de inicio de los estudios.
- Y. Encontrarse sujeto a proceso penal, se haya dictado auto de vinculación a proceso en su contra o esté cumpliendo una sentencia condenatoria en los fueros militar, federal o común.
- Z. Encontrarse sujeto a procedimiento o cumpliendo sanción administrativa.
- AA. Quedar sujeto a proceso militar o a una causa penal dentro del fuero común o federal.
- BB. Resultar positivo en el examen toxicológico.
- CC. Se le determine mala conducta por el Honorable Consejo de Honor.
- DD. Computársele 30 días o más de arresto en los últimos tres años, de conformidad con lo asentado en el extracto de antecedentes.
- EE. Quien en el análisis de su documentación o del estudio de antecedentes militares, resulte:
  - a. Irregularidades o inconsistencias como: negligencia en el servicio, escaso rendimiento en su desempeño profesional, manejo inadecuado de recursos, actos deshonestos contra la moral y la disciplina militar; participación en actividades ilícitas (narcotráfico o delincuencia organizada) y carpeta de investigación abierta a la fecha de la solicitud o durante el período del concurso de selección y hasta la fecha de su ingreso al plantel.
  - b. Falsificación, alteración o la falta dolosa de algún documento que afecte el resultado final del análisis (en el caso de falsificación o alteración, se pondrá la documentación a disposición de las autoridades respectivas, para que se proceda conforme a derecho).
- FF. Las mujeres que en la aplicación del examen médico (únicamente para los cursos con duración de 1 año o más) obtengan un resultado positivo en la prueba de embarazo, serán excluidas para no poner en riesgo su vida y la del producto, con motivo de las actividades físicas que realizan las discentes durante el tiempo de sus estudios.
- GG. Para los aspirantes de la Escuela Superior de Guerra, haber sido discente de citado plantel educativo y causado baja por alguna de las causales del reglamento interior del plantel, sin derecho a reingresar, con excepción del que haya causado baja por reprobar materias, quienes podrán reingresar.
- HH. Para los cursos que lo requieran, no acreditar el porcentaje de dominio del idioma inglés establecido.

## **XII. Complementarias.**

- A. El proceso de admisión inicia con la publicación de la convocatoria y concluye cuando el aspirante se presenta en el plantel educativo para el que concurso.
- B. Esta convocatoria entrará en vigor desde el momento de su publicación hasta que concluyan los actos derivados de su aplicación.

- C. Es responsabilidad del interesado enterarse y apegarse al contenido de la convocatoria en su totalidad, sin que sea argumento válido el desconocimiento de sus lineamientos, en caso de ser excluido del proceso de admisión.
- D. Los cursos y las plazas (lugares) que se ofertan en esta convocatoria estarán sujetos a disponibilidad y necesidades de la Secretaría de la Defensa Nacional.
- E. Las becas de estudio que se otorgan están condicionadas a las plazas presupuestales autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo que se consideran potenciales de ingreso a los aspirantes que hayan obtenido los puntajes más altos.
- F. El concursante sólo podrá participar para un proceso de admisión al Sistema Educativo Militar o concurso de selección a la vez.
- G. **No se otorgarán dispensas de ninguna clase, ni segunda opción, con objeto de garantizar la transparencia, legalidad y equidad del proceso de admisión.**
- H. Los Comandantes, Jefes y Directores de los organismos militares, serán responsables de los aspectos que a continuación se indican, respecto a los oficiales y tropa a su mando que participen en los procesos de admisión:
  - a. Previo análisis de los antecedentes del solicitante, concederán la anuencia escrita a la tropa, o emitirán la solicitud a la Dirección General correspondiente de las y los oficiales; siempre y cuando no se contraponga a los requisitos establecidos en esta convocatoria.
  - b. Expedir o facilitar al interesado la documentación necesaria para el concurso de admisión.
  - c. Informar a la Dirección del arma o servicio a la que pertenezca el aspirante, sobre su participación en el certamen de selección.
  - d. Informar a la D.G.E.M. y R.U.D.E.F.A. (Sección de Admisión) cuando el aspirante cambie de situación (médica, jurídica, etc.), anexando copia de la documentación comprobatoria.
  - e. Supervisar que los aspirantes que resultaron con derecho a participar en el concurso de selección, acusen de recibo en forma individual al centro de examen que corresponda.
  - f. La presentación oportuna de las y los aspirantes a las evaluaciones, exhortándolos a que eviten hacerlo con aliento alcohólico ya que automáticamente serían excluidos, además de la sanción disciplinaria correspondiente.
  - g. No emplearán a los militares que se encuentren participando, como estafetas o en alguna otra comisión que pueda afectar que acudan oportunamente a sus evaluaciones en la hora y fecha señaladas.
- I. La tropa que resulte seleccionada para realizar un curso de formación de sargentos especialistas no causará baja de su situación actual, únicamente pasará comisionada al plantel educativo militar durante sus estudios.
- J. Es responsabilidad exclusiva de los concursantes, desistir de su participación en el proceso de admisión o del ingreso al plantel para el que concursó, por lo que deberá presentar solicitud manuscrita explicando los motivos y en caso de que proceda anexando la documentación comprobatoria.
- K. Las preguntas del examen cultural son elaboradas para el concurso del año que corresponda bajo un estricto control y supervisión, apegados a la bibliografía y temática especificada, lo que permite dar transparencia e igualdad de condiciones a todos los aspirantes.
- L. Para presentar todos los exámenes de los Cursos de Formación de Clases del Proceso de Admisión General, los militares lo harán vestidos de civil, acudirán perfectamente aseados en su persona y en su vestuario, demostrando siempre buen comportamiento durante las evaluaciones.



- a. Las mujeres llevarán el cabello sin tintes llamativos, en caso de hacerlo, serán tintes naturales y discretos, sin ser extravagantes (rubio, rojizo, rosa, morado, etc.); utilizarán las uñas con un largo menor a 5 mm. de borde libre y con esmaltes en tonos claros o neutros; usarán solo un arete por lóbulo auricular (pequeño, discreto y sin sobresalir) y no usarán maquillaje llamativo.
  - b. Los hombres usarán el cabello corto, la barba rasurada y sin patillas.
- M. Los aspirantes a la Escuelas de Mando del Ejército y Fuerza Aérea, Militar de Sargentos y para los Cursos de Formación de Sargentos Especialistas, cumplirán con las siguientes disposiciones:
- a. Se presentarán perfectamente aseados, tanto en su persona como en su vestuario, como se establece en el “Manual gráfico para el uso de uniformes, divisas y equipo del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos”, sin mezclar las prendas de los diferentes uniformes entre sí, ni con ropa civil, presentándose con el uniforme limpio y sin roturas.
  - b. Las mujeres llevarán el cabello recogido con red, sin tintes llamativos y todos los accesorios serán de color negro; utilizarán las uñas con un largo menor a 5 mm. de borde libre y con esmaltes en tonos claros o neutros; usarán sólo un arete por lóbulo auricular, que sea pequeño, discreto y al centro del lóbulo sin sobresalir del mismo y al portar distintos uniformes no emplearán maquillaje llamativo.
  - c. Los hombres usarán el cabello corto, la barba rasurada y sin patillas.
- N. Los concursantes que se presenten a realizar sus exámenes cultural y psicológico y manifiesten algún malestar físico, lo informarán antes de ingresar a sus evaluaciones, con el fin de que el Comité del Centro Integral de Evaluación determine en caso de que proceda, la reprogramación de sus evaluaciones en el siguiente escalón de la misma fecha y únicamente en caso de que existan aspirantes programados para el mismo curso.
- O. Para el ingreso al Centro Integral de Evaluación, los concursantes se presentarán bajo los siguientes lineamientos:
- a. No introducirán teléfonos celulares, tabletas electrónicas, calculadoras, dispositivos de almacenamiento que proporcionen cualquier tipo de información digital, cámaras fotográficas, relojes, formularios o tablas de información de cualquier índole.
  - b. No llevar consigo objetos de valor.
  - c. Presentarse con una hora de anticipación a la indicada para la aplicación de los exámenes.
  - d. No portar armas de fuego y/o punzocortantes.
  - e. **Queda estrictamente prohibido**, tomar video y/o fotografías de las instalaciones y actividades militares, **siendo motivo de exclusión**.
- P. En caso de una contingencia, emergencia o siniestro durante la aplicación de los exámenes cultural y psicológico que implique suspender la prueba o abandonar el Centro Integral de Evaluación, se aplicará el procedimiento siguiente:
- a. Se comunicará a los concursantes sobre el incidente, para que abandonen el edificio en completo orden, sin correr, ni empujar, bajo la conducción de los jurados de vigilancia y de los operadores de cada módulo, uniformados con bata azul siguiendo la ruta de evacuación.
  - b. Quienes se encuentren en los módulos de exámenes, evacuarán el inmueble por las salidas de emergencia ubicadas en los costados laterales del edificio; dirigiéndose al área de reunión que se encuentra localizada en la calzada yuxtapuesta al edificio, donde permanecerán formados por módulos en espera de instrucciones.

- c. Durante la evacuación las y los aspirantes evitarán entablar comunicación para intercambiar información sobre la resolución del examen, sobre todo durante su permanencia en el área de reunión; siendo responsabilidad de los jurados de vigilancia y operadores tomar nota de la o el aspirante que incurra en tal situación.
  - d. El sistema automatizado de evaluación almacena en tiempo real las respuestas seleccionadas, por lo que al reingresar (en caso de evacuar el edificio), la información se mantendrá intacta para contestar el examen, sin perder las respuestas registradas, bajo el cómputo del tiempo restante registrado en el sistema.
- Q. En caso de daño al sistema automatizado de evaluación, en el que técnicamente no sea posible recuperar la información relativa a las calificaciones de los aspirantes, se procederá como sigue:
- a. Para los que hayan terminado su examen y validen su calificación mediante el ingreso de su número de concursante y fecha de nacimiento, serán tomadas como definitivas las calificaciones obtenidas.
  - b. Los que no validen sus calificaciones, les será reprogramado un nuevo examen con preguntas diferentes del banco de reactivos, en cuanto sea recuperado el sistema
- R. Se considera como desistido al concursante que se coloque en los casos siguientes:
- a. Las y los concursantes que se encuentren participando en alguno de los procesos de selección o este considerado en la cuota de ingreso, podrán desistir en el momento que lo requieran, siempre y cuando lo soliciten por escrito al Centro de examen, plantel o Dirección General, según corresponda **Anexo "H"**.
  - b. La o el aspirante que por alguna situación no se encuentre en condiciones de continuar en el proceso de admisión (embarazo, enfermedad y asuntos jurídicos, entre otros), solicitará por escrito su exclusión, informando su situación, por conducto del Centro de Examen **Anexo "H"**.
- S. Quienes no acudan a su evaluación física con el traje de baño de una pieza y color obscuro, no se les permitirá realizar su prueba de natación, quedando excluidos del concurso (para los procesos de admisión que proceda).
- T. Los aspirantes al Heroico Colegio Militar, Colegio del Aire (E.M.M.A. y E.M.E.F.A.), Escuelas Militares de Ingenieros (Posgrados), de Materiales de Guerra, de Transmisiones, de Clases de Transmisiones, de Clases de Sanidad y E.M.T.E.F.A., que resulten seleccionados para efectuar cursos en los planteles del Sistema Educativo Militar, firmarán una carta compromiso, en los términos del artículo 150 de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.
- U. Los Comandantes, Jefes y Directores de los organismos militares verificarán que las y los oficiales y tropa que resulten dentro de la cuota de ingreso hayan disfrutado del período vacacional correspondiente, previo a su ingreso al plantel al que participaron. Además, informarán a la Dirección General de Educación Militar y Rectoría de la Universidad del Ejército y Fuerza Aérea (Sección de Admisión) cuando las y los aspirantes a su mando, cambien de situación (I.M.C. mayor a 27.99 kg/m<sup>2</sup>, vinculación a proceso y motivos de salud, entre otros).
- V. En caso de existir alguna inconformidad, el afectado la informará al Comité Central de Admisión por escrito, remitiendo los medios de prueba con que cuente, en un plazo máximo de 15 días a partir del momento que se genere.

- W. Con el fin de solucionar inmediatamente cualquier evento que se suscite durante el desarrollo del proceso de admisión, se integrará un Comité Central de Admisión de la forma siguiente:

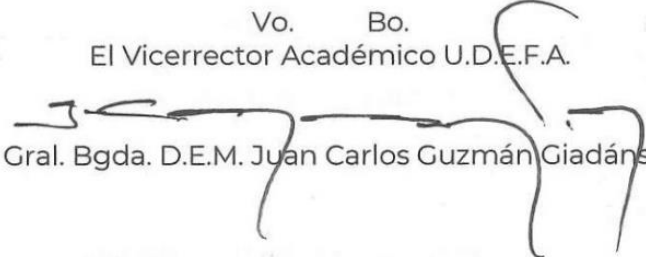
Cargo	Integrante
Presidente	Un General del Sistema Educativo Militar
1/er. Vocal	El Subdirector Administrativo de Sanidad
2/o. Vocal	El Subdirector General de Informática
3/er. Vocal	El Subdirector de Educación Física y Deportes de la D.G.E.M. y R.U.D.E.F.A.
4/o. Vocal	El Jefe de la Sección de Admisión de la D.G.E.M. y R.U.D.E.F.A.
Auxiliares	Otros integrantes que determine el Comité Central de Admisión
<b>El Comité garantizará la transparencia, legalidad y equidad de las evaluaciones, emitiendo resoluciones con base en el análisis de los expedientes y sus determinaciones tendrán carácter de IRREVOCABLE</b>	

- X. Se recomienda a los aspirantes no dejarse sorprender por quienes ofrecen información o prometen su ingreso a las instituciones educativas militares a cambio de un beneficio personal o económico. Estas personas son defraudadoras, deberá denunciarlas ante las autoridades militares (D.G.E.M. y R.U.D.E.F.A.) a los teléfonos:

Teléfonos	Horario de atención
(55) 53414152	Lunes a viernes de 0800 a 1800 horas
(55) 53415677	

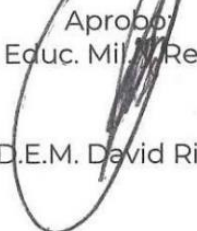
Para más información llamar a los teléfonos (55) 53414152 y (55) 53415677, de lunes a viernes de 0800 a 1800 horas o consultar la página de internet [www.gob.mx/sedena](http://www.gob.mx/sedena).

Vo. Bo.  
El Vicerrector Académico U.D.E.F.A.



Gral. Bgda. D.E.M. Juan Carlos Guzmán Giadán.

Aprobo:  
El Dir. Gral. Educ. Mil. Rector U.D.E.F.A.



Gral. Div. D.E.M. David Rivera Medina

**Esta convocatoria está sujeta a cambios, de acuerdo con las necesidades de la Secretaría de la Defensa Nacional**

### XIII. Calendarios de los Procesos de Admisión a Planteles Militares “2023”

#### A. Para los aspirantes al Heroico Colegio Militar, Colegio del Aire (E.M.M.A. y E.M.E.F.A.), Escuelas Militares de Ingenieros (Posgrados), Materiales de Guerra, Transmisiones, Clases de Transmisiones, Clases de Sanidad y E.M.T.E.F.A.

Actividad	Horario y fechas	Lugar
Registro en línea	De las 0800 horas del 16 de enero a las 2359 horas del 17 de febrero de 2023	A través de internet en la página oficial de la SEDENA <a href="https://www.gob.mx/sedena">https://www.gob.mx/sedena</a>
Toma de talla y peso Validación de datos y expedición de tarjeta de aspirante	De las 0800 a las 1700 horas de lunes a viernes (hora del centro) del 17 de enero al 23 de febrero de 2023	<p>En los 25 centros de examen del interior de la República Mexicana</p> <p>➤ <b>Centro de examen No. 1 (Tlalpan):</b> Aspirantes del Hco. Col. Mil. (Intvo. Form. de Ofis. de las Armas y Servicios), Colegio del Aire y Esc. Mil. Mats. Grra.</p> <p>➤ <b>Centro de examen No. 27 (Popotla, Cd. Méx.):</b> Aspirantes del Hco. Col. Mil. (Intvo. Form. de Ofis. de las Armas y Servicios con Esp. Sgd. Pública), Escuelas Militares de Ingenieros, Transmisiones y Clases de Transmisiones.</p> <p>➤ <b>Centro de examen No. 28 (CEMCSA):</b> Aspirantes de la Esc. Mil. Cls. Snd.</p>
Aplicación de examen de capacidad física	De las 0800 a las 1800 horas de lunes a viernes (hora del centro) del 17 de enero al 24 de febrero de 2023	
Publicación de resultados del examen de capacidad física	Del 20 de marzo al 3 de abril de 2023	A través de internet en la página oficial de la SEDENA <a href="https://www.gob.mx/sedena">https://www.gob.mx/sedena</a>
Aplicación de los exámenes ➤ Cultural (2 horas y 30 minutos) ➤ Inglés (evaluación diagnóstica en 1 hora) ➤ Psicológico (1 hora 20 minutos) Total: 4 horas 50 minutos (en un sólo día)	Del 3, 4 y 5 de abril de 2023 Del 10 al 14 de abril de 2023 Del 17 al 21 de abril de 2023 Del 24 al 28 de abril de 2023	Centro Integral de Evaluación ubicado en el Campo Militar número 1-A (Ciudad de México) sobre periférico a la altura de la plaza Pericentro (entrada por la puerta número 8).  Nota: Entre cada evaluación, los aspirantes tendrán un receso de 15 a 20 minutos.
Publicación de resultados de los exámenes “cultural y psicológico”	Del 22 de mayo al 5 de junio de 2023	A través de internet en la página oficial de la SEDENA <a href="https://www.gob.mx/sedena">https://www.gob.mx/sedena</a>
Aplicación de examen médico Integral	De las 0800 a las 1800 horas de lunes a viernes, del 5 al 16 de junio de 2023	En los 28 Centros de Examen
Publicación de resultados finales	Del 10 al 28 de julio de 2023	A través de internet en la página oficial de la SEDENA <a href="https://www.gob.mx/sedena">https://www.gob.mx/sedena</a>
Entrega de documentación original	31 de Julio al 25 de agosto de 2023	En los 28 Centros de Examen
Ingreso a los planteles y entrega de documentación original.	0700 horas del 1 de septiembre de 2023	En el plantel para el cual participó y resultó seleccionado para su ingreso
<b>Nota: El aspirante imprimirá el acuse de recibo con sus resultados, el cual le permitirá presentar su siguiente examen.</b>		

**B. Para los aspirantes de la Secretaría de Marina y Militares Extranjeros.**

<b>Actividad</b>	<b>Fecha</b>	<b>Lugar</b>
Recepción de documentación	Del 20 de febrero al 22 de mayo de 2023	Los aspirantes de SEMAR remitirán sus expedientes por conducto de su Secretaría de Estado, a la Sección Sexta del Estado Mayor Conjunto de la Secretaría de la Defensa Nacional  Los aspirantes Extranjeros remitirán sus expedientes por conducto de su Representación Diplomática, a la Sección Segunda del Estado Mayor Conjunto de la Secretaría de la Defensa Nacional
Examen médico	5 de junio de 2023	Hospital Central Militar (Lomas de Sotelo, Ciudad de México)
Examen de Capacidad Física (al término del examen médico)		Centro Integral de Evaluación, ubicado en el interior del Campo Militar número 1-A "Gral. Div. Álvaro Obregón", Ciudad de México sobre periférico a la altura de la plaza Pericentro (entrada por la puerta número 8)
Exámenes: ➤ Cultural (2 horas y 30 minutos). ➤ Inglés (Evaluación diagnóstica en 1 hora) ➤ Psicológico (1 hora 20 minutos)  Total: 4 horas 50 minutos (en un sólo día)	6 de junio de 2023	<b>Nota: Entre cada evaluación, los aspirantes tendrán un receso de 15 a 20 minutos</b>

**C. Para la Escuela Militar de Sargentos y Cursos de Formación de Sargentos 1/os. y 2/os. Especialistas**

El proceso de admisión se materializará en los lugares, horarios y fechas que comunique la Secretaría de la Defensa Nacional, a través de los Mandos Territoriales.

## XIV. Anexos.

### Anexo "A" Solicitud de participación opinada e informada.

Ejército Mexicano.  
Unidad o dependencia.

-----

Empleo y arma.

Asunto: Solicito participar en el concurso  
de admisión "20\_ \_".

(Procedencia) a            de            de 20\_ \_.

C. (Grado del Pdte. del Centro de Examen, Comité Regional o Comité correspondiente).

(Pdte. del Centro de Examen, Comité Regional o Comité correspondiente).

P r e s e n t e.

Me permito solicitar a esa superioridad, se me autorice participar en el concurso de admisión para integrar al \_\_\_\_\_, que se impartirá en \_\_\_\_\_, ya que me considero en condiciones de cumplir los requisitos que establece la convocatoria de admisión general en vigor, anexando para tal efecto los documentos siguientes:

I. -----

II. -----

III. -----

Además, otorgo mi consentimiento para que en caso de ser aceptada (o), me sea aplicado el contenido del artículo 150 de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

Respetuosamente.  
Sufragio efectivo. No reelección.  
El C. (grado y especialidad)

(Nombre completo y firma).  
(Matrícula)

### Opinión

Esta Cmcia. (Dir. o jefatura) a mi cargo, \_\_\_\_\_ tiene inconveniente en que se le conceda al interesado lo que solicita.

\_\_\_\_\_  
(Empleo, nombre, matrícula y rúbrica, del  
comandante, director o jefe del solicitante).

## Informe

- Alta: La causó la persona interesada en el Ejército Mexicano el \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_ y obtuvo licencia ilimitada el \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_; reingresó en la planta de este organismo el \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_, por lo que se le computan de servicios prestados a la fecha \_\_\_\_ años, \_\_\_\_ meses, \_\_\_\_ días.
- Adeudos: Tiene uno con el Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C., por concepto de préstamo a corto plazo por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ (con letra)
- Procesos: No tiene.
- Encames: Número de encames, al \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_, por: (anotar el o los motivos).
- Licencias: Anotar cuantas, período y duración.
- Correctivos  
Disciplinarios: Anotar cuantos, total de días o de horas.

Titular de la oficina administrativa

Nombre  
(matrícula)

**Anexo "B"** Solicitud de participación para la Escuela Superior de Guerra.

Ejército Mexicano.  
Unidad o dependencia.

-----

Empleo y arma.

Asunto: Solicito participar en el concurso  
de admisión "20\_\_".

(Procedencia) a            de            de 20\_\_.

C. General.  
Secretario de la Defensa Nacional.  
Dir. Gral. Educ. Mil. y Rector U.D.E.F.A.  
Escuela Superior de Guerra.  
San Jerónimo Lídice, Cd. de Méx.

Me permito solicitar a esa superioridad, se me autorice participar en el concurso de admisión para integrar la \_\_\_\_ de la **"Maestría en Dirección Estratégica" o "Maestría en Administración Militar con especialidad en Estado Mayor"**, que se impartirá en la Esc. Sup. Grra., ya que me considero en condiciones de cumplir los requisitos que establece la convocatoria de admisión general, anexando para tal efecto los documentos siguientes:

- I. Certificado médico.
- II. Copia fotostática certificada de la última hoja de actuación.
- III. Copia fotostática certificada del título de licenciado y de la cédula profesional.

Además, otorgo mi consentimiento para que en caso de ser aceptada (o), me sea aplicado el contenido del artículo 150 de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

Respetuosamente.  
Sufragio efectivo. No reelección.  
El C. (grado y especialidad)

(Nombre completo y firma).  
(Matrícula)

Sello

**Opinión**

Esta Cmcia. (Dir. o jefatura) a mi cargo, \_\_\_\_ tiene inconveniente en que se le conceda al interesado lo que solicita.

\_\_\_\_\_  
(Empleo, nombre, matrícula y rúbrica, del comandante, director o jefe del solicitante).



**Ejemplo de informe.  
(Apéndice del Anexo "B").**

**Nota: la solicitud contendrá el siguiente informe, el cual es plasmado al reverso de la hoja por la oficina administrativa de la unidad o dependencia a donde pertenece el interesado.**

ALTA

La causó el interesado en el Ejército Mexicano el \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ y obtuvo licencia ilimitada el \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_; reingresó en la planta de este organismo el \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, por lo que se le computan de servicios prestados a la fecha \_\_\_\_\_ años, \_\_\_\_\_ meses, \_\_\_\_\_ días.

ADEUDOS

Tiene \_\_\_\_\_ con el Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C., por concepto de préstamo a corto plazo por la cantidad de \$\_\_\_\_\_ (y con letra).

Procesos: No tiene.

Encames: No. \_\_\_\_\_ de encames, al \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ por: (anotar el o los motivos).

Licencias: Anotar cuántas, período y duración.

Correctivos disciplinarios: Anotar cuántos, total de días o de horas, de los últimos tres años.

Sello

El o la C. \_\_\_\_\_ jefe/a de la S-P/A/A.

Nombre.  
(Matrícula)

**Anexo "C"** Solicitud de participación para la Escuela de Mando del Ejército y Fuerza Aérea.

Ejército Mexicano.  
Unidad o dependencia.

-----

Empleo y arma.

Asunto: Solicito participar en el  
concurso de admisión "20\_\_".

(Procedencia) a de de 20\_\_.

C. General.

Secretario de la Defensa Nacional.

Dir. Gral. Educ. Mil. y Rector U.D.E.F.A.

Escuela de Mando del Ejército y Fuerza Aérea.

Campo Militar No. 25-A "Cadete Vicente Suárez" Puebla, Pue.

Me permito solicitar a esa superioridad, se me autorice participar en el concurso de admisión para integrar la \_\_\_\_ de la **Especialidad de Mando**, que se impartirá en la Escuela de Mando del Ejército y Fuerza Aérea, ya que me considero en condiciones de cumplir los requisitos que establece la convocatoria de admisión general, anexando para tal efecto los documentos siguientes:

IV. Certificado médico.

V. Copia fotostática certificada de la última hoja de actuación.

VI. Copia fotostática certificada del título de licenciado y de la cédula profesional.

Además, otorgo mi consentimiento para que en caso de ser aceptada (o), me sea aplicado el contenido del artículo 150 de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

Respetuosamente.  
Sufragio efectivo. No reelección.  
El C. (grado y especialidad)

(Nombre completo y firma).  
(Matrícula)

Sello

**Opinión**

Esta Cmca. (Dir. o jefatura) a mi cargo, \_\_\_\_ tiene inconveniente en que se le conceda al interesado lo que solicita.

\_\_\_\_\_  
(Empleo, nombre, matrícula y rúbrica, del comandante, director o jefe del solicitante).

**Ejemplo de informe.  
(Apéndice del Anexo "C").**

**Nota: La solicitud contendrá el siguiente informe, el cual es plasmado al reverso de la hoja por la oficina administrativa de la unidad o dependencia a donde pertenece el interesado.**

ALTA

La causó el interesado en el Ejército Mexicano el \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ y obtuvo licencia ilimitada el \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_; reingresó en la planta de este organismo el \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, por lo que se le computan de servicios prestados a la fecha \_\_\_\_\_ años, \_\_\_\_\_ meses, \_\_\_\_\_ días.

ADEUDOS

Tiene \_\_\_\_\_ con el Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C., por concepto de préstamo a corto plazo por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ (y con letra).

Procesos: No tiene.

Encames: No. \_\_\_\_\_ de encames, al \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ por: (anotar el o los motivos).

Licencias: Anotar cuántas, período y duración.



Correctivos disciplinarios: Anotar cuántos, total de días o de horas, de los últimos tres años.

Sello

El o la C. \_\_\_\_\_ jefe/a de la S-P/A/A.

Nombre.  
(Matrícula)

## Anexo "D" Solicitud de Inscripción a la Escuela Militar de Sargentos.

	<p><b>Secretaría de la Defensa Nacional</b></p> <p><b>Dirección General de Educación Militar y Rectoría de la U.D.E.F.A.</b></p> <p><b>Escuela Militar de Sargentos</b></p>		
<div style="border: 1px solid black; width: 100px; height: 100px; margin: auto; display: flex; align-items: center; justify-content: center;">             Foto         </div>			
<p>Datos generales</p>			
Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s)	
Estado civil	Estatura	C.U.R.P.	
Lugar de nacimiento		Fecha Nac. (Año, Mes, Día)	
<p>Datos de ubicación</p>			
Grado y empleo		Matrícula	
Unidad y ubicación		Rgn. Mil. o Naval	Zona Mil. o Naval
			Ext. Sat.
<p>Domicilio particular (calle, número, colonia, alcaldía o municipio, entidad federativa y C.P.)</p>			
<p>Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el sistema de datos personales del <b>centro de informática del Ejército y Fuerza Aérea</b> de la <b>Dirección General de Informática</b>, con fundamento en los artículos 28 y 29 del <b>Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional</b>, cuya finalidad es <b>contar con información fidedigna de quienes desean ingresar a los planteles del Sistema Educativo Militar para agilizar su organización</b>; éste centro de informática fue registrado en el listado de sistemas de información pública (<a href="http://www.inai.org.mx">www.inai.org.mx</a>), y los datos podrán ser transmitidos <b>de conformidad con lo previsto por la Ley de la materia</b>. La unidad administrativa responsable es la <b>Dirección General de Educación Militar y Rectoría de la Universidad del Ejército y Fuerza Aérea</b> y la DIRECCIÓN donde el interesado puede ejercer los derechos de acceso y corrección ante la misma es: <b>Campo Mil. No. 1-B "Gral. Div. Joaquín Amaro Domínguez", Av. México-Tacuba s/n., Esq. Felipe Carrillo Puerto, Col. Popotla, Alcaldía Miguel Hidalgo, Cd. de Méx</b>; lo anterior se informa en cumplimiento al decimosexto lineamiento de protección de datos personales, de los publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre del 2005.</p>			
<p><b>1 ARTÍCULO 28.-</b> Corresponden a las Direcciones Generales, en lo conducente, las atribuciones genéricas siguientes:</p> <p>XV. Intervenir en la selección para el ingreso, bajas y retiros, así como en los movimientos, licencias, promociones, reclasificaciones, recompensas, condecoraciones, veteranizaciones, y en la formulación y actualización del escalafón y ruta profesional del personal militar a su cargo;</p> <p>XXIII. Proponer las cuotas para la admisión a las escuelas de formación de oficiales y clases, con base en las necesidades reales de vacantes.</p> <p><b>ARTÍCULO 29.-</b> Las Direcciones Generales son los órganos administrativos que tienen a su cargo la dirección, manejo y verificación de los asuntos militares, que tienden a la satisfacción de la moral militar y de las necesidades sociales y materiales del Ejército y Fuerza Aérea.</p> <p>Las Direcciones Generales ejercerán las atribuciones establecidas en el presente Reglamento, y se registrarán además por los manuales de organización y funcionamiento.</p>			

## (REVERSO)

Solicitud de inscripción al Sistema Educativo Militar.

La Secretaría de la Defensa Nacional, por conducto de la Dirección General de Educación Militar y Rectoría de la Universidad del Ejército y Fuerza Aérea y el aspirante, por su propio derecho y con motivo del ingreso a los planteles militares, se comprometen a sujetarse a las siguientes:

### Cláusulas.

**Primera:** El aspirante acusará de enterado sobre la comunicación de estar considerado para participar en los exámenes, presentándose en el lugar, hora y fecha señalados en la convocatoria de admisión, o bien, donde lo indique la autoridad militar competente, trayendo consigo el material o equipo requeridos para realizar cada uno de sus exámenes.

**Segunda:** El aspirante que presente o se le detecte documentación falsa o alterada será excluido del proceso de admisión.

**Tercera:** La fecha límite para la entrega de la documentación requerida en cada etapa del proceso de admisión, estará especificada en un apéndice publicado en la página de intranet de esta Secretaría.

**Cuarta:** Es obligación del aspirante conducirse con verdad respecto de los datos que proporciona a la Secretaría de la Defensa Nacional; en caso de detectarse información falsa o alterada, o de ser sorprendido cometiendo actos fraudulentos durante el desarrollo del proceso de admisión, independientemente de ser excluido o dado de baja del plantel al que haya ingresado, se fincarán las responsabilidades legales correspondientes.

**Quinta:** Una vez admitido, la o el aspirante se compromete a regirse por las leyes y reglamentos militares o el reglamento interior del plantel al que haya ingresado.

**Sexta:** Acreditará buena conducta durante un año anterior a la solicitud, consistente en no haber sido condenado por delitos contra la salud, homicidio, robo, fraude y los previstos en el artículo 799 del Código de Justicia Militar.

**Octava:** No podrán participar en el concurso de selección quienes se encuentren realizando algún curso de cualquier naturaleza y cuyo período de duración se sobreponga al inicio del curso solicitado de conformidad con el calendario de admisión vigente.

Bajo protesta de decir verdad la o el aspirante manifiesta que todos los datos e información contenida en el presente documento son fidedignos, cumpliendo con los requerimientos exigidos para participar en el proceso de admisión, enterado que, de no ser así será excluido del mismo.

Estoy enterado(a) y conforme con las cláusulas que me corresponden de la presente solicitud, y de lo establecido en la convocatoria de admisión.

Por la Secretaría de la Defensa Nacional o Marina

---

Firma del aspirante

---

Firma del Pdte. Centro de Examen o autoridad militar o de la Secretaría de Marina competente.



**Anexo "F"** Solicitud de inscripción para militares extranjeros.

Dir. Gral. Educ. Mil. y  
Rectoría de la U.D.E.F.A.

Subdir. Svs. Educ.  
Sección Admisión.

Foto



Fecha: \_\_\_\_\_

**Formato de inscripción para militares extranjeros**

Para ser requisitado por la o el aspirante

Plantel:  Número de control:   
Curso o carrera:  Sede:

Grado:  Nombre:   
Matrícula:  Estado civil:  Apellido paterno:  materno:  Nombre (s):  Edad:   
Lugar de Nac.:  Fecha de Nac.:   
Año/ Mes/ Día Año/ Mes/ Día  
Fecha último ascenso:  Antigüedad empleo:   
Año/ Mes/ Día  
Domicilio de la agregaduría militar:   
Calle Número Colonia Delegación  
Entidad federativa y código postal Teléfono y extensión:

**Documentación entregada: la especificada en la convocatoria de admisión en vigor.  
completa: \_\_\_\_\_ incompleta: \_\_\_\_\_**

Los datos personales recabados serán protegidos y serán incorporados y tratados en el sistema de datos personales del centro de informática del Ejército y Fuerza Aérea de la Dirección General de Informática, con fundamento en los artículos 28 y 29 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional, cuya finalidad es contar con información fidedigna de quienes desean ingresar a los planteles del Sistema Educativo Militar para agilizar su organización el cual fue registrado en el listado de sistemas de información pública (www.inai.org.mx), y podrán ser transmitidos de conformidad con lo previsto por la Ley de la materia. La unidad administrativa responsable es la Dirección General de Educación Militar y Rectoría de la Universidad del Ejército y Fuerza Aérea y la dirección donde el interesado puede ejercer los derechos de acceso y corrección ante la misma es Av. México-Tacuba, Esq. Carrillo puerto Col. Poptla, alcaldía Miguel Hidalgo (Campo Mil. No. 1-B "Gral. Div. Joaquín Amaro Domínguez"), Cd. de Méx. Lo anterior se informa en cumplimiento del decimoséptimo de los lineamientos de protección de datos personales publicados en el Diario Oficial de la Federación, el 30 de septiembre del año 2005.

## **Reverso de la solicitud de inscripción (Secretaría de Marina y Militares Extranjeros).**

La Secretaría de la Defensa Nacional, Dirección General de Educación Militar y Rectoría de la Universidad del Ejército y Fuerza Aérea y el aspirante, por su propio derecho se comprometen a sujetarse a las siguientes cláusulas con motivo del ingreso a los planteles militares.

**Primera:** A la o el aspirante se le indicará la fecha, hora y material que presentará para realizar cada uno de sus exámenes.

**Segunda:** La o el aspirante que presente o se le detecte documentación falsa o alterada será excluido (a) del proceso de admisión.

**Tercera:** La o el aspirante que sea sorprendido cometiendo actos fraudulentos durante el desarrollo del proceso de admisión, automáticamente cesará de continuar participando en el concurso de selección, independientemente que esta situación se ponga en conocimiento de la autoridad correspondiente.

**Cuarta:** La o el aspirante que resulte seleccionado en el concurso de admisión, se presentará en el lugar, fecha y hora que se le indiquen, durante la publicación de resultados, con los estudios de laboratorio y radiología que se especifican en la convocatoria.

**Quinta:** No podrán participar en el concurso de selección, quienes se encuentren realizando algún curso y cuyo período de duración se sobreponga a los establecidos en el proceso de admisión.

**Sexta:** No se autorizará ninguna solicitud relativa a cambios de curso o especialidad para la que participó y obtuvo una vacante.

**Séptima:** La fecha límite para que el aspirante entregue los documentos requeridos en la convocatoria de admisión para el plantel en que haya sido aceptado, será el día que se señale en la misma.

**Octava:** La o el aspirante se obliga a producirse con verdad en sus datos generales y en caso de falsedad de alguno de ellos causará baja del plantel.

**Novena:** Estoy enterado (a) y conforme con todas y cada una de las cláusulas del presente contrato, además de lo especificado en la convocatoria de admisión.

**Decima:** Bajo protesta de decir verdad el o la aspirante manifiesta que todos los datos e Información contenida en el presente documento son fidedignos, además de cumplir con los requerimientos exigidos para participar en el proceso de admisión, por lo que, en el caso de no ser así, será excluido del proceso.

### **Enterados y conformes:**

Por la Sría. Def. Nal.

\_\_\_\_\_  
Firma del o la aspirante

\_\_\_\_\_  
Firma del Pdte. centro de examen



**Anexo "G"** Solicitud de reconocimiento de diploma

Ejército y Fuerza Aérea.  
(Unidad pertenece el interesado).

-----

Asunto: - Solicito hacer uso del beneficio de reconocimiento de diploma, para participar en el proceso de admisión al S.E.M. (año).

Lugar y fecha.

C. (Grado del Pdte. del Centro de Examen, Comité Regional o Comité correspondiente).  
(Pdte. del Centro de Examen, Comité Regional o Comité correspondiente).  
P r e s e n t e.

Me permito solicitar, que sea reconocido mi diploma del curso de (denominación del curso efectuado), en el que obtuve el (1/er., 2/o. o 3/er. lugar), para efectos de que sea considerado como exento del examen cultural durante mi participación en el proceso de admisión a planteles militares (año) para ingresar a (plantel militar).

Respetuosamente.  
Sufragio efectivo. No reelección.  
(Grado y empleo).

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del aspirante).  
(Matricula)

**Anexo "H"** Solicitud de desistimiento del proceso de admisión (Elaborada de puño y letra por el interesado).

Ejército Mexicano.

Unidad o dependencia.

-----

Empleo y arma o servicio.

**Asunto:** Solicito desistir de continuar participando en el concurso de admisión "20\_ \_".

(Procedencia) a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_ \_.

C. General.

Cmte. \_\_\_\_ R.M./Z.M. y Pdte. C.E. No. \_\_\_\_ o Pdte. Comité Regional C.A.E.C.E.R.

Presente.

Me permito solicitar a esa superioridad, en caso de no existir inconveniente alguno se me autorice desistir de continuar participando en el concurso de admisión \_\_\_\_\_ para ingresar a la \_\_\_\_\_ y realizar el curso de formación de \_\_\_\_\_, lo anterior por \_\_\_\_\_ especificar el motivo \_\_\_\_\_, anexando para tal efecto el certificado médico o documento que corresponda.

Respetuosamente.  
Sufragio efectivo. No reelección.  
El o la C. (empleo).


(Nombre completo y firma).  
(Matrícula)

Opinión:

Esta comandancia (dirección o jefatura) a mi cargo, \_\_\_\_\_ tiene inconveniente en que se le conceda al interesado lo que solicita.

\_\_\_\_\_  
(Empleo, nombre, matrícula y rúbrica del o la comandante, director o jefe del solicitante).

**Anexo "I" Carta Responsiva (consentimiento informado).**

	<p><b>Secretaría de la Defensa Nacional.</b></p> <p><b>Dirección General de Educación Militar y</b> <b>Rectoría de la U.D.E.F.A.</b></p>	
<b>(consentimiento informado)</b>		
<p>_____, de _____ años, originario de _____                  (Nombre de la o el aspirante) (Edad)</p> <p>_____                  (Lugar de nacimiento)</p> <p>acredito mi personalidad _____                  (Identificación oficial con número de folio)</p> <p>Bajo protesta de decir la verdad y en pleno uso de mis facultades mentales, manifiesto que es mi expresa voluntad efectuar los exámenes del proceso de admisión al Sistema Educativo Militar (exámenes de capacidad física, psicológico, médico integral o aeromédico, médico confirmatorio y toxicológico) para _____, con el fin de efectuar el _____, con el fin de efectuar el _____                  (Nombre del plantel) (Nombre del curso de formación)</p> <p>y apegarme a los resultados que en ellos obtenga.</p> <p>Además, manifiesto que estoy enterada (o) y comprendo plenamente los riesgos que conlleva la realización de las actividades del examen de capacidad física, consistentes en: prueba de fuerza de brazos, fuerza de abdomen, de flexibilidad, de resistencia, salto de decisión (realizar un salto a una fosa de clavados, desde una plataforma de 5 metros de altura) y desplazamiento en el agua; sin reservarme derecho alguno para interponer algún recurso o juicio, liberando desde este momento a la Secretaría de la Defensa Nacional y a todo organismo e integrantes dependientes de ésta, de cualquier responsabilidad derivada de mi participación en este proceso de evaluación.</p>		
<p>A la firma del presente, manifiesto que no existe de mi parte confusión, engaño, dolo, mala fe, violencia, error o cualquier vicio del consentimiento o de la voluntad alguno, que he leído, conozco y acepto los términos en que se llevarán los exámenes del proceso de admisión (capacidad física, cultural, psicológico, médico integral, confirmatorio y toxicológico) especificados en la convocatoria y asumo en forma personal, los riesgos y responsabilidades que se puedan derivar de mi participación en este evento y es mi expresa voluntad formar parte de él.</p>	<p>Fecha: _____</p> <p style="text-align: center;"><b>Nombre, firma y No. del o la aspirante</b></p>	
Testigo	Testigo	Conforme (padre, madre o tutor).
Nombre y firma	Nombre y firma	Nombre y firma

**Nota: Anexar copia fotostática legible de la identificación oficial vigente del padre o tutor y testigos.**

**Anexo “J”** Carta Responsiva para las mujeres que participen en los concursos de selección y se encuentren en estado de gravidez.

Para ingresar a la Escuela de Mando, Escuela Militar de Sargentos, Curso de Policía Ministerial Militar y Sargentos Especialistas.

Dependencia.  
(\_\_\_\_\_).  
P r e s e n t e.

(unidad o dependencia).- s/n., (fecha).- en virtud de estar potencialmente considerada para participar en el concurso de selección para realizar (\_\_\_\_\_) y en atención a mi estado de gravidez, el cual se encuentra valorado por el médico tratante \_\_\_\_ (nombre completo) \_\_\_\_\_, para realizar las pruebas físicas que se requieran, mediante el certificado médico que se anexa de fecha (\_\_\_\_\_), expedido por (escalón sanitario correspondiente); me permito solicitar a esa superioridad, se me autorice participar en el concurso de selección, confirmando que acepto y conozco la responsabilidad que implica participar en él y sus consecuencias que puede tener en mi persona y mi producto, además, en este acto deslindo de toda responsabilidad penal, civil y administrativa presente y futura a la Secretaría de la Defensa Nacional.- Resptte.

Grado y nombre completos.  
(Firma).

Testigos.

\_\_\_\_\_  
(Grado, nombre y matrícula).

\_\_\_\_\_  
(Grado, nombre y matrícula).

Se autoriza:

\_\_\_\_\_  
(Grado, nombre y firma del  
comandante o director).

c.c.p. (D.G.E.M. y R.U.D.E.F.A.).

c.c.p. (Z.M.)

c.c.p. (Unidad).

c.c.p. (Comité de admisión del plantel o jefatura de cursos correspondiente).

**Notas: Este documento tendrá como fin, refrendar la certeza jurídica entre la aspirante potencialmente considerada para participar en el concurso de selección y que se encuentre en estado de gravidez.**

**La resolución de la presente solicitud se encuentra sujeta a la determinación del médico especialista asentado en el certificado médico.**

**Anexo “K”** Carta Responsiva para las mujeres que estén potencialmente consideradas para realizar estudios y se encuentren en estado de gravidez.

Para la Escuela de Mando, Escuela Militar de Sargentos, curso de Policía Ministerial Militar y Sargentos Especialistas.

Dependencia.  
(\_\_\_\_\_).  
P r e s e n t e.

(Unidad o Dependencia).- s/n., (fecha).- en virtud de estar potencialmente considerada para realizar (\_\_\_\_\_) y en atención a mi estado de gravidez, el cual se encuentra valorado por el médico tratante \_\_\_\_\_(nombre completo)\_\_\_\_\_, mediante el certificado médico que se anexa de fecha (\_\_\_\_\_), expedido por (escalón sanitario correspondiente); me permito solicitar a esa superioridad, se me autorice realizar los estudios para los cuales estoy considerada, confirmando que acepto y conozco la responsabilidad y consecuencias que implica mi embarazo y de los riesgos que podría tener en mi persona y mi producto por las diversas actividades que se realizan en el plantel o jefatura en el período comprendido (fecha que comprenda los estudios), además, en este acto deslindo de toda responsabilidad penal, civil y administrativa presente y futura a la Secretaría de la Defensa Nacional.- **Respte.**

Grado y nombre completos.  
(Firma).

Testigos.

\_\_\_\_\_  
(Grado, nombre y matrícula).

\_\_\_\_\_  
(Grado, nombre y matrícula).

Se autoriza:

\_\_\_\_\_  
(Grado, nombre y firma del comandante o director).

c.c.p. (D.G.E.M. y R.U.D.E.F.A.).

c.c.p. (Z.M.).

c.c.p. (Unidad).

c.c.p. (Comité de admisión del plantel o jefatura de cursos correspondiente).

**Notas: Este documento tendrá como fin, refrendar la certeza jurídica entre la aspirante potencialmente considerada para realizar el curso correspondiente que se encuentre en estado de gravidez.**

**La resolución de la presente solicitud se encuentra sujeta a la determinación del médico especialista asentado en el certificado médico.**

**Anexo "L"** Certificado Médico (para las y los militares que participan en los diferentes procesos de selección)

El o la C. \_\_\_\_\_ médico cirujano del Ejército Mexicano (SEMAR)  
(Empleo, nombre completo y matrícula)  
actualmente prestando sus servicios como Comandante del Pelotón de  
Sanidad adscrito al \_\_\_\_\_  
(Unidad)  
de la cual es Comandante el o la C. \_\_\_\_\_  
(Empleo, nombre completo y matrícula)

CERTIFICA:

Que habiendo practicado reconocimiento médico al ciudadano  
\_\_\_\_\_  
(Empleo, nombre y matrícula)  
perteneciente al \_\_\_\_\_  
(Unidad)

**"Se encuentra clínicamente sano, sin que se haya detectado que presente algún padecimiento que lo incapacite para el servicio activo de las armas o limite su actividad funcional militar, en los términos de los artículos 226 y 226 bis de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas"** en vigor, arrojando los datos siguientes:

Presenta estatura de \_\_\_\_\_ metros, peso corporal de \_\_\_\_\_ Kgs., sin/con alteraciones en el peso corporal (I.M.C. normal > 18 y < de 27.99, excepto para la Escuela Militar de Aviación), por tener I.M.C. de \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_ presencia de tatuajes (en caso de existir, especificar).

Se expide el presente certificado \_\_\_\_\_  
(Lugar y fecha)  
para efectos de su participación en el concurso de admisión \_\_\_\_\_ "\_\_\_\_\_"  
(Nombre del curso) (Año)

Sello.

(Rúbrica)  
(Matrícula)

## Cláusulas.

- A. Los médicos cirujanos y cirujanos dentistas civiles o militares, podrán practicar el examen médico a las y los aspirantes que presentarán el examen de capacidad física en el concurso de admisión a los planteles militares, sin embargo, no tendrán la facultad de excluirlos por los motivos siguientes:
- Perforaciones en los lóbulos de las orejas, siempre y cuando ya estén cerrados estéticamente, las mujeres podrán tener hasta dos perforaciones en el lóbulo de cada oreja.
  - Caries dentales, que la o el aspirante tendrá que corregir de manera particular antes de presentar el examen médico integral o aeromédico, según corresponda.
- B. En caso de que algún aspirante (mujer u hombre) presente tatuajes, éstos se sujetaran a los requisitos siguientes:
- No estarán en lugares visibles con el uso de uniformes de campaña, gala, ceremonias, deportivo, beige de uso diario (manos, brazos, piernas, cuello y cara).
  - La dimensión máxima permitida será de 10 x 10 centímetros.
  - Las imágenes no serán ofensivas a la moral o que hagan apología del delito.
  - En caso de que tengan más de un tatuaje, la suma de éstos no será mayor al 10% de la superficie corporal.
- C. Para calificar sano al aspirante a ingresar a un plantel militar, no tendrá alteraciones ni hallazgos de anormalidad al explorársele todos los aparatos y sistemas, además, no padecerá enfermedades crónicas degenerativas, infectocontagiosas o inmunodeficiencias.
- D. Para que la o el aspirante resulte como “Cubre el perfil físico” para ingresar al Sistema Educativo Militar, cumplirá todos los requisitos y estará dentro del parámetro de la estatura, I.M.C. y agudeza visual, además, cumplirá con todas las cláusulas antes descritas.
- E. Para tener derecho a presentar el examen de capacidad física, el aspirante será certificado por el médico que lo examine como “sano” y “cubre el perfil” (perdiendo el derecho si resulta uno o los dos términos negativos).
- F. Será motivo de exclusión el no decir la verdad al interrogatorio.
- G. **Respuestas al interrogatorio.**
- ¿Padece de alguna enfermedad crónica degenerativa (diabetes, hipertensión, cardiopatías, leucemias, cáncer o cualquier otra)?  
Especifique\_\_\_\_\_.
  - ¿Tiene conocimiento de que padece alguna inmunodeficiencia o enfermedad infectocontagiosa?  
Especifique\_\_\_\_\_.

**Nombre y firma de la o el aspirante.**

\_\_\_\_\_

### Ejemplo de llenado del certificado médico

El o la Dra. \_\_\_\_\_ (nombre del o la médico) \_\_\_\_\_, con cédula profesional No. \_\_\_\_\_, actualmente adscrito/a a \_\_\_\_\_ (nombre del escalón sanitario) \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (lugar) \_\_\_\_\_, ubicado en la dirección: \_\_\_\_\_ domicilio del escalón sanitario \_\_\_\_\_, con No. registro de la institución \_\_\_\_\_ y número telefónico \_\_\_\_\_, del que es director/a el Dr. \_\_\_\_\_ (nombre del médico director del escalón sanitario) \_\_\_\_\_.

#### Certifica:

Que la o el C. \_\_\_\_\_ (nombre de la o el aspirante) \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ años de edad, aspirante a ingresar a (escuela militar de elección) se encontró \_\_\_\_\_ (sano/no sano) \_\_\_\_\_, para presentar examen de capacidad física (correr, nadar, saltar, abdominales, fuerza de brazos, colgarse con los brazos en un pasamanos, caminar sobre una viga de equilibrio) y \_\_\_\_\_ (cubre/no cubre) el perfil físico del Sistema Educativo Militar.

Presenta estatura de \_\_\_\_\_ Cms., y peso corporal de \_\_\_\_\_ kgs.

(Estatura mínima para hombres de 1.63 metros y mujeres de 1.58 metros)

(Estatura mínima de las y los aspirantes para la Escuela Militar de Aviación, mujeres y hombres 1.65 metros)

(Sin / con) alteraciones en el peso corporal (I.M.C. normal  $>18$  y  $< 25$ ), por tener I.M.C. de \_\_\_\_\_.

Presenta agudeza visual \_\_\_\_\_ (sin / con) lentes ojo derecho \_\_\_\_\_ izquierdo \_\_\_\_\_.

(La agudeza visual no será inferior a 20/30 aun con lentes y no más de dos dioptrías); además, las y los aspirantes para la Escuela Militar de Aviación, presentarán agudeza visual de 20/20 sin lentes.

(Sin / con) alteraciones al explorársele el sistema cardiovascular (describir anormalidad).

(Sin / con) alteraciones al explorársele del aparato respiratorio (describir anormalidad).

(Sin / con) alteraciones al explorársele el aparato locomotor (describir anormalidad).

(Sin / con) alteraciones al explorársele el sistema nervioso (pares craneales) (describir anormalidad).

(Sin / con) alteraciones al explorársele el sistema tegumentario (piel) (describir anormalidad).

(Sin / con) alteraciones al explorársele el sistema genitourinario (describir anormalidad).

(Sin / con) alteraciones al explorársele el sistema endocrino (describir anormalidad).

(Sin / con) alteraciones al explorársele el sistema inmunohematopoyético (describir anormalidad).

(Sin / con) alteraciones al explorársele el sistema digestivo (describir anormalidad).

(Sin / con) alteraciones al explorársele la boca (maloclusión, anodoncia) (describir anormalidad).

Se expide el presente certificado médico a petición del interesado, en la plaza de \_\_\_\_\_ (lugar) \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ (fecha) \_\_\_\_\_, válido únicamente para participar en el examen de capacidad física del proceso de admisión a los planteles militares del Sistema Educativo Militar del año en curso.

\_\_\_\_\_  
Firma del médico examinador y sello de la institución.

\*Clausulas, respuestas al interrogatorio y firma de la o el aspirante, al reverso.

\*Reverso del certificado médico.



## **Anexo “M”** Cuadro de causales que clasifican como exclusión para el ingreso a las Instituciones Educativas Militares

(Actualizado conforme a la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas y al Reglamento de Reclutamiento de Personal del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos en vigor).

### **I. Limitaciones o impedimentos físicos.**

#### A. Estatura.

Conforme al Reglamento de Reclutamiento de Personal del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos en vigor

#### B. Peso.

El sobrepeso por exceso de tejido adiposo, expresado por el índice de masa corporal (I.M.C.) el cual resulta al dividir el peso en kilogramos, entre la estatura en metros elevada al cuadrado.

$$\text{I.M.C.} = \frac{\text{Peso en kilogramos.}}{\text{Estatura en metros elevada al cuadrado.}}$$

Para militares del Ejército y Fuerza Aérea contar como máximo, con un I.M.C. de 27.99 kg/m<sup>2</sup>.

### **II. Afecciones oculares.**

#### A. Afecciones oculares de cualquier etiología que afecten la visión central (agudeza visual) de la forma siguiente:

##### a. Agudeza visual lejana y cercana de ambos ojos inferior a 20/30 aún con el uso de lentes con no más de dos dioptrías.

Excepto las y los conductores, quienes presentarán una agudeza visual lejana y cercana en ambos ojos de 20/20, sin el uso de lentes.

##### b. El aspirante que se haya sometido a cirugía para corregir su agudeza visual con la técnica de lasik, solamente podrá ser valorado en el examen médico integral si han transcurrido como mínimo tres meses después de la cirugía.

#### B. Visión periférica.

La disminución del campo visual en uno o ambos ojos, de cualquier origen.

#### C. Desviación ocular.

Estrabismo en sus variantes de forías o tropías, con valor de dos dioptrías prismáticas o más en las desviaciones verticales, o de seis o más en las horizontales.

#### D. Estrabismo ocular paralítico con valor de dos dioptrías prismáticas o más que las desviaciones verticales o de diez o más dioptrías en las horizontales.

#### E. Estrabismo en sus variantes de forías o tropías en ambos ojos, con valor de cinco dioptrías prismáticas o más de las desviaciones verticales o quince dioptrías prismáticas o más en las horizontales.

#### F. Nistagmos permanentes con agudeza visual inferior a 20/30 en ambos ojos.

#### G. El aspirante que se haya sometido a cirugía para corregir defectos refractivos con las diferentes técnicas de cirugía refractiva solamente podrá ser valorado en el examen médico integral, si han transcurrido tres meses después de la cirugía.

#### H. Visión de profundidad menor del 60%.

#### I. Defectos en la discriminación de colores (Discromatopsias).

- J. Antecedentes de haberse sometido a cirugía ocular de queratotomía radiada.
- K. En caso de presentar otras alteraciones orgánicas o funcionales, se consultará al especialista.

### **III. Afecciones otorrinolaringológicas.**

- A. Oídos.
  - a. La ausencia o deformidad del pabellón auricular.
  - b. La ausencia o deformidad del pabellón auricular, no afecta las actividades militares durante el Curso de Formación de Sargentos Especialistas.
  - c. Presencia de enfermedad crónica del pabellón auricular, conducto auditivo externo, oído medio o interno de uno o ambos oídos o que disminuya la agudeza auditiva en las frecuencias de 125, 250, 500, 1000, 2000, 3000 y 4000 Hertz (para todas las escuelas, no se aceptarán individuos con sordera de más de 20 decibeles).
- B. Equilibrio.  
Estados vertiginosos permanentes de cualquier etiología.
- C. Nervio facial.  
Secuelas de parálisis facial que impidan el cierre total de los labios o que impidan el silbido.
- D. Cara.
  - a. La ausencia, deformidad o enfermedad crónica de la nariz y fosas nasales, que perturben la fonación, respiración y ventilación de senos paranasales y del oído medio.
  - b. La ausencia o deformidad de los maxilares superiores o mandíbula.
- E. Boca y faringe.
  - a. Trastornos congénitos o adquiridos buco-dentomaxilares que dificulten la articulación del lenguaje y disfemias u otras alteraciones de lenguaje, que dificulten la comunicación.
  - b. Las afecciones faríngeas crónicas rebeldes a tratamiento que ocasionen disfagia con repercusión al estado nutricional.
  - c. Parodontopatías severas sin tratamiento.
  - d. Neoplasias buco-dentomaxilares.
  - e. Procesos infecciosos en fase aguda derivados de enfermedad periodontal, restos radiculares y caries dental
  - f. Síndrome disfuncional de la articulación temporo-mandibular, con alteración demostrable sin tratamiento.
  - g. Maloclusiones severas con repercusión en la masticación.
  - h. Más de dos órganos dentales faltantes contiguos sin rehabilitación.
  - i. Lesiones cariosas.
  - j. Sarro dental.
  - k. Tratamientos ortodónticos móviles o fijos (brackets, retenedores, entre otros).
- F. Laringe.
  - e. Las afecciones laríngeas crónicas rebeldes a tratamiento o que ocasionen disnea de esfuerzo, afonía o disfonía.
  - f. Todo padecimiento laríngeo que aún después de ser tratado, deje incapacidad respiratoria.
  - g. Los procesos patológicos de índole benigno de las estructuras nasosinuales que no cedan a la terapéutica establecida y que dificulte ostensiblemente la función nasal.
- G. Cuello.  
Presencia de tumoraciones o neoplasias en glándulas salivales, glándula tiroides o cabeza y cuello.

#### **IV. Afecciones cutáneo-sistémicas.**

- A. Los padecimientos con afecciones en la piel y sus anexos y mucosas, rebeldes a tratamiento, crónicos o incurables y de cualquier etiología que imposibiliten el desempeño de sus actividades militares.
- B. Las dermatosis antiestéticas, por encontrarse en parte visible, tales como trastornos de pigmentación que abarque el 30% o más de superficie corporal, cicatrices queloides retráctiles y nevos externos (lunares).
- C. Las dermatosis de tipo infectocontagioso que no sanen, aún después de tratamiento.
- D. A los hombres no se les permite una o más perforaciones (con conducto permeable) en ninguna parte del cuerpo (conforme a los requisitos exigidos en el Reglamento de Reclutamiento de Personal para el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos en vigor); a las mujeres únicamente se le permitirán dos perforaciones lobulares en cada pabellón auricular, como máximo.
- E. En caso de que algún aspirante (hombre o mujer) presente tatuajes, éstos se sujetarán a los requisitos siguientes:
  - a. No estarán en lugares visibles con el uso de uniformes de campaña, gala, ceremonias, deportivo, beige o verde de uso diario (manos, brazos, piernas, cuello y cara).
  - b. La dimensión máxima permitida será de 10 x 10 centímetros.
  - c. Las imágenes no serán ofensivas a la moral o que hagan apología del delito.
  - d. En caso de que tengan más de un tatuaje, la suma de éstos no será mayor al 10% de la superficie corporal.

#### **V. Afecciones del aparato osteoarticular.**

- A. Los padecimientos o deformidades de huesos, articulaciones, músculos y tendones o alteraciones funcionales de los mismos con secuelas de enfermedades de cualquier etiología, rebeldes a tratamiento, de larga evolución o incurables, que imposibiliten el desempeño de las actividades militares.
- B. Asimetría de longitud de miembros inferiores mayor de uno o dos centímetros.
- C. Genu valgo que en posición de pie y con ambos cóndilos en contacto, demuestre una separación intermaleolar mayor de 6.5 centímetros y una angulación de la rodilla máxima de 10°.
- D. Genu varo que en posición de pie y con ambos maléolos en contacto demuestre separación intercondílea mayor de 6.5 centímetros.
- E. Pie plano pronado rígido.
- F. Pie plano transversal con dedos en garra.
- G. La polidactilia, sindactilia y agenesia de falanges.
- H. Escoliosis mayor de 12°.
- I. Listesis, espondilolistesis, espina bífida y rotoescoliosis en cualquier nivel de la columna.

#### **VI. Afecciones del aparato respiratorio.**

- A. La insuficiencia respiratoria, sin importar el grado, consecutiva a padecimientos broncopulmonares, pleurales, mediastinales, diafragmáticos, de la pared torácica de cualquier etiología o pérdida anatómica o funcional de un pulmón, aun cuando estos hayan sido tratados hasta su curación.
- B. Cualquier enfermedad congénita o adquirida del aparato respiratorio, que ocasionen secuelas.

## **VII. Afecciones del aparato cardiovascular.**

- A. Los padecimientos del miocardio, endocardio y válvulas cardíacas, de cualquier etiología aun cuando hayan sido tratados.
- B. Trastornos del ritmo cardiaco, bloqueo auriculo-ventriculares de 2/o. y 3/er. grado; taquicardias paroxísticas rebeldes a tratamiento médico.
- C. Los padecimientos de las arterias coronarias, aorta, pulmonares u otros vasos de cualquier etiología, aun cuando hayan sido tratados.

## **VIII. Afecciones del sistema inmunohematopoyético.**

- A. Todos los padecimientos que afecten la médula ósea o bazo, que alteren la cantidad y calidad de las células sanguíneas, aun cuando se encuentren controlados después de tratamiento.
- B. Los padecimientos que afecten cualquiera de los elementos del sistema inmunológico de defensa, aun cuando se encuentren controlados después de tratamiento.
- C. Los padecimientos de cualquier etiología que afecten los factores de la coagulación que produzcan trastornos hemorrágicos, aun cuando estén controlados con tratamiento.

## **IX. Afecciones del aparato digestivo.**

- A. Padecimientos que afecten cualquier segmento del aparato digestivo, glándulas y anexos, de cualquier etiología, que provoque insuficiencia o trastornos permanentes o recurrentes orgánicos o funcionales y que después de tratamiento tenga repercusión grave sobre el estado general que provoque invalidez de más del 20%.
- B. Hernias o eventraciones de las paredes abdominales o viscerales, congénitas o adquiridas, que no hayan sido tratadas o cuyo tratamiento produjo solo resultados parcialmente satisfactorios.

## **X. Afecciones del aparato génito-urinario.**

Padecimientos que afecten cualquier segmento del aparato génito-urinario, glándulas y anexos, de cualquier etiología, que provoque insuficiencias o trastornos, permanentes o recurrentes, orgánicos o funcionales, que aún después de tratamiento condicionen una reserva funcional renal menor del 100%.

## **XI. Afecciones del sistema endócrino y metabolismo.**

Padecimientos que afecten la función del sistema endócrino y metabolismo (glándulas de secreción interna y externa) de cualquier etiología, aun cuando se encuentren controlados con tratamiento.

## **XII. Afecciones del sistema nervioso.**

Padecimientos que afecten la función del sistema nervioso central o periférico de cualquier etiología, aun cuando se encuentren controlados.

## **XIII. Otras afecciones.**

- A. Crecimiento anormal de glándulas mamarias (ginecomastía) (mujeres y hombres).
- B. Mastectomías (que imposibilite las actividades inherentes al curso y las resultantes de cáncer de mama), mastitis aguda, mastitis quística crónica.
- C. Sangrado uterino anormal incluyendo: menorragia, metrorragia o polimenorrea.
- D. Amenorrea primaria y secundaria de causa inexplicable.
- E. Dismenorrea incapacitante.

- F. Endometriosis.
- G. Hermafroditismo.
- H. Ovario poliquístico (incapacitante que requiera tratamiento urgente y a consideración del especialista).
- I. Enfermedad inflamatoria pélvica, aguda o crónica.
- J. Ausencia congénita de útero.
- K. Síndrome menopáusico fisiológico o artificial, uretritis, condiloma acuminado, neoplasia intracervical clase III o IV, displasia, carcinoma in situ, cáncer invasivo, anomalías congénitas del aparato genital que interfieran con la actividad física y cualquier otra patología que involucre el aparato genito-urinario.
- L. Anomalías congénitas o cualquier otra patología, que interfieran con la actividad física.

#### **XIV. Trastornos mentales.**

- A. Trastornos relacionados con el uso y consumo de drogas (abuso y dependencia), con los efectos secundarios de medicamentos y con la exposición de sustancias tóxicas.
- B. Trastornos psicóticos (esquizofrenia y sus tipos, esquizofreniforme, esquizotípicos, esquizoafectivos y trastornos delirantes).
- C. Trastornos del estado de ánimo (depresivo mayor, bipolar I y II, distímico, ciclotímico, debido a enfermedad médica y por abuso de sustancias).
- D. Trastornos de ansiedad (angustia, fobias, por enfermedad médica, por abuso de sustancias y del control de impulsos).
- E. Trastornos disociativos (amnesia disociativa, fuga disociativa, de identidad disociativa, de despersonalización y trastorno disociativo no especificado).
- F. Trastornos del control de impulsos no clasificados (trastorno explosivo intermitente, cleptomanía, piromanía, juego patológico, tricotilomanía y trastorno del control de los impulsos no especificado).
- G. Trastornos de la personalidad (Tipos A, B o C).
- H. Síndrome cerebral orgánico.
- I. Trastornos adaptativos.
- J. Trastornos de la conducta alimentaria (bulimia nerviosa, anorexia nerviosa y trastorno de la conducta alimentaria no especificada).
- K. Alteraciones o trastornos mentales y conductuales no clasificados en los anteriores, que incapaciten o impidan realizar las funciones militares en forma segura y responsable.

#### **XV. Estudios complementarios.**

- A. El médico examinador podrá ordenar que se efectúen los estudios de gabinete o laboratorio complementarios que estime necesarios, de acuerdo a su criterio y al estado clínico de los examinados, estudios que serán sufragados por parte del aspirante.
- B. Queda a juicio del médico examinador, el realizar una revaloración médica posterior, al aspirante que presente cualquier padecimiento agudo o que sea susceptible de corregirse en corto tiempo y dentro del período establecido para la realización del examen médico integral, estipulado en el proceso de admisión vigente, lo que no lo exime de una responsabilidad medicolegal.

- C. El dentista examinador, podrá indicar que el aspirante se realice las restauraciones que sean necesarias, de acuerdo con el estado dental del examinado, estando en condiciones de realizar una revaloración posterior dentro del período establecido para la realización del examen médico.

**XVI. Se considera “excluido o excluida” aquel o aquella aspirante que se coloque en alguna de las situaciones siguientes:**

- A. Ocultar antecedentes de enfermedad prevaeciente durante el interrogatorio.
- B. Negarse a la exploración médica (en caso de las mujeres, la exploración se realizará en compañía de una enfermera u otra mujer).
- C. No presentarse al examen médico.

**Nota: Las determinaciones médicas serán responsabilidad exclusiva de la Dirección General de Sanidad, poniendo a su disposición el número telefónico: (55) 56-26-59-11 (Sección de Medicina Asistencial), para cualquier duda o aclaración.**

**Anexo “N”** Pruebas y parámetros del examen de capacidad física para el H.C.M., Colegio del Aire (E.M.M.A. y E.M.E.F.A.), E.M.T., E.M.C.T., E.M.C.S., E.M.T.E.F.A. y Esc. Mil. Sgts.

Es **motivo de exclusión** no nadar la distancia mínima de 15 metros o no realizar la prueba de salto de decisión o no alcanzar la puntuación mínima aprobatoria (60 puntos) en el examen de capacidad física.

**I. Prueba de decisión (salto de una plataforma de 5 metros de altura)**

Hombres	Mujeres	Calificación (en puntos)
Primer intento	Primer intento	20 puntos
Segundo intento	Segundo intento	10 puntos
No saltó	No saltó	-

**II. Prueba de desplazamiento en agua: natación.**

Para la prueba de desplazamiento en el agua: natación, las **mujeres** utilizarán traje de baño negro de una pieza y los **hombres** traje de baño negro con corte tipo trusa, goggles y gorra para natación, llevando consigo sandalias y toalla.

Descripción:

El concursante ingresa a la alberca, en el carril que se le indique, estando de pie, apoyando su espalda a la pared, a la señal de un silbatazo realizará el desplazamiento (estilo libre), hasta completar la distancia establecida.

Posición inicial.



Desplazamiento (estilo libre).



Parámetros.

Mujeres y hombres	
Distancia en metros.	Calificación
25	10
24	9
23	8
22	7
21	6
20	5
19	4
17	3
16	2
15	1
Menos de 15 metros	-

### III. Prueba de fuerza de brazos: lagartijas.

Descripción:

- A. Se inicia de la posición de tendido facial (cubito ventral), apoyando las palmas de ambas manos en el piso a la anchura de los hombros y con los brazos y piernas extendidos.
- B. Se realiza una flexión de codos bajando el pecho sin tocar el piso, manteniendo la espalda, glúteos y tobillos en línea recta; a continuación, se extienden los brazos para regresar a la posición inicial.

Paso 1 (posición inicial)



Paso 2



Parámetros.

Mujeres	Hombres	Puntos
Repeticiones		
10	20	10
9	19	9
8	18	8
7	17	7
6	16	6
5	15	5
4	14	4
3	13	3
2	12	2
1	11	1
-	10 o menos	-



#### IV. Prueba de fuerza de abdomen: abdominales continuas.

Descripción.

- A. Se inicia de la posición de semitendido dorsal: piernas flexionadas, plantas de los pies completamente asentados al piso y con los brazos cruzados, colocando la palma de las manos en el pecho, el juez auxiliar colocará el metatarso del pie sobre el empeine del concursante, a fin de servir como apoyo y pueda tener una mejor visión de la ejecución del ejercicio.
- B. A continuación, se realiza una flexión del tronco; los codos deberán rebasar ligeramente las rodillas sin despegar en ningún momento las manos del pecho y regresando a la posición inicial.

Paso 1  
(Posición inicial)



Paso 2



Parámetros.

Mujeres	
Repeticiones	Puntos
25	10
23	9
21	8
19	7
17	6
15	5
13	4
11	2
7	1
Menos de 7	-

Hombres	
Repeticiones	Puntos
35	10
33	9
31	8
29	7
27	6
25	5
23	4
21	2
17	1
Menos de 17	-

**V. Prueba de fuerza y resistencia de piernas: sentadilla pliométrica.**

Descripción:

- A. A partir de la posición de sentadilla, doblando las rodillas a 90° grados, los pies separados a la anchura de los hombros con los talones en el suelo manteniendo la espalda recta.
- B. A continuación, se realiza un salto vertical, extendiendo las rodillas, tobillos, hombros y codos; al momento de caer, se regresa a la posición de inicio (sentadilla), para repetir el ejercicio.

Paso 1  
(Posición inicial)



Paso 2



Parámetros.

Mujeres y hombres	
Repeticiones	Calificación
20	10
18 – 19	8
16 – 17	6
14 – 15	4
12 – 13	2
11	1
10 o menos	-

## VI. Prueba de resistencia: carrera 1,200 Mts.

Descripción:

Consiste en recorrer la distancia de 1,200 Mts. mediante una carrera continua en un tiempo determinado; asimismo, durante el desarrollo de la prueba, el concursante no deberá detenerse, caminar o salirse del circuito.



Parámetros.

Mujeres	Hombres	Puntos
Tiempo		
8'00"	6'00"	10
8'01" – 8'10"	6'01" – 6'10"	9
8'11" – 8'20"	6'11" – 6'20"	8
8'21" – 8'30"	6'21" – 6'30"	7
8'31" – 8'40"	6'31" – 6'40"	6
8'41" – 8'50"	6'41" – 6'50"	5
8'51" – 9'00"	6'51" – 7'00"	4
9'01" – 9'10"	7'01" – 7'10"	3
9'11" – 9'20"	7'11" – 7'20"	2
9'21" – 9'30"	7'21" – 7'30"	1
más de 9'30"	más de 7'30"	-

## VII. Prueba de flexibilidad: flexión del tronco.

Descripción:

1. A partir de la posición inicial de pie: piernas juntas y extendidas con las puntas de los pies a la orilla de un cajón,
2. A continuación, se flexionará el tronco hacia el frente; manteniendo las piernas extendidas y sin flexionar las rodillas.
3. Se llevarán las palmas de las manos sobre puestas con los dedos extendidos, alineadas hacia abajo hasta rebasar el borde superior del cajón y sin hacer movimiento de resorte.

Paso 1 (posición inicial)



## Paso 2



Parámetros.

Mujeres y hombres.	
Distancia (centímetros).	Puntos.
+10	10
+8	8
+6	6
+4	4
+2	2
-	-

## VIII. Prueba de equilibrio: arabesque.

Descripción:

1. Se colocado un pie en el suelo, mientras el otro se levanta hasta quedar de forma perpendicular, el tronco y los brazos colocan de forma horizontal hasta quedar una línea recta entre citadas extremidades.
2. A continuación, se despegan los brazos del cuerpo en forma horizontal hasta formar una perpendicular en relación con el tronco y se mantiene el cuerpo en esta posición, manteniendo el equilibrio y evitando la pérdida de la postura de forma resaltada.

Posición



Parámetros.

Mujeres y hombres	
Tiempo (segundos)	Calificación
20	10
11-19	5
10 o menos	-

## IX. Prueba de ejercicios funcionales: Burpees.

Descripción:

- A. Se inicia de la posición en cuclillas, se colocan las manos en el suelo y se mantiene la cabeza erguida.
- B. Después se desplazan las piernas hacia atrás con los pies juntos y se hace una flexión de brazos (lagartija), manteniendo la espalda, glúteos y tobillos en línea recta.
- C. A continuación, mediante un brinco se recogen las piernas para volver a la posición inicial. El movimiento debe ser fluido, por lo que es importante trabajar la coordinación.
- D. Por último, desde la posición inicial se levanta todo el cuerpo de un salto vertical elevando las manos y aterrizar de la manera más suave posible. Después vuelve a la posición de cuclillas para repetir el ejercicio.

Paso 1  
(posición inicial).



Paso 2



Paso 3



Paso 4.



Paso 5 (final).



Parámetros.

Mujeres	Hombres	Puntos.
Repeticiones		
10	15	10
9	14	9
8	13	8
7	12	7
6	11	6
5	10	5
4	9	4
3	8	3
2	7	2
1	6	1
-	5 o menos	-

**Anexo “O”** Pruebas y parámetros del examen de capacidad física para la E.S.G., E.M.E. y F.A. (Mando), E.M.I. (Posgrados), E.M.E.F.A. (Meteorólogos), E.M.M.G. (Técnico Especializado en Balística), C.E.E.F.A. (Policía Ministerial Militar) y Cursos de Formación de Sargentos Especialistas.

A. Carrera de resistencia (Prueba de Cooper, 12 minutos).

Descripción:

- a. Consiste en correr de manera continua durante 12 minutos la distancia establecida en los parámetros que de acuerdo con la edad y sexo le corresponda a cada uno de los aspirantes en una pista de atletismo de 400 metros.
- b. La prueba inicia cuando el juez principal da la señal de salida (silbatazo o a las voces preventiva y ejecutiva) al mismo tiempo se activará el cronometro (cronometrando el tiempo de 12 minutos).
- c. La prueba finaliza cuando el juez principal da la señal (3 silbatazos) indicando que concluyó el tiempo, debiendo el concursante permanecer en el lugar donde finalizó la prueba, realizando movimientos de recuperación en su lugar (sin avanzar hacia el frente) hasta que el juez auxiliar registre la distancia recorrida y posteriormente los reúna en el área designada señalizada con conos para comunicarles la distancia recorrida.
- d. Si durante el desarrollo de la prueba la o el concursante **interrumpe la carrera continua o abandona la prueba** por cualquier motivo, el juez auxiliar le comunicará que su prueba ha concluido, contabilizándole la distancia recorrida y anotando el tiempo realizado, debiendo firmar de conformidad en la hoja individual de calificaciones.
- e. En la pista de atletismo de 400 metros, se colocarán señalamientos cada 100 metros.
- f. En caso de que la o el concursante no alcance un tramo completo de 100 metros, se le contabilizará el tramo anterior, ejemplo si recorrió 2,530 metros, se le contabilizará únicamente 2,500 metros.

Carrera de resistencia (12 minutos)						
Hombres (años cumplidos)						
Hasta 25	26 a 30	31 a 35	36 a 40	41 a 45	46 a 50	Puntos
2,800	2,700	2,600	2,500	2,400	2,300	40
2,700	2,600	2,500	2,400	2,300	2,200	35
2,600	2,500	2,400	2,300	2,200	2,100	30
2,500	2,400	2,300	2,200	2,100	2,000	25
2,400	2,300	2,200	2,100	2,000	1,900	20
2,300	2,200	2,100	2,000	1,900	1,800	15
2,200	2,100	2,000	1,900	1,800	1,700	10
2,100	2,000	1,900	1,800	1,700	1,600	5
Menos de 2,100	Menos de 2,000	Menos de 1,900	Menos de 1,800	Menos de 1,700	Menos de 1,600	-

Carrera de resistencia (12 minutos)						
Mujeres (años cumplidos)						
Hasta 25	26 a 30	31 a 35	36 a 40	41 a 45	46 a 50	Puntos
2,400	2,300	2,200	2,100	2,000	1,900	40
2,300	2,200	2,100	2,000	1,900	1,800	35
2,200	2,100	2,000	1,900	1,800	1,700	30
2,100	2,000	1,900	1,800	1,700	1,600	25
2,000	1,900	1,800	1,700	1,600	1,500	20
1,900	1,800	1,700	1,600	1,500	1,400	15
1,800	1,700	1,600	1,500	1,400	1,300	10
1,700	1,600	1,500	1,400	1,300	1,200	5
Menos de 1,700	Menos de 1,600	Menos de 1,500	Menos de 1,400	Menos de 1,300	Menos de 1,200	-

B. Abdominales (fuerza de abdomen).

Descripción:

- La **forma correcta de realizar las abdominales**, consiste en realizar la flexión y extensión del tronco partiendo de la posición de semitendido dorsal: piernas flexionadas, plantas de los pies completamente asentados al piso y con los brazos cruzados colocando la palma de las manos al pecho, el juez auxiliar colocara el metatarso del pie sobre el empeine del concursante, con el fin de servir de apoyo y pueda tener una mejor visión de la ejecución del ejercicio.
- Cualquier otra forma de ejecución no especificada en el párrafo anterior será considerada como incorrecta.
- A indicación del juez principal y partiendo de la posición citada en el párrafo “a”, la o el concursante flexionara el tronco; los codos deberán rebasar ligeramente las rodillas sin despegar en ningún momento las manos del pecho.
- En el momento en que un concursante realice una repetición en forma incorrecta el juez auxiliar le indicará “NO CUENTA” pudiendo el concursante continuar la prueba hasta que se capacidad física se lo permita.
- Se registrarán únicamente las abdominales ejecutadas de manera correcta en la hoja individual de calificaciones.

Hombres (años cumplidos)						
Hasta 25	26 a 30	31 a 35	36 a 40	41 a 45	46 a 50	Puntos
40	38	36	32	28	24	30
36	32	30	26	24	22	25
32	28	26	24	22	20	20
28	26	24	22	20	18	15
26	24	22	20	18	16	10
24	22	20	18	16	14	5
Menos de 24	Menos de 22	Menos de 20	Menos de 18	Menos de 16	Menos de 14	-

Mujeres (años cumplidos)						
Hasta 25	26 a 30	31 a 35	36 a 40	41 a 45	46 a 50	Puntos
28	26	24	22	18	14	30
24	22	20	18	16	12	25
22	20	16	16	14	10	20
18	16	14	12	10	8	15
16	14	12	10	8	6	10
14	12	10	8	6	4	5
Menos de 14	Menos de 12	Menos de 10	Menos de 8	Menos de 6	Menos de 4	-

C. Flexión de brazos (lagartijas continuas).

Descripción:

- La forma correcta de realizar el ejercicio es la flexión y extensión de brazos, partiendo de la posición de semitendido facial, brazos en extensión; piernas juntas y extendidas, manteniendo el cuerpo en una misma línea (talones-glúteos-espalda), soportando su peso con las puntas de los pies y palmas de las manos en el suelo con los dedos extendidos y orientados hacia el frente, ubicadas ligeramente fuera de la anchura de los hombros.
- Cualquier otra forma de ejecución no especificada en el párrafo anterior será considerada como incorrecta.



- c. A indicación del juez principal y partiendo de la posición indicada en el párrafo “a”, las y los concursantes realizaran la flexión y extensión de brazos, manteniendo la alineación de los talones, glúteos y espalda, bajando el pecho hasta llegar a tocar el dispositivo (10 centímetros).
- d. En el momento en que un concursante realice una repetición en forma incorrecta el juez auxiliar le indicará “NO CUENTA” pudiendo el concursante continuar la prueba hasta que se capacidad física se lo permita.
- e. La prueba concluye cuando la o el concursante ejecuta una acción no prevista en la descripción de la prueba (toca el piso con las rodillas, codos o abdomen o hace una pausa mayor a la permitida) o excede las repeticiones permitidas de manera incorrecta.

<b>Hombres (años cumplidos)</b>						
<b>Hasta 25</b>	<b>26 a 30</b>	<b>31 a 35</b>	<b>36 a 40</b>	<b>41 a 45</b>	<b>46 a 50</b>	<b>Puntos</b>
38	34	30	26	22	18	30
34	30	27	23	19	15	25
30	26	24	20	16	12	20
26	22	21	17	13	9	15
22	18	18	14	10	6	10
18	16	15	11	7	3	5
Menos de 18	Menos de 16	Menos de 15	Menos de 11	Menos de 7	Menos de 3	-

<b>Mujeres (años cumplidos)</b>						
<b>Hasta 25</b>	<b>26 a 30</b>	<b>31 a 35</b>	<b>36 a 40</b>	<b>41 a 45</b>	<b>46 a 50</b>	<b>Puntos</b>
12	11	10	9	8	7	30
11	10	9	8	7	6	25
10	9	8	7	6	5	20
9	8	7	6	5	4	15
8	7	6	5	4	3	10
7	6	5	4	3	2	5
Menos de 7	Menos de 6	Menos de 5	Menos de 4	Menos de 3	Menos de 2	-

## Anexo “P” Ubicación de los planteles militares

Escuela de Mando del Ejército y Fuerza Aérea	Campo Militar No. 25-A “Cadete Vicente Suárez”, Puebla, Pue.
Escuela Militar de Sargentos	
Heroico Colegio Militar	Campo Militar No. 1-C “Héroes de Chapultepec”, autopista México-Cuernavaca Km. 22.5, Col. San Pedro Mártir, Alcaldía Tlalpan, México, Ciudad de México, C.P. 14650
Colegio del Aire (E.M.M.A. y E.M.E.F.A.)	Base Aérea Militar No. 5, Colegio del Aire, Av. Aviación S/N. Col. Jardines de Nuevo México, Zapopan, Jal., C.P. 45138
Escuela Militar de Clases de Transmisiones	Campo Militar 15-A “Gral. Bgda. Ramón Corona”, La Mojonera, Jal.
Escuela Militar de Ingenieros	Avenida Industria Militar No. 261, Lomas de San Isidro, Naucalpan, Edo. de Méx. Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11200
Centro de Estudios del Ejército y Fuerza Aérea	Campo Militar No. 1-I “Gral. Div. Tomás Sánchez Hernández”, Calle Gral. Fuero 10, Observatorio, Miguel Hidalgo, Tacubaya, Ciudad de México, C.P. 11860
Escuela Militar de Materiales de Guerra	Campo Militar No. 37-D “Gral. Div. P.A. Alfredo Lezama Álvarez”, Santa Lucía, Edo. Méx., C.P. 55640
Escuela Militar de Tropas Especialistas de la Fuerza Aérea	
Escuela Militar de Transmisiones	Campo Militar No. 1-H “Gral. Div. José de Jesús Clark Flores” Los Leones Tacuba, Ciudad de México, a un costado de la estación del Metro Cuatro Caminos
Escuela Militar de Clases de Sanidad	Centro Militar de Ciencias de la Salud (CEMICS) Batalla de Celaya No. 202, Unidad Habitacional Militar Lomas de Sotelo, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, entre las calles de Ildefonso Vázquez y Cerrada de Palomas, C.P. 11200
Escuela Militar de Capacitación de Tropas del Servicio de Ingenieros	Campo Militar No. 1-A “Gral. Div. Álvaro Obregón”, Ciudad de México
Escuela Militar de los Servicios de Administración e Intendencia	
Escuela Militar del Servicio de Transportes	
Jefatura de Cursos de Sargentos Músicos	
Jefatura de Cursos de Sargentos Fotogrametristas	
Jefatura de Cursos de Educación Física y Deportes	Campo Militar No. 1-B “Gral. Div. Joaquín Amaro Domínguez”, Popotla, Ciudad de México
Centro de Especialización para Mujeres y Hombres del Servicio de Justicia Militar	Campo Militar No. 1-J “Tte. Mec. Artca. Juan Guillermo Villasana López”, Predio Reforma, Ciudad de México
Jefatura de Cursos del Servicio de Archivo	
Jefatura de Cursos de Informática	

## Anexo "Q" Ubicación de los centros de examen

C.E.	Región / Zona	Ubicación	
2	III Región Militar	Campo Militar No. 9-B "Gral. Benjamín G. Hill", Av. Gabriel Leyva Solano No. 103 Colonia Loma Atravesada, Mazatlán, Sin., C.P. 82185	
3	8/a. Zona Militar	Hospital Militar Regional, Calle Venustiano Carranza No. 701, Poniente Zona Centro Tampico, Tamps., C.P. 89000	
4	V Región Militar	Campo Militar No. 15-A "Gral. Bgda. Ramón Corona", La Mojonera, Municipio de Zapopán, Jal., Avenida Aviación No. 5851, Colonia La Estrada C.P. 45200	
5	VII Región Militar	Campo Militar No. 31-B "Joaquín Miguel Gutiérrez", Blvd. Ángel Albino Corzo, Km. 1,029, Col. Bienestar Social, Tuxtla Gutiérrez, Chis., C.P. 29077	
6	IX Región Militar	Campo Militar No. 27-A "Gral. Brig. Leonardo Bravo" (Puerta No. 1), Edificio Jefaturas Servicios Regionales, Colonia Cumbres de Llano Largo, Gro., C.P. 39820	
7	X Región Militar	Campo Militar No. 32-A "Gral. Div. Salvador Alvarado", Calle 42 Sur S/N., Av. Centenario del Ejército Mexicano, Col. María Luisa, Mérida, Yuc., C.P. 97199	
8	XI Región Militar	Campo Militar No. 6-B "Gral. José Isabel Robles", Carretera Torreón-Matamoros, Km. 6.5, Col. La Joya, Torreón, Coah., C.P. 27400	
9	XII Región Militar	Campo Militar No. 16-A "Generalísimo Ignacio Allende", Blvd. Paseo Solidaridad No. 7620, Irapuato, Gto., C.P. 36545	
10	2/a. Zona Militar	Campo Militar No. 2-A "Gral. Abelardo L. Rodríguez" (Interior de la Base Aérea Militar No. 3), Carretera Transpeninsular, Km. 114, Col. El Ciprés, Ensenada, B.C., C.P. 22780	
11	II Región Militar	Campo Militar No. 2-B "Gral. Juan Isidro Domínguez Cota" (Puerta No. 1), Calzada Heroico Colegio Militar S/N., Colonia Villafontana, Mexicali, B.C., C.P. 21170	
12	3/a. Zona Militar	Campo Militar No. 3-A "Cor. Clodomiro Cota", Avenida 5 de mayo entre calles Hermenegildo Galeana y Blvd. Padre Eusebio Kino Col. Vicente Guerrero, La Paz, B.C.S., C.P. 23020	
13	4/a. Zona Militar	Campo Militar No. 4-A "Gral. Div. Ignacio Leandro Pesqueira" (Interior S.U.M.), Calle Ángel García Aburto S/N., Col. Loma Linda, Hermosillo, Son., C.P. 83150	
14	5/a. Zona Militar	Campo Militar No. 5-A "Gral. Brig. Manuel Chao Rovira", Calle J. Morón Esquina con Marcelo Caraveo S/N., Col. Cuarteles, Chihuahua, Chih., C.P. 31440	
15	7/a. Zona Militar	Campo Militar No. 7-B "Gral. Div. Mariano Escobedo", Av. Alfonso Reyes S/N., Col. Regina, Monterrey N.L., C.P. 64000	
16	10/a. Zona Militar	Campo Militar No. 10-A "Gral. Div. Francisco Villa", Calle Hidalgo No.110, Zona Centro, Durango, Dgo. C.P. 34200	
17	11/a. Zona Militar	Campo Militar No. 11-A "Gral. Div. Pánfilo Natera", Avenida Secretaría de la Defensa Nacional S/N., Col. Ejidal, Guadalupe, Zac., C.P. 98600	
18	12/a. Zona Militar	Campo Militar No. 12-A "Sld. Damián Carmona" (Biblioteca Pública Ejército Mexicano), Avenida Juárez No. 505 Esquina con Coronel Ontañón Barrio de San Sebastián, San Luis Potosí, S.L.P., C.P. 78349	
19	19/a. Zona Militar	Campo Militar No. 19-A "Gral. Div. D.E.M. Othón León Lobato", carretera a Tuxpan-Tampico, Km. 1.5, Col. Alto Lucero, Tuxpan, Ver., C.P. 92800	
20	25/a. Zona Militar	Campo Militar No. 25-A "Cadete Vicente Suarez", Av. 5 De Mayo S/N., Colonia Ignacio Zaragoza, Puebla, Pue., C.P. 72380	
21	26/a. Zona Militar	Campo Militar No. 26-B "Gral. Div. Ignacio de la Llave Segura", (83/o. Batallón de Infantería), Av. Paseo Ejército S/N., Col. La Botica, Municipio de Boca del Rio, Ver., C.P. 94290	
22	28/a. Zona Militar	Campo Militar No. 28-A "Gral. Bgda. Antonio León", Oficina de Atención Ciudadana, Av. Carretera Internacional, Esquina Av. Chapultepec S/N., Colonia Niños Héroes, Agencia Municipal Santa María Ixcotel, Oax., C.P. 68100	
23	30/a. Zona Militar	Campo Militar No. 30-A "Gral. Bgda. Pedro C. Colorado", Avenida Paseo Usumacinta S/N., Col. Atasta, Villahermosa, Tab., C.P. 86100	
24	34/a. Zona Militar	Hospital Militar de Zona de Chetumal, Predio Tampico Boulevard Bahía No. 418, Col. Zona de Granjas, Othón P. Blanco Chetumal, Q. Roo., C.P. 77079	
25	35/a. Zona Militar	Campo Militar No. 35-C "Gral. Div. Agustín de Iturbide", Periférico Oriente S/N., Col. Centro, Chilpancingo, Gro. C.P. 40000	
26	37/a. Zona Militar	Campo Militar No. 37-D "Gral. Div. P.A. Alfredo Lezama Álvarez" (A espaldas del Cuartel General de la 37/a. Zona Militar), Santa Lucía, Edo. Méx., C.P. 55640	
<b>Validarán documentos de los aspirantes para los Planteles Educativos Militares que a cada uno se indica</b>			
1	I Región Militar	Campo Militar No. 1-C "Héroes de Chapultepec" (Heroico Colegio Militar) autopista México-Cuernavaca S/N., Col. San Pedro Mártir, Alcaldía Tlalpan, Cd. de Méx., C.P. 14650	Heroico Colegio Militar (Lic. Admón. Mil.), Colegio del Aire y Escuela Militar de Materiales de Guerra
27		Dirección General de Educación Militar y Rectoría de la U.D.E.F.A. Campo Militar 1-B "Gral. Div. Joaquín Amaro Domínguez", Col. Popotla, alcaldía Miguel Hidalgo, Cd. México, (Estación del metro Colegio Militar, línea azul) C.P. 11400	Heroico Colegio Militar (Lic. Seg. Púb.), Escuela Militar de Aviación (Lic. Seg. Púb., Piloto Aviador), Escuelas Militares de Ingenieros y Transmisiones
28		Centro Militar de Ciencias de la Salud, Batalla de Celaya No. 202, Lomas de Sotelo, alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, Cd. México, C.P. 11200	Escuelas Militares de Medicina, Odontología, Enfermería, Oficiales de Sanidad y Clases de Sanidad

**Anexo "R"** Ubicación del Centro Integral de Evaluación, ubicado en el interior del Campo Militar número 1-A "Gral. Div. Álvaro Obregón", Ciudad de México sobre periférico a la altura de la plaza Pericentro (entrada por la puerta número 8)

